

Anexo

A

Handwritten scribbles and marks scattered across the page, including a large vertical scribble on the left, a horizontal scribble below the title, and various small marks and lines throughout the document.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Condición General.** Se solicita amablemente a la convocante indicar con que compañía se encuentra el parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

R: AXA SEGUROS

2. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Condición General.** Se solicita amablemente a la convocante indicar la siniestralidad de por lo menos 3 años de la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE ENTREGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

VOLUNTARIO AUTOMÓVILES												
Instancia Administrativa	2012			2013			2014			2015 (SEPTIEMBRE)		
	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados (Costo Neto y Gastos de Administración)	No. de Siniestros
SCJN	4,166	\$ 18,189,867.20	1,582	4,325	\$ 22,852,953.52	1,579	4,457	\$ 20,764,536.11	1,453	4,499	\$ 14,397,358.01	1,152
CIF	28,011	\$ 108,445,005.00	9,317	30,376	\$ 129,323,408.53	10,527	30,376	\$ 138,643,374.92	11,381	34,223	\$ 116,993,859.22	8,663
TEPJF	2,044	\$ 11,232,630.73	718	2,100	\$ 7,911,029.13	736	2,154	\$ 9,824,213.12	841	2,245	\$ 7,016,345.73	609
TOTAL	34,221	\$ 137,867,503.93	11,617	36,801	\$ 160,087,391.18	12,842	36,987	\$ 169,232,124.15	13,675	40,967	\$ 137,807,562.96	10,424

AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES												
Instancia Administrativa	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros
	SCJN	\$ 1,616,911.26	\$ 477,882.78	30	\$ 1,899,890.87	\$ 648,363.05	35	\$ 2,766,832.50	\$ 1,211,213.21	67	\$ 2,947,684.30	\$ 358,001.12
CIF	\$ 3,579,381.56	\$ 1,105,475.63	43	\$ 3,988,458.46	\$ 558,043.40	28	\$ 4,808,928.96	\$ 477,922.00	43	\$ 5,325,906.71	\$ 753,970.64	22
TEPJF	\$ 2,154,309.99	\$ 966,018.41	70	\$ 2,466,234.71	\$ 1,591,525.49	84	\$ 2,806,694.52	\$ 1,716,512.48	80	\$ 2,861,438.18	\$ 1,145,763.87	60
TOTAL	\$ 7,350,602.81	\$ 2,549,376.82	143	\$ 8,354,584.04	\$ 2,797,931.94	147	\$ 10,382,455.98	\$ 3,405,647.69	190	\$ 10,935,029.19	\$ 2,257,735.63	122

2012
2013
2014
2015 (septiembre)

3. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Condición General.** Se solicita amablemente a la convocante indicar si tienen considerado presupuesto para esta vigencia y cuál es la cantidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO SE CUENTA. ESTAMOS SUJETOS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

4. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Condición General.** Se solicita amablemente a la convocante indicar si hay alguna prima a la cual llegar en esta licitación y con respecto a que prima se estaría realizando el análisis, sea prima neta, prima neta antes de IVA, prima neta después de IVA o prima total. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO SE CUENTA CON UNA PRIMA PREVIAMENTE ESTABLECIDA, Y RESPECTO AL ANÁLISIS SE CONSIDERA PRIMA TOTAL

- 4
5. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Condición General.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar con que C.P. será cotizado el parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO ES CLARA LA PREGUNTA.

- ay
6. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Bases 1.5 Condiciones de Entrega de las Pólizas.** Se solicita amablemente a la convocante indicar si es motivo de descalificación el no participar en las partidas que sean indistintas a la Partida 4 de Vehículos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN LA PARTIDA 4.

7. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Bases 1.1 Servicios.** Se solicita amablemente a la convocante indicar si requieren costo total de parque vehicular o costo por dependencias que en este caso son tres: CJF, SCJN Y TEPJF para cada subpartida. Favor de pronunciarse al respecto.

R: SI ES REQUERIDO PARA CADA UNA DE LAS INSTANCIAS Y RESPECTIVAS SUBPARTIDAS.

8. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Bases Garantía de Seriedad de las Propuestas.** Se solicita amablemente a la convocante eliminar lo solicitado ya que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES.

Favor de pronunciarse al respecto.

R.- SE ACEPTA LA PROPUESTA.

9. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.1. y Subpartida 4.2.** Se solicita amablemente a la convocante indicar los usos de las unidades, sean usos patrulla, normal, carga, personal, etcétera. Favor de pronunciarse al respecto.

R: CONSIDERAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

10. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.1. y Subpartida 4.2.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades en cada una de las subpartidas y según sus dependencias:

PARQUE UTILITARIOS SUBPARTIDA 4.1

DEPENDENCIA	TOTAL
CJF	485.00
SCJN	217.00
TEPJF	208.00
	910.00

PARQUE EMPLEADOS SUBPARTIDA 4.2

DEPENDENCIA	AMPLIA	LIMITADA	RESP.CIVIL	TOTAL
CJF	31,415.00	1,733.00	664.00	33,812.00
SCJN	4,146.00	239.00	51.00	4,436.00
TEPJF	2,060.00	124.00	19.00	2,203.00
				40,451.00

Favor de pronunciarse al respecto.

R:

PARA LA 4.1 APEGARSE A LA RELACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

CJF 485 UNIDADES
SCJ 216 UNIDADES
TE 208 UNIDADES

PARA LA 4.2 SE CONFIRMA EL TOTAL DE UNIDADES

11. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.1. Punto Coberturas. Responsabilidad Civil Cruzada.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la cobertura de responsabilidad civil cruzada será amparada únicamente en autos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: APEGARSE A BASES.

12. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.1. Punto Coberturas Asistencia Vial y Defensa Legal Vehicular.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la cobertura de asistencia vial y gastos legales serán amparados para todas las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTO.

13. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.1. Adaptaciones y/o Equipo Especial.** Se solicita amablemente a la convocante indicar según número de consecutivo en los parques para subpartida 4.1 llamado 4.1 POBLACIÓN Y CUADRO DE COTIZACIÓN PJF cuáles son las unidades que están consideradas con equipo y/o adaptación según indicado en el documento llamado Unidades Vehiculares con Equipo Especial. Favor de pronunciarse al respecto.

R: APEGARSE A LAS RELACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS.

14. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.1 Forma de Pago.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma de pago será al contado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTO.

15. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Cláusula II Generalidades.** Se solicita amablemente a la convocante indicar si el paquete cobertura considerado en cada unidad sea Amplia, Limitada o en Responsabilidad Civil será como se menciona en bases:

Modelos 97 y anteriores en limitada y responsabilidad civil (se consideran dos formas de cotizar según paquetes o bien algunas unidades en limitada y otras en responsabilidad civil, si es este caso indicar paquete cobertura por unidad)

Modelos 98 y anteriores en limitada y responsabilidad civil (consideramos es la misma solicitud a la opción anterior en modelos 97)

O bien el paquete cobertura por unidad será como se encuentra en el parque de cada dependencia por Amplia, Limitada y Responsabilidad Civil, sin importar modelo.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: APEGARSE A LAS RELACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS

16. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Cláusula III. Especificaciones de Coberturas Unidades con Identificar o de otro proveedor.** Se solicita amablemente a la convocante indicar en los parques de las tres dependencias CJF, SCJN Y TEPJF llamados Población y Cuadro de Cotización respectivamente, cuáles son las unidades que tienen identificar o bien de otro proveedor para poder considerar los deducibles que requieren especiales para estas unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO PRESENTAR EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

17. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Punto 3. Responsabilidad civil LUC.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la suma de responsabilidad civil personas más la suma de responsabilidad bienes será por un total de 8 millones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE ESTABLECE 4 MILLONES COMO LUC PARA RC BIENES Y PERSONAS Y RC EN EXCESO POR 4 MILLONES PERSONAS CUBRIENDO FALLECIMIENTO, LESIONES E INCAPACIDAD.

18. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Punto 3.3 Responsabilidad Civil Ocupantes.** Se solicita amablemente a la convocante considerar una suma por \$300,000 siendo el mismo cobro con respecto a prima al amparar por \$250,000 solicitados. Favor de pronunciarse al respecto.

R: APEGARSE A BASES.

19. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Punto 7.7 Adaptaciones y/o Equipo Especial.** Se solicita amablemente a la convocante indicar en los parques de las tres dependencias que unidades consideran adaptaciones y/o equipo especial así como el valor en cada caso. Favor de pronunciarse al respecto.

R: APEGARSE A LAS RELACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS.

20. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Punto 1.1 Exención de Deducible, Punto 3.1 Extensión de cobertura de RC, Punto 3.3 RC Daños a ocupante y Punto 8 Gastos por Uso por Pérdida Total.** Se solicita amablemente a la convocante considerar eliminar las coberturas de Exención de Deducible, Extensión de RC, RC daños ocupantes y Gastos por Uso por Pérdida Total en unidades motos y Extensión de RC en camiones ya que en el mercado asegurador no es posible amparar como cobertura tanto en daños materiales como en robo total. Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES.

21. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Punto 1.1 Exención de Deducible, Punto 3.1 Extensión de cobertura de RC, Punto 3.3 RC Daños a ocupante y Punto 8 Gastos por Uso por Pérdida Total.** Se solicita amablemente a la convocante que de ser negativa la respuesta anterior se sugiere considerar estas coberturas como condiciones especiales que estarán presentadas como texto especial en la póliza en caso de emitir amparando a las unidades motocicletas y Extensión de RC en camiones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES.

22. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Cláusula VI. Límite de Responsabilidad Vehículos Importados.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si el valor de las unidades importadas legalmente será según valor Guía NADA o serán amparadas con el valor que se encuentra declarado en el pedimento de importación, de ser por valor de pedimento se solicitan los valores e indicar a que unidades corresponde. Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES.

4
4
23. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.2. Formas de Pago.** Se solicita amablemente a la convocante que si el contratante opta por realizar pagos en forma fraccionada, se aplicará el recargo por pago fraccionado de acuerdo con la tasa de financiamiento vigente al momento de la celebración del contrato, en este caso solicitar tres formas de pago de la cual la segunda opción queda por entendido requieren el pago de forma quincenal y se requeriría de un recargo por esta aplicación de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES.

24. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.1. y Subpartida 4.2. Deducibles.** Se solicita amablemente a la convocante considerar el deducible de daños materiales para todas las unidades del 5% y para robo total considerar el deducible del 10% con el objetivo de no encarecer la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

25. **PARTIDA SEGURO DE AUTOMOVILES. Anexo Subpartida 4.1 y Subpartida 4.2. Punto 9 Pensión y Arrastre.** Se solicita amablemente a la convocante considerar pago de 30 DSMGVDF por pensión o estadía en corralones así como de arrastre, lo anterior con la finalidad de no encarecer la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES.

26. **SERVICIO:**

AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN SI PARA COMPROBAR Y CUMPLIR CON EL NÚMERO DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, ELLO SE CUMPLE AL CONTAR CON OFICINAS PROPIAS (NO SUCURSALES BANCARIAS) EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA PRESENTANDO RELACION DE OFICINAS CON EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA OFICINA CON SU TELEFONO DE OFICINA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

27. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN SI LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y QUE DEBEN PROPORCIONAR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS COMO UN SERVICIO INTEGRAL DENTRO DE LA PÓLIZA Y ADEMÁS DE LOS SEÑALADOS EN BASES TAMBIÉN SE COMPRENDEN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- A) RED DE TALLERES CERTIFICADOS.
B) LA ATENCIÓN EN SITIO (LUGAR DEL SINIESTRO),
C) ESTATUS DE PÓLIZA,
D) DESLINDE Y ATENCIÓN DE RESPONSABILIDADES,
E) GARANTÍA DE PAGO ANTE LA AUTORIDAD DE QUE SE TRATE,
F) DICE: "AGENCIAS EN CONVENIO", DEBE DECIR: "ATENCIÓN INTEGRAL AL VEHÍCULO EN AGENCIAS AUTORIZADAS DE TODAS LAS MARCAS",

- G) RESPALDO JURÍDICO EN SITIO,
H) ASISTENCIA VIAL EN SITIO, REVISIÓN MECÁNICA,
I) PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE.
J) ENVIÓ DE GRÚA, NO IMPORTANDO EL TERRENO DE QUE SE TRATE,
K) SE AMPARAN LOS DAÑOS EN PARTES BAJAS DEL VEHÍCULO.
L) RED DE AJUSTADORES Y ABOGADOS PROPIOS.

R: ES CORRECTO.

28.- **ASISTENCIA LEGAL** FAVOR DE CONFIRMAR SI EN LA FIANZA Y/O CAUCIÓN, SE DEBEN DE CONSIDERAR A LOS ACOMPAÑANTES COMO TERCEROS

R: ES CORRECTO.

29.- FAVOR DE CONFIRMAR SI PARA LA ATENCIÓN MÉDICA SE REQUIEREN HOSPITALES EN TODA LA REPÚBLICA

R: ES CORRECTO.

30.- FAVOR DE CONFIRMAR SI SE ACEPTA QUE SE DE ACCESO VÍA ELECTRÓNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTATUS DEL SINIESTRO Y QUE ESTE INCLUYA DESDE EL TENER ACCESO A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE ACCIDENTE, SEGUIMIENTO DE LA REPARACIÓN, ASÍ COMO DE LA FECHA PROMESA DE ENTREGA, Y DONDE USTEDES PODRÁN Y DEBERÁN TENER ACCESO A TODA LA DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA DEL SINIESTRO.

R: SE ACEPTA LA PROPUESTA.

31.- FAVOR DE CONFIRMAR SI SE CUMPLE AL DAR LA VALUACIÓN DE LOS SINIESTROS EN UN TERMINO MÁXIMO DE 72 HORAS.

R: ES CORRECTO.

32.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON LOS SERVICIOS POR USTEDES REQUERIDOS SI SE OFRECE SE LLEVE A CABO EL PAGO DE TODO FINIQUITO EN SITIO (LUGAR DEL SINIESTRO O LOCALIDAD) COMO MONTO MÁXIMO DE DAÑO Y HASTA LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PUDIENDO SER ESTE PAGO EN CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL BENEFICIARIO.

R: SE ACEPTA LA PROPUESTA.

33.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN LA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS O FLUJO DE OPERACIÓN Y QUE PARA LLEVARLO A CABO AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO POR PARTE DE MI REPRESENTADA, EN DONDE MANIFIESTE QUE LA CONVOCANTE GUARDARÁ ESCRITA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A PRESENTAR EN NUESTRA OFERTA, EN EL ENTENDIDO Y SE ACEPTA QUE ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA SU OPERACIÓN.

R: SE ACEPTA LA PROPUESTA.

34.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL ENTENDIDO DE QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE

4
ol

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO ABARCA MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE DEBERÁN DE EMITIR PÓLIZAS ANUALES, PERO EN TODO MOMENTO GARANTIZANDO LA COBERTURA EN TANTO Y CON EL FIN DE REVISAR Y DAR LUGAR AL ANÁLISIS DE PRIMAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL SUBSECUENTE.

R: APEGARSE A BASES

35.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PUEDAN PRPORCIONAR LOS NUMEROS DE SERIE DE TODAS LAS UNIDADES MATERIA DE COBERTURA.

R: LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ A LA COMPAÑÍA QUE RESULTE ADJUDICADA.

36.- FAVOR DE PROPORCIONAR EN FORMATO WORD LAS BASES DE LICITACION Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA MAYOR FACILIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA LICITACION.

R: DGRM

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE ÓRDEN TÉCNICO PARA LA PARTIDA 3
"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."

1. Agradeceremos de ser posible, nos sea proporcionada información de los reportes de inspección y de los dos últimos años de al menos las dos principales ubicaciones por cada entidad.

R. A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, SE LE PERMITIRÁ EN COORDINACIÓN CON LA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REALIZAR ESTAS VISITAS.

2. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique cuál es el límite presupuestal y aproximado para los dos ejercicios que se licitan.

R. FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NÚMERO 3 DE QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

3. Solicitamos nos ratifiquen las sumas aseguradas y/o límites de responsabilidad a considerar, ya que hay algunos conceptos que no están considerados y creemos que si deben tener límites y/o sublímites.

R. CONSIDERAR LA SIGUIENTE TABLA DE SUMAS ASEGURADAS Y SUBLÍMITES.

CONCEPTO	SCJN 2016	CJF 2016	TEPJF 2016
INCENDIO			
I. EDIFICIOS VALORES DECLARADOS AL 100%	1,118,604,066.94	12,822,375,234.82	669,313,865.16
II. CIMENTACIÓN VALORES DECLARADOS AL 100%	124,618,928.49		
II. CONTENIDOS EN GENERAL VALORES DECLARADOS AL 100%	1,918,829,902.97	2,253,622,178.09	569,403,202.39
III. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO			
EDIFICIOS	794,995,145.97	4,184,569,127.11	323,503,369.56
CIMENTACIÓN	HASTA EL 15% DEL VALOR DE CADA INMUEBLE		
CONTENIDOS	959,414,951.49	1,000,000,000.00	130,000,000.00
OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS	0.00	500,000.00	2,449,253.72
SUBLÍMITES : LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES NO SON ADICIONALES AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ARRIBA SEÑALADO			
IV. REMOCIÓN DE ESCOMBROS		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
V. INCREMENTO EN COSTO DE CONSTRUCCIÓN		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VI. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS (ARRENDAMIENTOS)		20,000,000.00 POR EVENTO	
VII. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS POR EVENTO		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VIII. GASTOS EXTRAORDINARIOS		15% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
RESPONSABILIDAD CIVIL			
I. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	50,000,000.00	80,000,000.00	50,000,000.00
II. RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO		L.U.C. SUBLÍMITE	
III. RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES	0.00	2,000,000.00	0.00
III. RESPONSABILIDAD CIVIL MENORES QUE ASISTAN AL CENEDI Y ESTANCIA INFANTIL	L.U.C. 6,000,000.00		0.00
IV. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS		1,000,000.00	
EFFECTIVO Y/O VALORES			
I. DIARIO	1,000,000.00	2,225,500.00	300,000.00
ROTURA DE CRISTALES	2,000,000.00	4,000,000.00	1,500,000.00
ROBO DE CONTENIDOS	8,500,000.00	10,000,000.00	7,500,000.00
OBRAS DE ARTE COBERTURA CLAVO A CLAVO	196,109,522.34	289,038.00	A DECLARACIÓN
EQUIPO ELECTRÓNICO			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	920,792,227.96	1,500,000,000.00	347,619,825.53
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	303,861,435.23	495,000,000.00	231,705,965.71
III. EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES POR EVENTO	1,841,584.46	3,000,000.00	1,500,000.00
IV. GASTOS EXTRAS POR 3 MESES		300,000.00	
V. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS POR EVENTO		500,000.00	
VI. EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIÓN SATELITAL	0.00	4,460,338.00	0.00
CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	3,000,000.00	4,000,000.00	2,500,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	900,000.00	1,200,000.00	750,000.00
ROTURA DE MAQUINARIA			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	45,000,000.00	100,000,000.00	33,607,891.78
II. LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO	15,000,000.00	30,000,000.00	17,500,000.00
CONCEPTO			
	SCJN 2016	CJF 2016	TEPJF 2016
TRANSPORTE DE CARGA (CONTENIDOS EN GENERAL)			
I. I. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	3,000,000.00	15,000,000.00	1,000,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE	1,500,000.00	6,000,000.00	500,000.00
TRANSPORTE DE CARGA (MENAJE DE CASA)			
I. I. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	0.00	2,000,000.00	0.00
II. LÍMITE MÁXIMO POR EMBARQUE	0.00	1,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAS			
I. SUMA ASEGURADA		AMPARADA	
II. VEHICULOS AMPARADOS		DE CONFORMIDAD CON RELACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO TÉCNICO	
CASA HABITACIÓN DEL FICAJ			
I. SUMA ASEGURADA	0.00	402,961,425.15	0.00
EQUIPO DE CONTRATISTAS	1,983,516.42	2,708,856.08	A DECLARACIÓN

Agradecemos nos apoyen con las bases y la junta de aclaraciones en formato Word.

R. DGRM

5. Solicitamos nos informen con qué compañía tienen contratados los seguros de esta partida y también la prima actual del programa.

R. ESTA PARTIDA SE TIENE CONTRATADA CON QBÉ DE MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

6. Favor de confirmar que para el seguro de casa habitación voluntario para funcionarios, se proporcionará debidamente firmado y requisitado el formato de autorización de cargo a tarjeta bancaria de la compañía, en los casos donde el asegurado requiera hacer uso de este medio magnético.

R: SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA EL LISTADO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA Y LA FORMA DE PAGO DE LAS PÓLIZAS.

Incendio.

Se solicita amablemente a la Convocante:

1. Favor de confirmar que no obstante la vigencia del 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017, la compañía que adjudique la licitación podrá emitir una póliza anual. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTO

2. Informan en la siniestralidad los siniestros pagados, agradeceremos conocer si existen reservas, en caso de que si, favor de informar los montos de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: LA COMPAÑÍA DE ASEGURADORA NO HA REPORTADO PENDIENTES DE PAGO (RESERVA).

3. Favor de proporcionar desglose de la siniestralidad por año, monto, ramo y causa. Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE PROPORCIONA LA INFORMACION CON LA QUE SE CUENTA (ACTUALIZADA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015)

Instancia Administrativa	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros
SCJN	\$ 5,098,388.71	\$ 725,160.35	67	\$ 5,100,418.71	\$ 918,348.85	97	\$ 5,833,669.14	\$ 525,534.42	66	\$ 5,722,708.86	\$ 545,355.11	55
CJF	\$ 18,399,564.27	\$ 2,062,969.21	205	\$ 21,043,756.01	\$ 2,744,956.67	203	\$ 21,325,416.94	\$ 2,829,479.77	311	\$ 21,491,499.01	\$ 760,945.96	201
TEPJF	\$ 3,341,134.12	\$ 204,085.09	76	\$ 3,341,134.12	\$ 236,300.89	61	\$ 3,123,446.65	\$ 602,692.36	85	\$ 2,807,976.72	\$ 195,876.82	12
TOTAL	\$ 26,839,087.10	\$ 2,992,214.65	348	\$ 29,485,308.84	\$ 3,899,606.41	361	\$ 30,282,532.73	\$ 3,957,706.55	462	\$ 30,022,184.59	\$ 1,502,177.89	288

2012
2013
2014
2015 (septiembre)

4. Favor de Informar la siniestralidad de junio de 2015 a la fecha.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: REMITASE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 3

5. Favor de proporcionar los valores asegurables para cada una de las secciones que conforman la póliza ya que en la información proporcionada solo se menciona la suma asegurada de los inmuebles.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE ANEXA TABLA CON LA INFORMACION A CONSIDERAR

CONCEPTO	SCJN 2016	CJF 2016	TEPJF 2016
INCENDIO			
I. EDIFICIOS VALORES DECLARADOS AL 100%	1,118,604,066.94	12,822,375,234.82	669,313,865.15
II. CIMENTACIÓN VALORES DECLARADOS AL 100%	124,618,928.49		
II. CONTENIDOS EN GENERAL VALORES DECLARADOS AL 100%	1,918,829,902.97	2,253,622,178.09	569,403,202.39
III. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO			
EDIFICIOS	794,995,145.97	4,184,569,127.11	323,593,359.56
SIN EXCEDER LOS VALORES POR UBICACIÓN DECLARADOS			SIN EXCEDER LOS VALORES POR UBICACIÓN DECLARADOS
CIMENTACIÓN	HASTA EL 15% DEL VALOR DE CADA INMUEBLE		
CONTENIDOS	958,414,951.49	1,000,000,000.00	130,000,000.00
SIN EXCEDER DEL 20% DEL VALOR DE LA UBICACIÓN DECLARADA			
OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS	0.00	500,000.00	2,449,253.72
SUBLÍMITES - LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES NO SON ADICIONALES AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ARRIBA SEÑALADO			
IV. REMOCIÓN DE ESCOMBROS		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
IV. INCREMENTO EN COSTO DE CONSTRUCCIÓN		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VI. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS (ARRENDAMIENTOS)		20,000,000.00 POR EVENTO	
VII. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS POR EVENTO		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VIII. GASTOS EXTRAORDINARIOS		15% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
RESPONSABILIDAD CIVIL			
I. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	50,000,000.00	80,000,000.00	50,000,000.00
II. RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO		L.U.C. SUBLÍMITE	
II. RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES	0.00	2,000,000.00	0.00
III. RESPONSABILIDAD CIVIL MENORES QUE ASISTAN AL CENDI Y ESTANCIA INFANTIL		L.U.C. 6,000,000.00	0.00
IV. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS EFECTIVO Y/O VALORES		1,000,000.00	
I. DIARIO	1,000,000.00	2,225,500.00	300,000.00
ROTURA DE CRISTALES	2,000,000.00	4,000,000.00	1,500,000.00
ROBO DE CONTENIDOS	8,500,000.00	10,000,000.00	7,500,000.00
OBRAS DE ARTE COBERTURA CLAVO A CLAVO	196,109,522.34	269,038.00	A DECLARACIÓN
EQUIPO ELECTRÓNICO			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	920,792,227.96	1,500,000,000.00	347,619,825.53
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	303,861,435.23	495,000,000.00	231,705,965.71
III. EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES POR EVENTO	1,841,584.46	3,000,000.00	1,500,000.00
IV. GASTOS EXTRAS POR 3 MESES		300,000.00	
V. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS POR EVENTO		500,000.00	
VI. EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIÓN SATELITAL	0.00	4,460,338.00	0.00
CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	3,000,000.00	4,000,000.00	2,500,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	900,000.00	1,200,000.00	750,000.00
ROTURA DE MAQUINARIA			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	45,000,000.00	100,000,000.00	33,607,891.78
II. LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO	15,000,000.00	30,000,000.00	17,500,000.00
TRANSPORTE DE CARGA (CONTENIDOS EN GENERAL)			
I. I. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	3,000,000.00	15,000,000.00	1,000,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE	1,500,000.00	6,000,000.00	500,000.00
TRANSPORTE DE CARGA (MENAJE DE CASA)			
I. I. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	0.00	2,000,000.00	0.00
II. LÍMITE MÁXIMO POR EMBARQUE	0.00	1,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAS			
I. SUMA ASEGURADA		AMPARADA	
II. VEHICULOS AMPARADOS		DE CONFORMIDAD CON RELACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO TÉCNICO	
CASA HABITACIÓN DEL FICAJ 13			
I. SUMA ASEGURADA	0.00	402,961,425.15	0.00
EQUIPO DE CONTRATISTAS	1,983,516.42	2,708,856.08	A DECLARACIÓN

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature at the bottom left and various initials and scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and various initials and scribbles.

6. Con relación a la suma asegurada de los inmuebles favor de confirmar cuales son los valores que se deberán de considerar para cotizar el programa de aseguramiento ya que existen 2 relaciones con los mismos nombres pero con distinta suma asegurada.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: REMITIRSE A LA TABLA DE LA PREGUNTA ANTERIOR

7. Favor de proporcionar la suma asegurada de la cimentación de cada una de las ubicaciones del Poder Judicial de la Federación ya que solicitan se asegure, en caso contrario favor de confirmar que dentro de la suma asegurada declarada para cada una de las ubicaciones se encuentra contemplada la suma asegurada de la cimentación.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: REMITIRSE A LA TABLA DE LA PREGUNTA 5

8. Dentro de la licitación se menciona que la cobertura opera como Todo Riesgo, Todo Bien, Primer Riesgo, favor de indicar el monto y/o cantidad que se deberá de considerar como Primer Riesgo para la secciones de INCENDIO: EDIFICIOS, I CONTENIDOS II
Favor de pronunciarse al respecto.

R: REMITIRSE A LA TABLA DE LA PREGUNTA 5

9. Favor de proporcionar las medidas de seguridad de cada una de las ubicaciones.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CUENTAN CON EQUIPO CONTRA INCENDIOS TALES COMO EXTINTORES, HIDRANTES, GABINETES DE BOMBEROS, SISTEMAS DE ALERTAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO, ASÍ COMO EN ALGUNOS CASOS DETECTORES DE HUMO INDEPENDIENTES Y CON PANEL DE CONTROL.

10. Favor de proporcionar las protecciones contra incendio de cada una de las ubicaciones.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR

11. Favor de proporcionar las ubicaciones en donde se guarda el dinero así como las medidas de seguridad especiales con las que cuenta esa ubicaciones para la custodia del dinero.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: DICHA INFORMACION SE PROPORCIONARÁ A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA

Ramos Técnicos (Equipo Electrónico/Rotura de Maquinaria/Equipos de Contratistas)

Para cada uno de estos ramos (Equipo Electrónico/Rotura de Maquinaria/Equipos de Contratistas) se solicita amablemente a la Convocante lo siguiente:

12. Proporcionar relación de los 5 equipos de mayor valor con descripción, valor de reposición nuevo, año de fabricación y no. de serie de cada uno de estos.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: REMITIRSE A LOS VALORES DE LA TABLA DE LA PREGUNTA 5

13. Informar la siniestralidad detalla de los últimos 5 años con detalle de cada evento como sigue: fecha de ocurrencia, causa, bien afectado, ubicación, monto pendiente ó pagado y estatus actual del siniestro.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO DE LA VIGENCIA ACTUAL.

14. Favor de informar como y quien realiza el mantenimiento y/o si el asegurado cuenta con un contrato de mantenimiento vigente.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE CUENTA CON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE PROVEEDORES SEGÚN LA ESPECIALIDAD

15. Favor de confirmar que aplica Clausula de Prelación en donde las condiciones particulares y especiales indicadas en la partida 3 tienen prelación contra lo indicado en las Condiciones Generales de la compañía ganadora solo en donde se contrapongan.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A BASES.

16. Dado que los valores de Suma Asegurada corresponden a los valores totales de todos los bienes amparados a valor de reposición vemos que no aplicaría clausula de proporcionalidad por lo que les pedimos no sea eliminada esta condición de la póliza.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

17. Se solicita amablemente a la Convocante incluir un sublímite por evento y agregado anual para cubrir Hurto y desaparición misteriosa para equipos móviles y portátiles.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

Responsabilidad Civil

18. Se solicita amablemente a la Convocante proporcionar el Presupuesto de Egresos de cada entidad.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN, ESTAMOS SUJETOS A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

19. Se solicita amablemente a la Convocante proporcionar las medidas de seguridad para los bienes sujetos a causas penales.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: DICHA INFORMACION SE PROPORCIONARÁ A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA

20. Para los bienes sujetos a causas penales como dinero, armas y joyas es posible aplicar un sublímite de \$500,000 MN
Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

SEGUROS ARGOS, S. A. DE C. V.

- Favor de ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operaran de acuerdo a las condiciones generales de Seguros Argos, S. A. De C. V., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

- En alcance a la pregunta anterior, favor de confirmar que podremos incluir nuestras condiciones generales autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, junto con las Cláusulas de Prelación y No Adhesión, favor de confirmar.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

- Estamos en el entendido de que para el presente concurso la propuesta técnica y económica se podrá presentar en formato libre, respetando lo solicitado en las bases y anexos técnico y económico así como las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones favor de pronunciarse al respecto.

R.- LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERAN PRESENTARSE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN CUYO CASO DEBERÁN UTILIZARSE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTAS.

- Con la finalidad de estar en igualdad de condiciones, amablemente solicitamos se proporcione la siniestralidad de la póliza de los últimos 3 años de vigencia que incluye fecha de ocurrido y fecha de pagado, además del desglose por monto, frecuencia y cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- DICHA SINIESTRALIDAD SE ENTREGÓ CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN ESTE ACTO SE HACE ENTRAGA DE UN DISCO COMPACTO CD, CON LA INFORMACIÓN MÁS DETALLADA.

- Con la finalidad de cumplir con la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión, firma y emisión del contrato respectivo, se agradecerá a la convocante proporcionar copias legibles de los siguientes documentos:

- Testimonio o copia certificada de la escritura constitutiva inscrita en el registro público de comercio, que acredite fehacientemente su legal existencia.

- 4
op
- o Cédula de identificación fiscal.
 - o Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad).
 - o Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes
 - o legales, expedido por fedatario público.
 - o Identificación oficial del representante o representantes legales.

R.- LA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ, EN SU OPORTUNIDAD, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

- 2
- Favor de proporcionar la relación de la colectividad a asegurar, incluyendo nombre del asegurado, RFC. o fecha de nacimiento, sueldo mensual y actividad, favor de pronunciarse al respecto.

R.- LA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ, EN SU OPORTUNIDAD, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

- Se informa a la convocante que la empresa que represento únicamente está en condiciones de participar en la partida No. 2, se solicita que se manifieste que en caso de no presentar todas las partidas de este licitación no será motivo de descalificación.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PUEDE PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN ESA PARTIDA.

- Amablemente solicitamos que la institución nos informe si únicamente la cobertura del Seguro será por Fallecimiento, para el personal Jubilado.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LOS ASEGURADOS JUBILADOS CUENTAN ÚNICAMENTE CON LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

- Solicitamos a la convocante, que en caso de solicitar beneficios adicionales para los Jubilados, solicitamos nos informe cuales serán e indicar las edades de aceptación, favor de pronunciarse al respecto

R.- LA ÚNICA COBERTURA QUE SE CONTRATA PARA LOS ASEGURADOS JUBILADOS ES LA DE FALLECIMIENTO Y NO EXISTE LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN.

- Favor de confirmar su únicamente será cubierto el personal jubilado y personal en activo y que no se encuentre en proceso de invalidez o incapacidad, favor de pronunciarse.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.

- En alcance de la pregunta anterior, si la respuesta es negativa solicitamos a la institución nos proporcione la relación del personal que se encuentra en proceso de invalidez y/o de incapacidad, incluyendo su padecimiento, favor de pronunciarse al respecto.

R.- LOS DICTÁMENES DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SON NOTIFICADOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HASTA QUE

LA AUTORIDAD COMPETENTE (ISSSTE) LO DETERMINA, POR LO QUE NO SE CUENTA CON EL LISTADO SOLICITADO.

- Se solicita a la convocante que se pronuncie en caso de no presentar la descripción del procedimiento o flujo de administración y operación, será motivo de descalificación.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES. DEBERÁ PRESENTARSE TODO LO QUE SE SOLICITA EN LAS MISMAS PARA LAS DIFERENTES PROPUESTAS.

- Se solicita a la convocante se manifieste en el sentido de si será motivo de descalificación si mi representada no tiene el 100% de las oficinas propias indicadas en el anexo técnico

R.- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECTORIO DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y CONTAR CON PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE GARANTICE LA ATENCIÓN PARA LA ZONA METROPOLITANA Y LAS CIUDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 2.

- En alcance de la preguntaría anterior y si la respuesta es negativo, favor de manifestar del tiempo que nos otorgaría la Licitante en cubrir el 100% de las oficinas indicadas en el anexo técnico.

R.- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA PARA LA PARTIDA 2, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE INDIQUE EL TIEMPO MÍNIMO EN EL QUE CUBRIRA LA ATENCIÓN EN TODAS LAS OFICINAS

- Que indique la convocante si podemos presentar en la carpeta Técnica, una relación de oficinas de representación y/o de socios comerciales de mi representada

R.- LA RELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA, ES PARTE DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

- Solicitan que el sistema para la base de datos de la Institución tenga la capacidad para emitir la póliza directamente en los Módulos de Atención ubicados en cada una de las Instancias contratantes, se solicita a la convocante se pronuncie si con el envío de un correo electrónico al asegurado incluyendo su Certificado se cumple con el requisito mencionado.

4
d
g
R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES EN LAS QUE SE ESPECIFICA QUE EN CADA MÓDULO DEBERÁN EMITIRSE LAS PÓLIZAS.

- Solicitan designar Ejecutivo de cuenta o un Coordinador por cada Instancia Administrativa (SCJN, CJF, TEPJF) que sirva de enlace para la atención y servicio administrativo en el ámbito nacional (emisión de pólizas, recepción de trámites, gestión de siniestros, etc.), de conformidad al calendario establecido y a las sedes que se acuerden con cada Instancia, que se pronuncie la convocante si con designar un solo ejecutivo para al atención es suficiente y no es motivo de descalificación.

R.- DEBERÁ EXISTIR UN COORDINADOR POR CADA INSTANCIA

- Se solicita a la convocante se manifieste, al emitir la póliza mi representada imprime los consentimiento y certificados prellenados por cada asegurado, estos no son autocopiables, es motivo de descalificación presentar en este formato los documentos antes mencionados

R.- PODRÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE SUS FORMATOS Y PÓLIZA ACTUAL DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- Señala que el dictamen del ISSSTE será inapelable, de acuerdo con nuestras condiciones generales indican que en caso de controversia será designado un tercero para el análisis y respuesta de reclamaciones, se solicita a la convocante si se acepta nuestra petición.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

- Solicitan que aceptemos el documento que expida la autoridad del país donde fallece el servidor público a falta de acta de defunción, se solicita a la convocantes que se integre al anexo técnico que se acepta el documento del extranjero siempre y cuando este sea apostillado por el Cónsul Mexicano donde se presente el siniestro.

R.-SE ACEPTA SU SUGERENCIA POR LO QUE SE INTEGRARÁ AL ANEXO TÉCNICO ESTA PRECISIÓN, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA. PAGO DE SUMA ASEGURADA:

“...
2.- ACTA DE DEFUNCIÓN CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL PAÍS DONDE FALLECE EL ASEGURADO, SIEMPRE QUE ÉSTE SEA APOSTILLADO POR EL CÓNsul MEXICANO DONDE SE PRESENTE EL SINIESTRO.
...”

El contrato refiere la devolución de primas en su caso no devengadas. Se solicita a la convocantes que se manifieste a que supuestos se refiere y como aplicaría para la partida No. 2.

R.- EN VIRTUD DE QUE EL PAGO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS DE LA PARTIDA 2. SE REALIZA A MES VENCIDO, NO SE PRESENTA ESTE SUPUESTO, SALVO LAS CANCELACIONES POR BAJAS O CAMBIOS DE NIVEL.

- Que precise la convocante en qué consiste la "Acreditación de Beneficiarios".

R.- EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE BENEFICIARIOS SERÁ EL QUE CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA ESTABLECIDO COMO PARTE DE SUS PROCESOS DE INDEMNIZACIÓN.

- Que indique la convocante, quien es el responsable de la remisión a la aseguradora de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios.

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.5. CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, PARTIDA 2: DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA LA EMISIÓN MASIVA. PARA LOS MOVIMIENTOS POSTERIORES CADA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REMITIRÁ LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA AJUDICADA.

- **Expedientes de Identificación.** Solicitar a la convocante precise que nos entregarán la documentación a que hace mención la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la LGISMS, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, tanto respecto de la cámara como de los asegurados.

R.- SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN A QUE HACE MENCIÓN LA CITADA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN SU CAPÍTULO II, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INTERNO QUE ESTABLEZCA CADA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- **Siniestros ocurridos y no reportados.** Verificar si proporcionaron reporte de siniestros ocurridos y no reportados, así como que la Convocante aclare que los siniestros ocurridos y no reportados previos al inicio de vigencia de la póliza que se emita deriva de la presente Licitación, serán absorbidos por la aseguradora de la

4
d
vigencia anterior. En caso de que su respuesta sea negativa, es decir que deba asumírselos la nueva empresa, preguntar del tema de la reserva.

R.- SE CONFIRMA QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS SERÁN INDEMNIZADOS, POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE A LA FECHA DEL SINIESTRO.

- **Potenciación Personal en Activo.** Se establece que será el asegurado quien pague la prima correspondiente a la potenciación a través de DXN, que la convocantes se manifieste del proceso de pago de estas primas

R.- EL PAGO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS POTENCIADAS, AL IGUAL QUE LAS BÁSICAS SE CUBRIRÁN A MES VENCIDO.

- Se solicita a la convocante si ésta absorberá el pago de la prima correspondiente en caso de que el asegurado se encuentre en licencia o comisión sin goce de sueldo, ya que su salario que es el factor generador del pago de la prima no lo estará percibiendo para que exista una retención de la misma.

R.-BAJO LOS SUPUESTOS DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO (EXCEPTUANDO LICENCIAS MÉDICAS EXPEDIDAS POR EL ISSSTE), Y COMISIÓN SIN GOCE DE SUELDO, LAS PRIMAS BÁSICAS Y POTENCIADAS ESTARÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

- En caso negativo, se solicita a la Convocante que indique que acepta que sea el asegurado quien cubra la prima directamente a la aseguradora durante su periodo de licencia sin goce de sueldo y que de no hacerlo el contrato por lo que hace a la potenciación seguirá la suerte de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

R.-EN CASO DE QUE EL ASEGURADO QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO NO CUBRA LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FECHA DE INICIO DE LICENCIA O COMISIÓN SIN GOCE DE SUELDO, SU PÓLIZA SERÁ CANCELADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

- **Potenciación Personal Pensionado.** Que confirme la convocante si el personal pensionado también puede potenciar la S.A. y hasta cuantas veces su pensión mensual.

R.- NO PODRÁN POTENCIAR LOS PENSIONADOS SALVO LOS MINISTROS EN RETIRO, JUBILADOS O POR CONCLUSIÓN DE ENCARGO QUIENES SERÁN CONSIDERADOS ASEGURADOS Y PODRÁN POTENCIAR SU SUMA ASEGURADA.

- **Consentimientos.** Que precise la convocante si suscribirán nuevos consentimientos y designación de beneficios o se aceptarán los que ya se tienen con la aseguradora que los protege en la actualidad.

4
ay
R.- FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA LA PARTIDA 2.

- **Licencias médicas.** Se establece que la convocante pagará la prima de los trabajadores que se encuentren en licencia médica sin goce de sueldo. Se solicita a la Convocante aclare si esto es extensivo a los trabajadores que soliciten la potenciación, ya que su salario es el medio y hecho generador del pago de la prima que les corresponda pagar por dicha potenciación.

R.- ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN. FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA "LICENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 2, QUE CONFORMA LAS BASES.

- Nuevamente, en los casos de personal que haya optado por la potenciación y se encuentre en licencia médica, comisión o cualquier otro tipo de licencia sin goce de sueldo, se solicita a la convocante señalar si ésta absorberá el pago de la prima correspondiente, ya que su salario que es el factor generador del pago de la prima no lo estará percibiendo para que exista una retención de la misma. En caso negativo, se solicita a la Convocante que indique que acepta que sea el asegurado quien cubra la prima directamente a la aseguradora durante su periodo de licencia sin goce de sueldo y que de no hacerlo el contrato por lo que hace a la potenciación seguirá la suerte de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

R.-BAJO LOS SUPUESTOS DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO (EXCEPTUANDO LICENCIAS MÉDICAS EXPEDIDAS POR EL ISSSTE), Y COMISIÓN SIN GOCE DE SUELDO, LAS PRIMAS BÁSICAS Y POTENCIADAS ESTARÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

R.-EN CASO DE QUE EL ASEGURADO QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO NO CUBRA LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FECHA DE INICIO DE LICENCIA O COMISIÓN SIN GOCE DE SUELDO, SU PÓLIZA SERÁ CANCELADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

- **Invalidez.** Que aclare la convocante que los trabajadores que no obstante haber cobrado suma asegurada por invalidez o incapacidad total y permanente, ya no se reincorporarán a laborar con la Convocante, o si éstos continuarán protegidos solo por fallecimiento.

R.-EN CASO DE QUE UN ASEGURADO SEA INDEMNIZADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, YA NO CONTARÁ CON LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

- 4
9
- Solicitar a la Convocante indique cuántas personas ya están en esa situación y que ingresarían al grupo asegurado nada más por el evento de fallecimiento, así como la estadística o siniestralidad que ha habido en vigencias de pólizas anteriores de este mismo tipo de supuesto.

R: NO EXISTEN ASEGURADOS EN ESTE SUPUESTO.

- En el caso del supuesto de personas que no obstante haber cobrado suma asegurada por invalidez o incapacidad total y permanente se reincorporen a laborar con la Convocante serán asegurados solamente con la cobertura de fallecimiento, solicitar a la convocante si es correcto que se pagará nuevamente prima por dichas personas respecto de la cobertura de fallecimiento.

R: EN CASO DE QUE UN ASEGURADO SEA INDEMNIZADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, YA NO CONTARÁ CON LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

- Q
- En el caso del pago de primas para pensionados y/o jubilados, que señale si para el pago se realizará a través de descuentos en la pensión que realice el ISSSTE y que la Aseguradora debe contactar al ISSSTE para tales efectos. Solicitar a la Convocante indique si proporcionará los datos de contacto del ISSSTE para los fines mencionados.

R: LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ CONTACTAR AL ISSSTE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

- **Siniestralidad:** Que proporcionen la siniestralidad de personas con invalidez y que indiquen el número de personas que en la actualidad se encuentran en proceso de obtener invalidez. Asimismo, que indiquen si existen contiendas o juicios laborales donde se demande de la convocante en los que se requiera que la persona siga aseguradora, y de ser así, si extrabajadores que están en litigio vs. la convocante serán también asegurados.

R: LA SINIESTRALIDAD POR INVALIDEZ SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS ENTREGADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN CUANTO AL NÚMERO DE PERSONAS QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE OBTENER UN DICTAMEN POR INVALIDEZ SE INFORMA QUE LOS MISMOS SON NOTIFICADOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HASTA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE (ISSSTE) LO DETERMINA.

NO SE CUENTA CON EVIDENCIA DE QUE EXISTAN LITIGIOS A ESTE RESPECTO.

- La convocante indica que la aseguradora debe aceptar pagos retroactivos de la prima, favor de pronunciarse a que se refiere con este punto.

R: FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PAGOS RETROACTIVOS DE PRIMAS.

- **Devolución Primas:** El contrato refiere la devolución de primas en su caso no devengadas. Que indique la convocante a qué supuestos se refiere para la procedencia de devolución de primas en su caso no devengadas.

R: EN VIRTUD DE QUE EL PAGO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS DE LA PARTIDA 2. SE REALIZA A MES VENCIDO, NO SE PRESENTA ESTE SUPUESTO, SALVA LOAS CANCELACIONES POR CAMBIOS DE PUESTO O BAJAS.

Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcionen en formato de Word, la junta de aclaraciones y las bases con sus anexos, favor de pronunciarse al respecto.

R.- DGRM

- En caso de ocurrir siniestros antes de la entrada en vigor de la póliza de seguro solicitada, independientemente de que se encuentren o no reportados antes de la entrada en vigor o una vez iniciada la vigencia, ¿estos deberán ser cubiertos por la aseguradora a la que se le otorgue la póliza mediante esta licitación?

R.- SE CONFIRMA QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS SERÁN INDEMNIZADOS, POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE A LA FECHA DEL SINIESTRO.

Favor de confirmar si la cobertura de invalidez será únicamente dictaminada por el IMSS e ISSSTE, Favor de pronunciarse al respecto.

R: SERÁ DETERMINADA ÚNICAMENTE POR EL ISSSTE

Se solicita a la convocante nos proporcione en formato Word las circulares aclaratorias que hubieran en el proceso, que sean enviadas a los siguiente correo electrónicos aocampo@segurosargos.com y mcruz@segurosargos.com, favor de confirmar.

R.- DGRM

- Solicitamos nos informen, cuál sería la forma de pago de la prima.

4
ay

R.- EL PAGO SERÁ MENSUAL DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO QUE SE ACUERDE DE CADA INSTANCIA, COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN: 1.6. CONDICIONES DE PAGO

- Informar si los trabajadores tendrían participación en el pago de la prima.

R.- LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA ESTARÁ A CARGO DE LOS ASEGURADOS.

- Solicitamos a la convocante nos informe quien sería el responsable de recabar los consentimientos y certificados de designación de beneficiarios

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.5. CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, PARTIDA 2: DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA LA EMISIÓN MASIVA. PARA LOS MOVIMIENTOS POSTERIORES CADA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REMITIRÁ LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA.

- Favor de pronunciarse al respecto referente a que se sujetaran a nuestros procesos y requisitos de reclamación de siniestros.

R.-FAVOR DE APEGARSE A BASES.

- Se solicita a la convocante ampliar la definición del personal denominado "Ministros en retiro, jubilados o por conclusión de encargo" y que señale la convocante cuál es el documento en el cual se podrá identificar a este sector de la población asegurable.

R.- SE REFIERE A UN GRUPO DE ASEGURADOS CONSIDERADOS EN LA COLECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADA ADJUDICADA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, EN SU OPORTUNIDAD.

- Que indique la convocante si el pago de la prima por la cobertura potenciada será enterada a la aseguradora adjudicada por su medio y en el mismo tiempo en el que sea enterada el pago de la prima de la cobertura básica.

R.- LA PRIMA DE SEGURO SE ENTERARÁ A MES VENCIDO.

- Que señale la convocante si el formato de designación de beneficiarios será el que la aseguradora adjudicada entregue para este fin y que se denomina "Formato de Certificado y Consentimiento", y que se pronuncie si es correcto entender que en

caso de no contar con dicho formato se aplicarán las normas que señala la Legislación Civil respecto a la sucesión legítima.

R.- EL FORMATO SE ACORDARÁ CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA

- Se solicita a la convocante confirmar si el formato de Dictamen Médico por invalidez o incapacidad total y permanente será emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el cual contará con sello de aprobado en original por parte del Comité en Medicina del Trabajo.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- Que señale la convocante en dónde se podrá hacer la consulta de los tabuladores salariales vigentes para efectos de cálculo para determinar el monto de la indemnización de suma asegurada.

R.- A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, CADA QUE EXISTA ACTUALIZACIÓN EN LOS TABULADORES SALARIALES SE ENTREGARÁN.

- Se solicita a la convocante señalar si para el caso en el que un asegurado del servicio activo dé trámite al proceso de jubilación o pensión será dado de baja como activo y una vez concluido el trámite se reportará su alta como personal jubilado o pensionado.

R.- DENTRO DEL ENTERO DEL PAGO, CADA INSTANCIA DEL PJF INFORMA LOS ASEGURADOS EN ACTIVO.

EL ISSSTE SERÁ LA INSTANCIA ENCARGADA DE ENTERAR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA, RESPECTO DEL PERSONAL JUBILADO QUE ACEPTA ASEGURARSE.

- Nos referimos a la cláusula décima en la cual se indica como parte de los requisitos para la reclamación de siniestro en su numeral 4 "copia de designación de beneficiarios", solicitamos a la convocante señalar si es correcto que dicho requisito será presentado en copia simple, pues al respecto se hace notar que dicho requisito se debe acreditar en original y con firma autógrafa del asegurado.

R.- LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS SE COMPONEN DE UNA HOJA ORIGINAL Y DOS HOJAS DE PAPEL AUTOCOPIABLE, LAS CUALES CONTIENEN EL SELLO ORIGINAL DE CADA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA ASEGURADORA QUE

4

RESULTE ADJUDICADA. LA COPIA A LA QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CITADA ES UNA DE ÉSTAS, EN VIRTUD DE QUE EL ORIGINAL OBRA EN PODER DE LA ASEGURADORA. CABE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE EL (LOS) BENEFICIARIO(S) NO CUENTE CON DICHO DOCUMENTO PODRÁ SOLICITAR A LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA QUE CORREPONDA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO.

- ay
- Haciendo referencia a la misma cláusula del punto anterior, y en específico en su último párrafo, se solicita a la convocante pronunciarse respecto a la validez y legalidad del documento que acredite el fallecimiento en el extranjero, y que para este efecto, deberá contar con la

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LA PRECISIÓN DE LA CLAÚSULA DÉCIMA PAGO DE SUMA ASEGURADA, EN EL NUMERAL 2.- ACTA DE DEFUNCIÓN CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL PAÍS DONDE FALLECE EL ASEGURADO, SIEMPRE QUE ÉSTE SEA APOSTILLADO POR EL CÓNsul MEXICANO DONDE SE PRESENTE EL SINIESTRO.

- Se hace notar a la convocante que para otorgar Anticipo del 10% de suma asegurada por Gastos Funerarios, será necesario para esta Aseguradora, copia del acta de matrimonio o documento oficial que acredite concubinato, en caso de que el cónyuge sea designado como beneficiario y que reclame en primer tiempo.

R.- AL RESPECTO, EL(LOS) BENEFICIARIO(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) SOLICITUD DE PAGO POR ESCRITO;
- b) COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO;
- c) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL BENEFICIARIO;
- d) DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS;
- e) EN CASO DE CÓNyUGE, COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO,
- f) COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO,
- g) COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO QUE COBRÓ EL ASEGURADO, DONDE SE ENCUENTRE REFLEJADO EL 100% DE SU SUELDO; Y
- h) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO.

- Nos referimos a la cláusula décima en la puntualización de los requisitos para el anticipo del 40% de la suma asegurada, al respecto, se solicita a la convocante se pronuncie respecto si es correcto entender que el requisito señalado como

g
al

"solicitud de pago por escrito" corresponde al formato de reclamación de suma asegurada estipulado por la aseguradora adjudicada.

R.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

- Se solicita a la convocante señalar si actualmente cuenta con personal en licencia con o sin goce de sueldo, y que señale si es correcto entender que el personal que se encuentra en este supuesto cubrirá de manera directa el pago de primas; así mismo se solicita señalar cuál será el procedimiento para enterar a la Aseguradora adjudicada de este supuesto para efectos de identificación del pago correspondiente de primas.

R.- CON RESPECTO AL PERSONAL CON LICENCIA CON GOCE DE SUELDO SE PRECISA QUE SE CONSIDERA COMO UN ASEGURADO EN ACTIVO. POR LO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA RELACIÓN DEL PAGO MENSUAL QUE SE ENTERA A LA ASEGURADORA.

RESPECTO A LAS PERSONAS CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, ÉSTAS PODRÁN VOLUNTARIAMENTE ACUDIR AL MÓDULO DE LA ASEGURADORA A SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE SU CONTINUIDAD POR EL PERIODO DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE.

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.

GENERALES

1. PAGINA 8, NUMERAL 1.1., AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ASIGNACION DE SU PROGRAMA DE SEGUROS SERA POR PARTIDAS O POR SUBPARTIDAS Y QUE LOS LICITANTES PODRAN OFERTAR, TANTO POR EL TOTAL DE PARTIDAS COMO POR CADA SUBPARTIDA, SIN QUE SEA CAUSA DE DESCALIFICACION EL NO COTIZAR EL TOTAL DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTO

2. PAGINA 10. NUMERAL 1.3. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE SE NOS PERMITA EMITIR POLIZAS POR CADA AÑO DE VIGENCIA, ES DECIR UNA POLIZA CON VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y LA SIGUIENTE DE LAS 12:00 HRS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, RESPETANDO LOS COSTOS OFERTADOS EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE ACEPTA SU PETICION

3. PAGINA 13. NUMERAL 1.6. ULTIMO PARRAFO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS SI PARA LA SUBPARTIDA 4.2, DE ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LOS FUNCIONARIOS PUEDEN REALIZAR EL PAGO DE LA PÓLIZA EN UNA SOLA EXHIBICION, ES DECIR DE CONTADO O ESTAN OBLIGADOS A QUE SE LES DESCUENTE DE MANERA QUINCENAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: LOS SERVIDORES PÚBLICOS PODRAN ELEGIR SI DESEAN PAGAR DE CONTADO VÍA DEPÓSITO BANCARIO O DESCUENTO POR NÓMINA.

4. PAGINA 24. NUMERAL 3.1, PENULTIMO PARRAFO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL NO FOLIADO EN LAS PROPUESTAS NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: DGRM

5. PAGINA 24. NUMERAL 3.2.1, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS SI LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ESCANEADA Y ALMACENADA EN CD SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: DGRM

6. PAGINA 27, NUMERAL 3.4.1, SEGUNDO PARRAFO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN

MEDIO MAGNETICO DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ENTREGADOS EN DICHO MEDIO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: DGRM

7. PAGINA 30. NUMERAL 4.4. ULTIMO PARRAFO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE DICHA CONDICION SOLO OPERA PARA LA PARTIDA 1 Y SUS SUBPARTIDAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTO

ASPECTOS TECNICOS

8. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2 AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE BRINDARNOS LA SINIESTRALIDAD DETALLADA CONTENIENDO COBERTURA AFECTADA, MONTO PAGADO, MONTO ESTIMADO, MONTO PENDIENTE, LO ANTERIOR PARA PODER EVALUAR EL RIESGO A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE PRESENTA CUADRO CON EL RESUMEN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

VOLUNTARIO AUTOMÓVILES												
Instancia Administrativa	2012			2013			2014			2015 (SEPTIEMBRE)		
	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados (Costo Neto y Gastos de Administración)	No. de Siniestros
SCIN	4,166	\$ 18,189,867.20	1,582	4,325	\$ 22,852,959.52	1,579	4,457	\$ 20,764,536.11	1,453	4,499	\$ 14,397,358.01	1,152
CIF	28,011	\$ 108,445,006.00	9,317	30,376	\$ 129,323,408.53	10,527	30,376	\$ 138,643,374.92	11,381	34,223	\$ 116,393,659.22	8,663
TEPIF	2,044	\$ 11,232,630.73	718	2,100	\$ 7,911,029.13	736	2,154	\$ 9,824,213.12	841	2,245	\$ 7,016,345.73	609
TOTAL	34,221	\$ 137,867,503.93	11,617	36,801	\$ 160,087,391.18	12,842	36,987	\$ 169,232,124.15	13,675	40,967	\$ 137,807,562.96	10,424

AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES												
Instancia Administrativa	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros
SCIN	\$ 1,616,911.26	\$ 477,882.78	30	\$ 1,889,890.87	\$ 648,363.05	35	\$ 2,766,832.50	\$ 1,211,213.21	67	\$ 2,947,684.30	\$ 358,001.12	40
CIF	\$ 3,579,381.56	\$ 1,105,475.63	43	\$ 3,988,458.46	\$ 558,043.40	28	\$ 4,808,928.96	\$ 477,922.00	43	\$ 5,125,906.71	\$ 753,970.64	22
TEPIF	\$ 2,154,309.99	\$ 966,018.41	70	\$ 2,466,234.71	\$ 1,591,525.49	84	\$ 2,806,694.52	\$ 1,716,512.48	80	\$ 2,861,438.18	\$ 1,145,763.87	60
TOTAL	\$ 7,350,602.81	\$ 2,549,376.82	143	\$ 8,354,584.04	\$ 2,797,931.94	147	\$ 10,382,455.98	\$ 3,405,647.69	190	\$ 10,935,029.19	\$ 2,257,735.63	122

2012
2013
2014
2015 (septiembre)

9. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 3. NUMERAL 2. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICAR SI LA NO PRESENTACION DE INSTRUCTIVOS, MANUALES, GUIA RAPIDA, ETC., SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

10. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 7, RELACION DE UNIDADES, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR EL NUMERO DE UNIDADES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARA LA SUBPARTIDA 4.1, YA QUE EN LA RELACION ENTREGADA EN FORMATO WORD CITAN 216 UNIDADES PERO EN EL FORMATO EXCEL ENTREGADO "4.1 POBLACION Y CUADRO DE COTIZACION PJF, PESTAÑA SCJN" SE CITAN 217 UNIDADES A AMPARAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE DEBERAN TOMAR 216 UNIDADES

11. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 8, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE HACER ENTREGA DEL PARQUE VEHICULAR CON No. DE SERIE PARA LA PARTIDA 4.1 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION YA QUE EN LA INFORMACION ENTREGADA NO CONTEMPLAN DICHS DATOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE

R: LA INFORMACION SERÁ PROPORCIONADA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA

12. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 8. COBERTURAS, DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA TIPO A. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS CUAL ES EL TIPO DE CARGA QUE TRANSPORTAN LAS UNIDADES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPO ELECTRONICO, PAPELERIA, ETC.

13. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 8, COBERTURAS, DEDUCIBLES, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL DEDUCIBLE PARA DAÑOS MATERIALES A QUEDAR EN 5% YA QUE ASI ES COMO SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

14. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 8, COBERTURAS, DEDUCIBLES, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL DEDUCIBLE PARA ROBO TOTAL A QUEDAR EN 10% YA QUE ASI ES COMO SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

15. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 9. TIEMPO DE LLEGADA AL LUGAR DEL SINIESTRO, MAXIMO 60 MINUTOS AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR DICHA CONDICION YA QUE LA ASEGURADORA NO

PUEDE CONTROLAR EL TRAFICO VEHICULAR QUE SE GENERA EN LA CIUDADES A CAUSA DE EVENTOS FORTUITOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE

R: APEGARSE A BASES

16. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 9, EN CASO DE QUE SU RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR FUERA NEGATIVO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE DICHA CONDICION NO SERA APLICABLE SI LA ASEGURADORA COMPRUEBA QUE EL RETRASO DE LLEGADA AL LUGAR DEL SINIESTRO CON MAS DE 60 MINUTOS SE DIO POR UN EVENTO FORTUITO, TALES Y NO LIMITADO A MÍTINES, MARCHAS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES QUE BLOQUEEN LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

17. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4 SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2 PAGINA 10.- PARA ENVÍO Y PAGO DE REMOLQUE: REFERENTE A **(SIN LÍMITE DE EVENTOS Y KILÓMETROS, INCLUSO DE UNA CIUDAD A OTRA, PAGO DE CASETAS)** CON LA FINALIDAD DE NO ENCARECER SU PROGRAMA DE SEGUROS FAVOR DE CONSIDERAR EL REDUCIR EL PRESENTE PUNTO A UNICAMENTE TRES EVENTOS POR EL TOTAL DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

18. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 10. NUMERAL 4. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE ESTA CONDICION OPERA PARA UNIDADES NUEVAS MODELO 2015 Y 2016. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTO

19. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 10, PLAZO DE PAGO. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE DICHA CONDICION OPERARA SIEMPRE Y CUANDO LA INSTITUCION ENTREGUE A LA ASEGURADORA LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y COMPLETA DEL BIEN A INDEMNIZAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE LE INFORMA QUE LA REFERENCIA QUE INDICA DE LA PÁGINA 10 DE LA SUB PARTIDA 4.1 ES CORRECTA.

20. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 10. PRELACION. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE NO ESTEN CITADAS EN EL ANEXO TECNICO Y QUE NO SE CONTRAPONGAN CON ESTAS, PODRAN SER COMPLEMENTADAS CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE LE INFORMA QUE LA REFERENCIA QUE INDICA DE LA PÁGINA 10 DE LA SUB PARTIDA 4.1 ES CORRECTA

21. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 10. PAGO EN ESPECIE. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE DICHO PAGO SE EJERCERA SOLO PARA LA ADQUISICION DE UNIDADES NUEVAS NO SEMINUEVAS MODELO 2015 Y 2016 EN AGENCIAS AUTORIZADAS PARA LA COMERCIALIZACION DE VEHICULOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: SE LE INFORMA QUE LA REFERENCIA QUE INDICA DE LA PÁGINA 10 DE LA SUB PARTIDA 4.1 ES CORRECTA

22. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 10, VEHICULOS BLINDADOS. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN CASO DE QUE LA UNIDAD SEA REPARADA EN UN TALLER FUERA DE LA RED DE LA ASEGURADORA, EL PAGO SE TABULARA ACORDE A LA TARIFA DE PRECIOS CON LOS QUE CUENTA LA ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

23. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 10, TALLERES DE REPARACION, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA REPARACION PARA VEHICULOS DE HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN AGENCIAS AUTORIZADAS Y PARA MODELOS ANTERIORES SERA EN TALLERES EN CONVENIO CON LA COMPAÑÍA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

24. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4 SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2 **PAGINA 11.- PARA ENVÍO Y PAGO DE REMOLQUE: ULTIMO PARRAFO.- PENSIÓN, ARRASTRE DE GRÚA, MANIOBRAS E INFRACCIONES DERIVADAS DE UN ACCIDENTE O ROBO DE VEHÍCULO 75 DSMGV.** FAVOR DE CONSIDERAR EL ELIMINAR LO REFERENTE A INFRACCIONES DEBIDO A QUE DICHO PUNTO NO ES UNA COBERTURA PROPIA EN MATERIA DE SEGUROS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

25. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 13 PARRAFO 6. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS DENTRO DE LA RELACION VEHICULAR CUALES SON LOS VEHICULOS QUE CUENTAN CON PEDIMENTO DE IMPORTACION.

R: DEBIDO A QUE EL TRÁMITE DE ALTA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO ES VOLUNTARIA Y LA REALIZA DIRECTAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO ANTE LA ASEGURADORA, NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN.

26. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE BRINDARNOS EN EXCEL LA RELACION DE LOS VEHICULOS A ASEGURAR PARA LA SUBPARTIDA 4.2 CON No. DE SERIE YA QUE NO SE CONTEMPLA DICHO DATOS EN LOS FORMATOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE

R: LA INFORMACION SERÁ PROPORCIONADA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA

27. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 14, CLAUSULA III. DAÑOS MATERIALES, DEDUCIBLE DEL 4% PARA AUTOS GRABADOS. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICAR DENTRO DE LA RELACION DE UNIDADES A ASEGURAR CUALES SON LAS QUE CUENTAN CON DICHO GRABADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE

R: ES RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO PRESENTAR EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE EN CASO DE SINIESTRO

28. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 14, CLAUSULA III. ROBO TOTAL, DEDUCIBLE DEL 0% PARA AUTOS GRABADOS. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICAR DENTRO DE LA RELACION DE UNIDADES A ASEGURAR CUALES SON LAS QUE CUENTAN CON DICHO GRABADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE

R: ES RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO PRESENTAR EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE EN CASO DE SINIESTRO

29. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 19. GASTOS MEDICOS AL TITULAR. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS EL NUMERO DE CASOS OCURRIDOS QUE AFECTARON DICHA CONDICION ASI COMO EL MONTO PAGADO DE CADA UNO DE ELLOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: RESPECTO A LA SUBPARTIDA 4.1 SE ENTREGA REPORTE DEL UNICO SINIESTRO QUE SE HA PRESENTADO, Y PARA LA SUBPARTIDA 4.2 FAVOR DE CONSIDERAR QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO LA SINIESTRALIDAD DETALLADA REPORTADA POR LA ASEGURADORA ACTUAL ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015

30. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 20, EXTENSION DE ASISTENCIA VIAL AL TITULAR. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS EL NUMERO DE CASOS OCURRIDOS QUE AFECTARON DICHA CONDICION ASI COMO EL MONTO PAGADO DE CADA UNO DE ELLOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: FAVOR DE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO.

4
d
A
Q

31. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 23 NUMERAL 6 EQUIPO ESPECIAL Y PAGINA 24 NUMERAL 7 ADAPTACIONES Y CONVERSIONES. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICAR DENTRO DE LA RELACION VEHICULAR DE LA SUBPARTIDA 4.2 CUALES SON LAS UNIDADES QUE REQUIEREN DICHAS COBERTURAS ASI COMO EL MONTO DE SUMA ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

↑

R: EN ESTE ACTO SE ENTREGA LA RELACIÓN DE AUTOS CON EQUIPO ESPECIAL DE LA SUBPARTIDA 4.2

M

32. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 24. NUMERAL 8. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS EL NUMERO DE CASOS OCURRIDOS QUE AFECTARON DICHA CONDICION ASI COMO EL MONTO PAGADO DE CADA UNO DE ELLOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: FAVOR DE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO.

33. ANEXO I, ANEXO TECNICO, PARTIDA 4. SUBPARTIDA 4.1. Y 4.2, PAGINA 25. NUMERAL 9. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE EXCLUIR EL PAGO DE INFRACCIONES DERIVADAS DEL ACCIDENTE YA QUE ESTA NO ES LA FINALIDAD DEL SEGURO DE AUTOMOVILES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

u

GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.

"SEGURO DE PERSONAS Y BIENES"

1. PAGINA 30 PUNTO 4.4. **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS**, INDICAN QUE PARA ADJUDICAR CADA PARTIDA O SUBPARTIDA, SERA INDISPENSABLE QUE EL (LOS) LICITANTE(S) QUE CUMPLA(N) CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS.....Y CUYA **PRIMA OFERTADA POR PARTIDA COMPLETA** CORRESPONDA A LA MAS BAJA. SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE LA ADJUDICACION PARA LA PARTIDA 4 SERA POR SUBPARTIDA.

R: ES CORRECTO

2. SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE EL NO COTIZAR ALGUNA DE LAS SUBPARTIDAS DE LA PARTIDA 4, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

R: ES CORRECTO

3. PAGINA 34. PUNTO 5.2.1 INICIO DEL ACTO. INDICAN QUE EN EL MISMO ACTO DE PRESENTACION Y CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O REPRESENTANTES PRESENTARAN DENTRO O FUERA DEL SOBRE, UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE..... SOLICITAMOS QUE EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON PODER NOTARIAL Y QUE FIRME LA PROPUESTA NO PUEDA ACUDIR AL EVENTO, LA PROPUESTA PUEDA PRESENTARLA UN TERCERO PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: DGRM

4. ANEXO TECNICO PARTIDA 4. SEGURO DE VEHICULOS SUBPARTIDA 4.1 PAGINA 3 PUNTO 3, INDICAN QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN PROPORCIONAR DIRECTORIO DE SERVICIO (COORDINADORES, OFICINAS DE SERVICIO, RED DE TALLERES Y AGENCIAS DE CONVENIO, ASI COMO **SERVICIOS MEDICOS**..... INFORMAMOS QUE LO REFERENTE A **SERVICIOS MEDICOS** NO APLICA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS YA QUE LA ATENCION SE DARA EN CUALQUIER HOSPITAL O CLINICA Y LOS SERVICIOS MEDICOS APLICAN PARA EL SEGURO DE PERSONAS GASTOS MEDICOS, POR LO QUE SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO ESTE REQUISITO PARA LA PARTIDA 4. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

5. ANEXO TECNICO PARTIDA 4 SUBPARTIDA 4.2 PAGINA 16. REDUCCION DEDUCIBLE DAÑOS MATERIALES POR GRABADO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONVOCANTE LA CONSIDERACION DE ELIMINAR LA REDUCCION DEL DEDUCIBLE

DE DAÑOS MATERIALES POR GRABADO, TODA VEZ QUE EL GRABADO INHIBE EL ROBO DEL VEHICULO PERO NO LA FRECUENCIA DE COLISIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

6. ANEXO TECNICO PARTIDA 4 SUBPARTIDA 4.2 PAGINA18. EXTENSION ASISTENCIA VIAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES CAUSA DE DESCALIFICACION LA ELIMINACION DE LA COBERTURA DE EXTENSION DE ASISTENCIA VIAL AL TITULAR, YA QUE EL OBJETO DE LA ASISTENCIA EN VIAJES ES UN SERVICIO QUE SE REFIERE AL VEHICULO SEA QUIEN FUERE EL CONDUCTOR EN EL MOMENTO DEL REPORTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

7. ANEXO TECNICO PARTIDA 4 SUBPARTIDA 4.2 PAGINA 27. PAGO QUINCENAL. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE QUE EL CONTRATANTE OPTARA POR LA RETENCION QUINCENAL VIA DESCUENTO POR NOMINA, HABRA DE CONSIDERARSE EL COBRO DE RECARGO POR PAGO FRACIONADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

GENERALES.

8. RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR, SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIR DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA LA RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR.

R: ES NECESARIO PRESENTARLA.

9. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS ANEXAR A LA PROPUESTA LAS CONDICIONES GENERALES ASÍ COMO LA CLAUSULA DE PRELACIÓN, QUE ESTIPULA: "QUE PARA TODO AQUELLO NO ESPECIFICADO EN LAS PRESENTES BASES, APLICARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE AUTOMÓVILES, ACLARANDO QUE LAS COBERTURAS CONTRATADAS TIENEN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

10. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE NO SERA NECESARIO INCLUIRLO EN LA PROPUESTA.

R: DGRM

11. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS QUE SE ENTREGUEN, EN FORMATO WORD Y EXCEL, A NUESTRO CORREO ELECTRONICO eguardarramam@gseguros.com.mx

R: DGRM

4
a/

QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. **APLICABLE PARA TODAS LAS PARTIDAS.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE PODRÁ EMITIR PÓLIZAS ANUALES, RESPETANDO EL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS BASES. FAVOR DE INFORMARNOS SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.

R: ES CORRECTO

2. **PÁGINA 12, NUMERAL 1.6 CONDICIONES DE PAGO.-** SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME CUAL SERÁ LA FORMA DE PAGO PARA CADA UNA DE LAS 4 PARTIDAS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

3. **PÁGINA 13, NUMERAL 2.1. CONSULTA DE LAS BASES, CUARTO PÁRRAFO.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI DEBEMOS PRESENTAR DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA, EL RECIBO DE BASES POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN QUE NOS ENTREGARON AL MOMENTO DE REGISTRARNOS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: DGRM

4. **PÁGINA 17, NUMERAL 2.7 MODELO DEL CONTRATO Y ANEXO 2 PÁGINAS DE LA 339 A LA 364 Y ANEXO 3 PÁGINAS DE LA 367 A LA 380.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS ANEXOS 2 Y 3 (MODELO DE CONTRATO) QUE CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, NO SE DEBERÁN INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTO

5. **PÁGINA 24, NUMERAL 3.1. PROPUESTAS, ÚLTIMOS DOS PÁRRAFOS.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL NO FOLIAR NUESTRAS PROPUESTAS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: DGRM

6. **PÁGINA 24, NUMERAL 3.1. PROPUESTAS, ÚLTIMOS DOS PÁRRAFOS.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA PRESENTAR EN NUESTRAS PROPUESTAS FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA DEL HOJA DE CADA DOCUMENTO Y RÚBRICA EN EL RESTO DE LAS HOJAS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R. DGRM

7. **PÁGINA 24, NUMERAL 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.-** SOLICITAMOS A LA APRECIABLE CONVOCANTE QUE SEA OPCIONAL EL REQUISITO DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL 3.2.1.1. ESCANEADA Y ALMACENADA EN UN CD. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R. DGRM

8. **PÁGINA 26, NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO I.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTARAN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN LAS QUE SE VA A PARTICIPAR. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

9. **PÁGINA 26, NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO II.-**FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR ÚNICAMENTE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR EN LOS RAMOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y POR LO TANTO NO SE DEBERÁ ANEXAR NINGÚN OTRO DOCUMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

10. **PÁGINA 26, NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO V.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL REQUISITO SOLICITADO EN EL INCISO V, SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 1. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTO

11. **PÁGINA 26, NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO VI.-** EN ESTE NUMERAL MENCIONAN QUE PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 DEBERÁN PRESENTAR EL NÚMERO DE OFICINAS, MÓDULOS DE SERVICIOS Y REPRESENTACIÓN A NIVEL NACIONAL, MISMOS QUE DEBERÁN CUBRIR TODAS LAS LOCALIDADES EN LAS QUE SE UBICAN OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN CASO DE NO CONTAR CON ELLOS TENDRÁN QUE FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE ESTOS. AL RESPECTO, AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA CARTA SOLICITA.

R: ES CORRECTO

12. **PÁGINA 26, NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO VIII.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL REQUISITO SOLICITADO

EN DICHO INCISO, SOLO APLICA PARA LAS SUBPARTIDAS 1.1, 1.2, 1.3, Y 1.4. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

13. **PÁGINA 26, NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO IX.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL REQUISITO SOLICITADO EN DICHO INCISO, SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 1. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

14. **PÁGINA 27, NUMERAL 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO LIBRE, CONTENIENDO COMO MÍNIMO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES Y ANEXOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SURGAN DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: DGRM

15. **PÁGINA 27, NUMERAL 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE ENTREGARA UN CUADRO ECONÓMICO POR INSTITUCIÓN ESTO ES UNA OFERTA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, OTRA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y OTRA PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. ASÍ MISMO QUE SE TENDRÁ QUE PRESENTAR PROPUESTA POR EJERCICIO FISCAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR SU COTIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LOS ARCHIVOS ENTREGADOS CON LAS BASES EN LA CARPETA DENOMINADA PROPUESTAS ECONÓMICAS, PARTIDA 3. PARA LA COTIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS PROPIEDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEBERÁ CONSIDERAR LOS FORMATOS ENTREGADOS CON LAS BASES, QUE SE UBICAN EN LA CARPETA "PARTIDA 3", EN EL ARCHIVO DENOMINADO "3. POBLACIÓN ASEGURADA CASA HABITACIÓN".

16. **PÁGINA 27, NUMERAL 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA, PARTIDA 1.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS GASTOS DE EXPEDICIÓN CORRERÁN A CARGO DE LA CONVOCANTE.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

17. **PÁGINA 27, NUMERAL 3.4.1 PRECIOS, SEGUNDO PÁRRAFO.-** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE NO SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR NUESTRA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO.

R: DGRM

18. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA OFERTA EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R-DGRM:

19. PÁGINA 32, NUMERAL 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.- AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL LA PERSONA QUE SE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, NOS PERMITA PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R-DGRM:

20. **GENERALES:** AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME A QUIEN DEBERÁN DIRIGIRSE TODOS LOS ESCRITOS Y ANEXOS QUE SE PRESENTEN, YA QUE ALGUNOS ANEXOS ESTAN DIRIGIDOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM:

21. **GENERALES:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE DE PROPORCIONARNOS LAS BASES, ANEXOS, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE FUESE ENTREGADA EN FORMATO WORD A EFECTOS DE AGILIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS CARPETAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM:

22. **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 2 NUMERAL 1.-** FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBEMOS PRESENTAR LAS CONDICIONES GENERALES QUE MANEJA MI REPRESENTADA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA PARTIDA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

23. **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 2 NUMERAL 4. UNA MUESTRA DE LA PÓLIZA.-** AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO COPIA DE ALGUNA PÓLIZA SIMILAR DE CUALQUIER DEPENDENCIA ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE A RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

4
a

24. **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 2 NUMERAL 5. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, INCISOS DEL A AL C.-** MENCIONAN QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE PUNTO Y SUS INCISOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O FLUJO DE OPERACIÓN PARA LLEVARLO A CABO. AL RESPECTO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE DOCUMENTOS NECESITAMOS PRESENTAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA INCISO DE ESTE NUMERAL, A PARTE DEL ESCRITO SOLICITADO, O EN SU DEFECTO, NOS INFORME SI ESTOS REQUISITOS ÚNICAMENTE LOS DEBERÁ DE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

7

R: CON SOLO PRESENTAR EL ESCRITO QUE SE SOLICITA

25. **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 3 NUMERAL 6. ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE SI DEBEMOS PRESENTAR ALGUN DOCUMENTO EN ESTE INCISO O ÚNICAMENTE ES INFORMATIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES INFORMATIVO

26. **PROPUESTA TÉCNICA, PARA TODAS LAS PARTIDAS.-** FAVOR DE CONSIDERAR QUE PARA UNA MEJOR DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS A CONTRATAR, NUESTRA PROPUESTA TECNICA SE PODRÁ COMPLEMETAR CON LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA ANEXANDO LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

22

ll

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

27. **ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, BIENES PATRIMONIALES POLIZA MULTIPLE INTEGRAL.-** SE SUGIERE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR, O EN SU CASO VALORAR LA PROCEDENCIA Y CONVENIENCIA DE RECTIFICAR LAS SUMAS ASEGURADAS O VALORES DECLARADOS, LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS CON EL OBJETO DE EVITAR UN INCREMENTO COSNSIDERABLE EN EL IMPORTE DE LAS PRIMAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS. CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR

ll

ll

R: SE DEBERÁ CONSIDERAR LA SIGUIENTE TABLA:

44

CONCEPTO	SCJN 2016	CJF 2016	TEPJF 2016
INCENDIO			
I. EDIFICIOS VALORES DECLARADOS AL 100%	1,118,604,066.94	12,822,375,234.82	689,313,865.15
II. CIMENTACIÓN VALORES DECLARADOS AL 100%	124,618,928.49		
III. CONTENIDOS EN GENERAL VALORES DECLARADOS AL 100%	1,918,829,902.97	2,253,622,178.09	569,403,202.39
III. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO			
EDIFICIOS	794,995,145.97	4,184,569,127.11	323,593,359.56
CIMENTACIÓN	HASTA EL 15% DEL VALOR DE CADA INMUEBLE		
CONTENIDOS	959,414,951.49	1,000,000,000.00	130,000,000.00
OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS	0.00	500,000.00	2,449,253.72
SUBLÍMITES : LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES NO SON ADICIONALES AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ARRIBA SEÑALADO			
IV. REMOCIÓN DE ESCOMBROS		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
V. INCREMENTO EN COSTO DE CONSTRUCCIÓN		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VI. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS (ARRENDAMIENTOS)		20,000,000.00 POR EVENTO	
VII. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS POR EVENTO		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VIII. GASTOS EXTRAORDINARIOS		15% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
RESPONSABILIDAD CIVIL			
I. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	50,000,000.00	80,000,000.00	50,000,000.00
II. RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO		L.U.C. SUBLÍMITE	
III. RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES	0.00	2,000,000.00	0.00
IV. RESPONSABILIDAD CIVIL MENORES QUE ASISTAN AL CENDI Y ESTANCIA INFANTIL		L.U.C. 6,000,000.00	0.00
V. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS EFECTIVO Y/O VALORES		1,000,000.00	
VI. DIARIO	1,000,000.00	2,225,500.00	300,000.00
ROTORA DE CRISTALES	2,000,000.00	4,000,000.00	1,500,000.00
ROBO DE CONTENIDOS	8,500,000.00	10,000,000.00	7,500,000.00
OBRAS DE ARTE, COBERTURA CLAVO A CLAVO	198,109,522.34	268,038.00	A DECLARACIÓN
EQUIPO ELECTRÓNICO			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	920,792,227.96	1,500,000,000.00	347,619,825.53
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO			
III. EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES POR EVENTO	303,861,435.23	495,000,000.00	231,705,965.71
IV. GASTOS EXTRAS POR 3 MESES	1,841,584.46	3,000,000.00	1,500,000.00
V. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS POR EVENTO		500,000.00	
VI. EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIÓN SATELITAL	0.00	4,460,338.00	0.00
CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	3,000,000.00	4,000,000.00	2,500,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	900,000.00	1,200,000.00	750,000.00
ROTORA DE MAQUINARIA			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	45,000,000.00	100,000,000.00	33,607,891.78
II. LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO	15,000,000.00	30,000,000.00	17,500,000.00
TRANSPORTE DE CARGA (CONTENIDOS EN GENERAL)			
I. L. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	3,000,000.00	15,000,000.00	1,000,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE	1,500,000.00	6,000,000.00	500,000.00
TRANSPORTE DE CARGA (MENAJE DE CASA)			
I. L. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	0.00	2,000,000.00	0.00
II. LÍMITE MÁXIMO POR EMBARQUE	0.00	1,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAS			
I. SUMA ASEGURADA		AMPARADA	
II. VEHICULOS AMPARADOS		DE CONFORMIDAD CON RELACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO TÉCNICO	
CASA HABITACIÓN DEL FICAJ			
I. SUMA ASEGURADA	0.00	402,961,425.15	0.00
EQUIPO DE CONTRATISTAS	1,983,516.42	2,708,856.06	A DECLARACIÓN

28. **ANEXO TÉCNICO BIENES PATRIMONIALES SECCION I PAGINA 4.- EDIFICIOS.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SOLO SE AMPARA CIMENTACIÓN PARA LA SUPREMA CORTE DE LA JUSTICIA DE LA NACION. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

29. **ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 1 RIESGOS CUBIERTOS PARA LAS SECCIONES I Y II, PAGINAS 5 Y 6.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO SE AMPARA TERRORISMO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

30. **ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 3. LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO. PAGINA 7.-** SOLICITAMOS A ACLARAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO ES POR EVENTO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

31. **ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PAGINA 7 NOTA.-** SOLICITAMOS MODIFICAR LA REDACCION DEUE LOS EQUIPOS QUE POR SU VALOR INCREMENTEN LA SUMA ASEGURADA DEL RAMO ASI COMO LOS INMUEBLES QUEDARÁN AMPARADOS DENTRO DEL LIMITE O SUBLIMITE CONTRATADO Y LA CONVOCANTE TENDRA 60 DÍAS PARA SU DECLARACIÓN A LA COMPAÑÍA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

32. **ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN R.C. ARRENDATARIO PAGINA 10.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA COBERTURA SOLO AMPARA LOS DAÑOS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE INCENDIO Y EXPLOSION QUE SEAN RESPONSABLES, YA QUE LA COBERTURA DE INUNDACION COMO FENOMENO HIDROMETEREOLÓGICO ESTA EXCLUIDA DE NUESTROS CONTRATOS DE REASEGURO, O ACLARAR QUE DAÑOS DESEAN AMAPRAR EN ESTA COBERTURA SI SON DAÑOS A TERCEROS POR MOJADURA A CAUSA DE UNA ROTURA DE TUBERIA, ESTA SE ENCONTRARIA AMPARADA EN LA COBERTURA BASICA . FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

4
d
33. ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA PARA TODAS LAS COBERTURAS.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE SERÁ CON COBRO DE PRIMA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

34. ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PERDIDAS CONSECUENCIALES POR RIESGOS HIDRO-METEREOLÓGICOS SUELDOS, SALARIOS Y/O GASTOS FIJOS PAGINA 33 Y 34. LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO ESTA AMPARADO ESTE RUBRO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

35. ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PERDIDAS CONSECUENCIALES POR RIESGOS HIDRO-METEREOLÓGICOS, PAGINA 33 Y 34.- EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL LIMITE MAXINMO DE RESPONSABILIDAD ASI COMO EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN QUE DESEAEN CONTRATAR. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

PREVEM SEGUROS, S.A DE C.V.

LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. La propuesta técnica deberá contener manifestación por escrito firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de cumplir de forma cabal con lo solicitado en las Bases, junta de aclaraciones y sus Anexos.

Pregunta: De no cumplirse con todo lo que se pide en las bases es motivo para no seguir participando en la licitación?

R.- ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.

Pregunta: La Licitación es por 2 años, pero las primas se deberán presentar por un año y se considera en la misma ajustes por siniestralidad o cambios de edad y participantes vigentes?

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

2. Operación y Administración.- Las instituciones participantes deberán presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de cumplir cabalmente con este punto y sus incisos, así como la descripción del procedimiento o flujo de operación para llevarlo a cabo.

a).- *Uso de los Sistemas y Base de Datos:*

Pregunta: De no contar con un "Sistema para emitir la póliza directamente en los Módulos de Atención, se puede coordinar la emisión desde la aseguradora con entrega en archivo PDF?

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES EN LAS QUE SE ESPECIFICA QUE EN CADA MÓDULO DEBERÁN EMITIRSE LAS PÓLIZAS.

Pregunta: Pueden dar una ejemplo de cómo quieren la base de datos cada una de las instancias del Poder Judicial de la Federación?

R.- LAS BASES DE DATOS DEBERAN CONTENER TODOS LOS CAMPOS DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 1.

Cobranza:

Pregunta : En la cobranza de la parte voluntaria, el Poder Judicial de la Federación también llevará a cabo el control de pagos?

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA GENERAL NÚMERO 9 DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS DE LA PARTIDA 1.

Pregunta: Requieren facturas de la parte voluntaria?

R.- SI.

Los costos y condiciones de la potenciación de sumas aseguradas no influyen para la asignación del negocio al ser un esquema voluntario y estar fuera de la prestación, favor de aclararlo

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, APARTADO "PARA LA PARTIDA 1", TERCER PÁRRAFO.

3. Entrega de las Pólizas:

- La Institución entregará las pólizas del Seguro de Gastos Médicos Mayores para Personal Operativo, Mandos Medios y Funcionarios Superiores, tanto en la zona metropolitana como en el Interior de la República, en un plazo máximo de 45 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y entrega de la base de datos de la población a asegurar por cada instancia Administrativa, clasificadas de conformidad a los requerimientos de cada instancia.

Pregunta: Pueden ser 45 días hábiles una vez que se cuenta con la información completa de cada instancia Administrativa para emitir?

R.- SI

La entrega puede ser por medio electrónico?

R.- NO, FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y ANEXOS TÉCNICOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Pregunta: Para las subpartidas 1.3 y 1.4 indican que la entrega será 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, se pueden unificar criterios de entrega a quedar en 45 días?

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

- Penal convencional por atraso:

Pregunta: Se Puede eliminar esta condición?

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

4. Mecanismo para la exención de depósito hospitalario:

Para la partida 1. Gastos Médicos Mayores, la aseguradora deberá garantizar un convenio en el que los asegurados al momento de ingresar al hospital exenten el depósito de ingreso hasta las primeras 24 horas siguientes a su internamiento, tiempo en el que la aseguradora, en caso de que el evento sea procedente entregue la carta de pago al hospital, o en el supuesto de que el evento no sea procedente con la aseguradora, el asegurado deberá realizar las acciones conducentes.

Pregunta: Actualmente cuentan con este convenio de exención de depósito en los Hospitales? Pueden proporcionar copia de un convenio?

R.- ACTUALMENTE SE CUENTA CON ESTA COBERTURA, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE ESTABLECIÓ LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES.

8. COLAS DE SINIESTROS.

Pregunta: En los casos de pago de colas de siniestros, otorgarán cartas con la suma asegurada remanente de los siniestros?

R.- A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA SE LE ENTREGARÁ, EN SU OPORTUNIDAD, EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD EMITIDO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACTUAL.

11. SUMA ASEGURADA.

Es la cantidad máxima de responsabilidad que tiene "LA INSTITUCION" por cada Asegurado a consecuencia de cada enfermedad o accidente cubierto.

"La suma asegurada se reinstalará automáticamente, para cubrir nuevos accidentes o enfermedades hasta por otro tanto de la suma asegurada."

Pregunta: Favor de aclarar si los padecimientos vigentes no tienen reinstalación y se pagan hasta la suma asegurada otorgada o en caso de haber contratado la potenciación de suma asegurada esta se establecerá como tope para los siniestros siempre y cuando las primas por dicho beneficio se encuentre pagado.

R.- ALGUNOS DE LOS SINIESTROS VIGENTES CUENTAN CON REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA, Y EN EL MOMENTO DE HABER OBTENIDO UNA INDEMNIZACIÓN SE ENCONTRABAN PAGADAS SUS PRIMAS DE SEGUROS.

2.16 CONFIDENCIALIDAD

Pregunta: se realizará la firma de convenio de confidencialidad para la información financiera y contable entregada por la institución?

R.- DGRM

DOCUMENTACION FINANCIERA

Pregunta: De no contar con algún documento financiero, es motivo de descalificación para la Licitación? O hay plazo adicional de entrega de dicho (s) documento(s)?

R.- DGRM

Ambulancia Terrestre

En caso de que el siniestro no esté amparado por esta póliza, "LA INSTITUCION" pagará por única ocasión el 100% de los gastos de transportación de ambulancia terrestre por reembolso, siempre y cuando el evento se haya originado dentro de la vigencia de la póliza.

Pregunta : Requieren un fondo especial para estos casos? Ó cuántos eventos para cubrir durante la vigencia?

R.- LA INDEMNIZACIÓN DEL COSTO DE LA AMBULANCIA TERRESTRE SE CONSIDERARÁ DENTRO DE LA SINIESTRALIDAD DE LAS PÓLIZAS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

1. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN UNA RECLAMACIÓN.

PAGO DE RECLAMACIONES.

"LA INSTITUCION" se compromete a que en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza establecerá convenios con hospitales en aquellos lugares en donde no se tiene, siempre y cuando el o los proveedores contactados para dichos convenios acepten establecerlos.

Pregunta: De no contar con convenio en toda la red de hospitales que solicitan se puede acordar un lapso para el cumplimiento de los convenios con los proveedores hospitalarios dentro de los primeros 60 días de vigencia de la póliza sin que esto afecte el servicio para algún asegurado que requiera atenderse por un accidente o enfermedad amparado por la póliza

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

En caso de que se presente el incumplimiento de lo anteriormente descrito "LA INSTITUCION" pagará una penalización de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso.

Pregunta: Se puede eliminar esta cláusula de penalización para la Institución?

R.- NO. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

2. INTERÉS MORATORIO.

Si "LA INSTITUCIÓN" no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora.

Pregunta: Se puede eliminar esta cláusula? O se puede modificar de acuerdo a condiciones de la institución?

R.- NO. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

4
4
/

R

o

u

7

4

A

h

2

R
4

o

D

h

o

h

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Preguntas Generales:

1. Bases, CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, Pág. 10, 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

Agradeceremos a la convocante confirmar que, para efectos administrativos, se podrán emitir dos pólizas de seguro con vigencia anual para todas las partidas. Una póliza por cada ejercicio Fiscal.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. Bases, CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, Pág. 10

En caso de resultar adjudicados en la Partida 1 y 2, en relación a las entregas de pólizas para el Interior de la República de las Partidas 1 y 2, sub partidas 1.1 Operativos y 1.2 Mandos Medios para el Consejo de la Judicatura Federal a las Administraciones Regionales por parte de la aseguradora, se propone a la convocante se realicen los empacados con las separaciones siguientes Sub-partida, Ciudad, Adscripción y Orden Alfabético del Titular.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR LA CLASIFICACIÓN Y ENVÍO DE LAS PÓLIZAS POR SUBPARTIDA, CIUDAD, ADSCRIPCIÓN, ORDEN ALFABÉTICO INICIANDO POR APELLIDO PATERNO, ASÍ COMO LA ENTREGA EN LOS INMUEBLES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DGSP DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SE ACUERDEN.

3. Bases, CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, Pág. 10

En caso de resultar adjudicados en la Partida 1 y 2, para el caso de las pólizas correspondientes al D.F. y área metropolitana mismas Partidas 1 y 2 sub partidas 1.1 Operativos y 1.2 Mandos Medios se propone a la convocante hacer la división por sedes y cada una por Adscripción y Orden Alfabético del Titular.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- EN CUANTO A LA CLASIFICACIÓN, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ CONSIDERARSE PREVIA COORDINACIÓN CON CADA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE LA ENTREGA A LOS ASEGURADOS SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE SEA ADJUDICADA.

4. Bases, CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, Pág. 10

En caso de resultar adjudicados en la Partida 1, en relación a la impresión de certificados en los cuales el coaseguro está condicionado a los hospitales, siguiendo con el texto que la convocante indica, se propone sea impreso en los certificados de acuerdo al siguiente ejemplo: (Favor de Pronunciarse al Respecto.)

Nombre del Asegurado Titular	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Fecha de Alta	Fecha de Antigüedad	
MEDINA PEREZ EDGAR RICARDO	03-JUL-78	36	MASC.	01-MAR-15	01-MAR-15	
Asegurados Dependientes						
Nombre y Apellidos Completos	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Fecha de Alta	Fecha de Antigüedad
1 ALMAZAN CASTILLO ARELI	CONYUGE	02-JUL-87	27	FEM.	01-MAR-15	01-MAR-15
2 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
4 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
5 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
6 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
7 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
8 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
9 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
10 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Condiciones y Coberturas						
Tipo de Plan	Personal Operativo					
Suma Asegurada	111 SMGM					
Deducible	1.00 SMGM					
Coaseguro	Porcentaje de acuerdo a restricción de Hospitales					
Base de Catálogo	38 SMGM					

R.- AL RESPECTO, SE ACORDARÁ EN SU OPORTUNIDAD, CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

5. Bases, CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, Pág. 10

En caso de resultar adjudicados, se solicita a la convocante, en aplicación de las disposiciones legales aplicables para las aseguradoras, se permita a Seguros Banorte anexas en las Condiciones Generales al final de las mismas que ustedes nos han indicado para la Partida 1 y Partida 2 los textos correspondientes a:

- a. Aviso de privacidad
- b. Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas correspondiente al registro del producto en su documentación contractual y nota técnica.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRÁ CONSIDERAR ESTA PROPUESTA.

6. Bases, CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, Pág. 10

Así mismo, en caso de resultar adjudicados, como parte de la información que es requerida para la atención y apoyo de los Servidores Públicos de sus dependencias se solicita a la

convocante nos permita incluir al final de las Condiciones Generales posterior al punto anterior:

- a. Para la Partida 1 la Guía de Reclamaciones, Directorio Hospitalario y Servicios.
- b. Para la Partida 2 los Centros de Atención.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRÁ CONSIDERAR ESTA PROPUESTA.

7. Bases, CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, Pág. 10

En caso de resultar adjudicados, para la Partida 1, sub partida 1.4 Familiares de los Funcionarios Públicos, en la información que indica el contenido de documentos a entregar al asegurado nos permitimos solicitar a la convocante nos indique si es necesario incluir también los avisos de cobro correspondientes.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. Bases, CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, Pág. 11, Párrafo 4.

Agradeceremos a la convocante se consideren 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y una vez entregada a base de datos de la población a asegurar por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación según corresponda, clasificadas de conformidad a los requerimientos de cada instancia.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

9. Bases, CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES, Pág. 17, 2.7 Modelo de Contrato / Anexo 2 – Pág 37-78.

Agradeceremos a la convocante confirmar que Los Modelos de contrato contenidos en el Anexo 2 de la convocatoria son únicamente de carácter informativo y no es necesario integrarlos como parte de la propuesta de cada licitante.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- DGRM

10. Bases, CAPÍTULO 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE. Pág. 24, 5° Párrafo.

Agradeceremos a la convocante ratificar que no foliar las propuestas no será motivo de desechamiento.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- DGRM

11. Bases, CAPÍTULO 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, Pag. 24, 3.2.1 Documentación Financiera y Contable.

Agradeceremos a la convocante ratificar que no escanear y almacenar la información solicitada en este numeral no será motivo de desechamiento.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- DGRM

12. Bases, CAPÍTULO 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, Pag. 26, 3.3 Propuesta Técnica / IX. Tabuladores de Intervenciones Médicos / Quirúrgicas.

Agradeceremos a la convocante ratificar que los Tabuladores de Intervenciones Médicas / Quirúrgicas tanto para pago directo como para reembolso podrán presentarse en medio magnético de sin necesidad de presentarlos de manera impresa.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- SE RATIFICA QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN MEDIOS IMPRESO Y MAGNÉTICO.

13. Bases, CAPÍTULO 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, 3.4.1 PRECIOS.

Favor de confirmar que las primas presentadas por rangos de edades deberán incluir el IVA correspondiente, sin desgloce alguno.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS PARTIDAS A QUE HACE REFERENCIA.

14. Bases, CAPÍTULO 4, CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Pág. 30, 4.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS / Cuarto párrafo.

Solicitamos a la convocante confirmar que por "Costo actual" se refiere a la disposición presupuestal para cada partida.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- PARA EL PÁRRAFO QUE SE CITA (CUARTO), SE AGRADECE CONSIDERAR QUE SE REFIERE A:

NO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS SOLVENTES AQUELLAS CUYA PRIMA DE SEGURO NO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA PARTIDA 1, TERCER PÁRRAFO; ASÍ COMO LO QUE SE CONTEMPLA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 1 EN CUANTO A DEDUCIBLES Y COASEGUROS.

15. Bases, CAPÍTULO 4, CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Pág. 30, 4.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS / Partida 1.

Solicitamos a la convocante ratificar que las primas de las coberturas adicionales, así como las primas de seguros a cargo de los Servidores Públicos (Potenciones y Sub-partida 1.4) no serán consideradas para la evaluación y adjudicación de la Partida 1.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE CONSIDERRA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA PARTIDA 1, PRIMER PÁRRAFO (PÁG. 30).

16. (Información Anexa a las Bases entregada en USB.) PROPUESTA ECONÓMICA, "Propuesta Económica 2.0 Seguro de Vida.xls"
Agradecemos a la convocante nos especifique en el cuadro de PRIMAS A CARGO DEL PJF. Vigencia 2015-2017, el % que se deberá indicar será el mismo aplicable al PORCENTAJE OFERTADO CON BASE AL SUELDO BASICO, en caso contrario, indicar que se deberá plasmar en dicho rubro.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERÁ INDICAR EL MISMO % APLICABLE.

17. (Información Anexa a las Bases entregada en USB.) PROPUESTA ECONÓMICA, "Propuesta Económica 2.0 Seguro de Vida.xls"
Agradecemos a la convocante nos especifique si se deberá desglosar en un cuadro adicional el % aplicable a la pensión mensual para el personal PENSIONADO.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE CONSIDERAR EL 0.7% CONTEMPLADO EN EL CUADRO DENTRO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

AL RESPECTO, AGRADECEREMOS CONSIDERAR EN EL APARTADO 4.4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, PARA LA PARTIDA 2, SEGUNDO PÁRRAFO LO SIGUIENTE:

NO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS SOLVENTES, AQUELLAS EN LAS QUE EL PORCENTAJE DE LA PRIMA DE SEGUROS SEA SUPERIOR AL PORCENTAJE ACTUAL DE LAS PRIMAS DE POTENCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MINISTROS JUBILADOS, EN RETIRO O POR CONCLUSIÓN DE ENCARGO ASÍ COMO LAS PAGADAS POR LOS PENSIONADOS O JUBILADOS.

Partida 1. Gastos Médicos Mayores.

18. Anexo 1, Partida 1, Página 4, "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:"
Agradeceremos a la convocante nos confirme que podemos incluir nuestras Condiciones Generales, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado y en el entendido que lo solicitado en el anexo técnico de la licitación prevalecerá sobre las condiciones generales presentadas.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

19. Anexo 1, Partida 1, Página 4, "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:" / 3. Directorios de Prestadores de Servicios en Convenio.

Agradeceremos a la convocante nos confirme que, dado lo extenso de su contenido, la información relativa a Prestadores de Servicio en Convenio como son: Red Médica, Hospitales, Médicos en Convenio, Coordinadores Médicos, Farmacias, Laboratorios Clínicos y de Gabinete, Etc., podrán presentarse en medio magnético sin necesidad de presentarlos de manera impresa.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- DEBERÁ PRESENTARLO IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO.

20. Anexo 1, Partida 1, CONDICIONES GENERALES.

Se sugiere a la licitante incluir la siguiente clausula aplicable a todas las sub partidas (1.1., 1.2, 1.3 y 1.4).

"Cuando en una misma intervención quirúrgica y/o tratamiento médico se traten 2 padecimientos, de los cuales uno esté cubierto y el otro no, se pagará la reclamación de la siguiente manera:

- *Honorarios médicos: de acuerdo a lo estipulado para el padecimiento cubierto, en la Tabla de Honorarios Médicos.*
- *Anestesiólogo, ayudante, etc.: de acuerdo a las políticas y porcentajes establecidos en la Tabla de Honorarios Médicos para padecimientos cubiertos.*
- *Hospital: se pagará el 60% de la factura total."*

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN PARA TODA LA PARTIDA 1:

"CUANDO EN UNA MISMA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA Y/O TRATAMIENTO MÉDICO SE TRATEN 2 PADECIMIENTOS, DE LOS CUALES UNO ESTÉ CUBIERTO Y EL OTRO NO, SE PAGARÁ LA RECLAMACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, AYUDANTES E INSTRUMENTISTA, DE CONFORMIDAD A LA TABLA DE IQ CONTRATADA POR EL ASEGURADO PARA ENFERMEDADES O ACCIDENTES CUBIERTOS CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS.**
- **HOSPITAL: SE PAGARÁ EL 60% DE LA FACTURA TOTAL CON EXCEPCIÓN DE LAS EXCLUSIONES PROPIAS DE LAS PÓLIZAS."**

ASIMISMO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

"CUANDO EN UNA MISMA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA Y/O TRATAMIENTO MÉDICO SE TRATEN 2 O MÁS PADECIMIENTOS CUBIERTOS, SE PAGARÁN LAS RECLAMACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PARA EL PRIMER PROCEDIMIENTO SE TABULARÁN LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, AYUDANTES E INSTRUMENTISTA AL 100% CONFORME A LA TABLA DE I.Q. CONTRATADA POR EL ASEGURADO, Y EL SEGUNDO Y SUBSECUENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SE TABULARÁN**

4
ay

LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, AYUDANTES E INSTRUMENTISTA AL 50% CONFORME A LA TABLA DE I.Q. CONTRATADA POR EL ASEGURADO

•HOSPITAL: SE PAGARÁ 100% DE LA FACTURA TOTAL CON EXCEPCIÓN DE LAS EXCLUSIONES PROPIAS DE LAS PÓLIZAS.

21. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1, Página 9, DEFINICIONES, 1. ASEGURADO
Agradecemos a la convocante nos especifique el límite de edad de aceptación de los hijos solteros mayores de 25 años que cumplan con los requisitos de aceptación que se determinen proteger.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- SIEMPRE Y CUANDO SEAN DEPENDIENTES ECONÓMICOS, NO TIENE LÍMITE DE EDAD.

22. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1, Página 9, DEFINICIONES, 1. ASEGURADO
Favor de indicar los requisitos de aceptación a los que estarán sujetos los hijos mayores de 25 años, de acuerdo a lo mencionado en dicho numeral.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

23. Anexo 1, Partida 1, Página 18, CONDICIONES GENERALES, B) GASTOS MEDICOS CUBIERTOS, Punto 18.
Agradeceremos a la convocante complementar este punto con la siguiente redacción: "Se cubren padecimientos preexistentes siempre y cuando el asegurado no haya estado bajo tratamiento médico y/o vigilancia seis meses anteriores a la fecha de contratación de la póliza. (es decir de las 12:00 hrs. del 30 de junio a las 12:00 hrs.31 de diciembre del 2015.)."
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

24. Anexo 1, Partida 1, CONDICIONES GENERALES, OBESIDAD MÓRBIDA:
Solicitamos a la convocante confirmar que como parte de la cobertura de Obesidad Mórbida solamente se cubre lo relacionado con el tratamiento dietético quirúrgico relacionado con la disminución de peso o índice de masa corporal dejando claramente excluidos tratamientos quirúrgicos de carácter estéticos relacionados con la pérdida excesiva de peso.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

25. Partida 1. Información Anexa a las Bases entregada en USB.
Solicitamos a la convocante indicar si es necesario presentar como parte de la propuesta la información proporcionada en medio magnético junto con las bases de la presente convocatoria. (Red de Hospitales, Población asegurada, Siniestralidad, etc.)
Favor de Pronunciarse al respecto.

4
9

R.- EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN QUE SE LES ENTREGÓ JUNTO CON LAS BASES SOLO PODRÁ EXENTARSE LA PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD Y EL DETALLE DE LA POBLACIÓN ASEGURADA.

26. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4, DEFINICIONES, 8. COLAS DE SINIESTRO.

Solicitamos a la convocante nos detalle aquellos siniestros ocurridos en vigencias anteriores que se pagaron en la vigencia actual.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- LOS PAGOS A LOS QUE SE REFIERE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD QUE LE FUERON ENTREGADOS CON LAS BASES Y QUE PROPORCIONÓ LA ASEGURADORA ACTUAL.

27. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1 Y 1.2, 31. TABLA DE IQ (TABLA DE HONORARIOS MEDICOS / QUIRURGICOS)

Favor de confirmar que el pago de honorarios excedente se refiere al resultado de la suma de los 39 SMGMVDF más 21 SMGMVDF, dando un total de 60 MSGMVDF, en caso contrario especificar el excedente a considerar de los 39 SMGMVD.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR 2 TABLAS DE IQ., UNA CONSIDERANDO COMO BASE LOS 39 SMGMVDF Y OTRA DISTINTA, CONSIDERANDO COMO BASE 60 SMGMVDF.

28. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1 Y 1.2, 31. TABLA DE IQ (TABLA DE HONORARIOS MEDICOS / QUIRURGICOS)

Se agradece confirme que el excedente de la tabla de honorarios quirúrgicos establecida será pagada con recursos propios de los asegurados.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- LOS ASEGURADOS QUE OPTEN POR CONTRATAR LA TABLA DE IQ DE 60 SMGMVDF CUBRIRÁN LAS PRIMAS DE SEGUROS DE ESTAS OPCIONES DE POTENCIACIÓN.

29. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1, 1.2 y 1.3, CONDICIONES GENERALES, E. COBERTURAS ADICIONALES.

Solicitamos a la convocante nos detalle aquellos siniestros ocurridos en vigencias anteriores que se pagaron en la vigencia actual de aquellas coberturas adicionales a las que hace mención dicho numeral.

Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- LAS COBERTURAS ADICIONALES FUERON CONTRATADAS A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 POR LO QUE LA INFORMACIÓN DE LOS PAGOS SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD ENTREGADOS CON ESTAS BASES Y QUE PROPORCIONÓ LA ASEGURADORA ACTUAL.

- 4
9
30. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4, CLAUSULAS GENERALES, 15. PAGO DE INDEMNIZACIONES. APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO.
Favor de confirmar que anteriormente no se contaba con un tope de coaseguro de \$30,000.00
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- EN EL ESQUEMA DE COBERTURA BÁSICO DE LA VIGENCIA ACTUAL NO EXISTÍA TOPE DE COASEGURO, SIN EMBARGO AL CONTRATARSE, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 LAS COBERTURAS ADICIONALES, SE ELIMINÓ EL PAGO DE COASEGURO, ES DECIR; QUE SE CONTABA CON COASEGURO 0% PARA LAS SUBPARTIDAS 1.1, 1.2 Y 1.3.

31. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1, 1.2, CLAUSULAS GENERALES, DERECHO DE CONVERSIÓN.
Se agradece a la convocante que las tarifas aplicables al presente beneficio no serán criterio de adjudicación.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

32. Anexo 1, Partida 1, Sub-partida 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4, CONDICIONES GENERALES, 19. DEPORTES PELIGROSOS.
Agradecemos a la convocante nos confirme que aplicarán la suma asegurada, deducible y coaseguro contratado dependiendo de cada una de las sub-partidas antes mencionadas.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

33. Anexo 1, Partida 1, Pág. 119, Sub-partida 1.3, CONDICIONES GENERALES, 30. Cobertura Internacional.
Agradecemos a la convocante nos confirme que aplicarán la suma asegurada, deducible y coaseguro de acuerdo a las condiciones especificadas en el certificado.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

34. Anexo 1, Partida 1, Pág. 120, Sub-partida 1.3, CONDICIONES GENERALES, 30. Cobertura de Gastos Funerarios.
Favor de confirmar que el reembolso aplicable se comprobará mediante la factura correspondiente debidamente requisitada fiscalmente.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

35. Anexo 1, Partida 1, Pág. 124, Sub-partida 1.3, CLAUSULAS GENERALES, 8. MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS.

4
9

En el presente párrafo se especifica que la viuda(o) e hijos solteros dependientes económicos menores de 25 años de edad podrán ser dados de alta dentro de los 90 días naturales siguientes a la muerte del Asegurado Titular, notificándolo por escrito a "LA INSTITUCION", favor de confirmar que la prima aplicable para la viuda(o) e hijos solteros dependientes económicos menores de 25 años de edad, será pagada por "LA INSTITUCION", en caso contrario agradecemos se especifique.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

36. Anexo 1, Partida 1, Pág. 131, Sub-partida 1.3, CLAUSULAS GENERALES, 15. SISTEMA DE PAGO DE INDEMNIZACIONES, E) COMPLEMENTARIO A REEMBOLSO.
Agradecemos a la convocante confirmar que el presente reembolso al que hace referencia el inciso, es un beneficio adicional con el cual los asegurados no contaban.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA NO. 30.

Partida 2. Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente.

37. Anexo 1, Partida 2, Página 2, "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:
Agradeceremos a la convocante nos confirme que podemos incluir nuestras Condiciones Generales, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado y en el entendido que lo solicitado en el anexo técnico de la licitación prevalecerá sobre las condiciones generales presentadas.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

38. Partida 2. Información Anexa a las Bases entregada en USB.
Solicitamos a la convocante indicar si es necesario presentar como parte de la propuesta la información proporcionada en medio magnético junto con las bases de la presente convocatoria. (Sumas aseguradas, Siniestralidad, etc.)
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- SE PRECISA QUE PODRÁN EXENTAR EL DESGLOSE DE LA INFORMACIÓN DE LAS SUMAS ASEGURADAS Y DE LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD ENTREGADAS A LOS LICITANTES.

Partida 3. Seguros de Bienes Patrimoniales.

39. Anexo 1, Partida 3, Página 2, "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER."
Agradeceremos a la convocante nos confirme que podemos incluir nuestras Condiciones Generales, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado y en el entendido que lo solicitado en el anexo técnico de la licitación prevalecerá sobre las condiciones generales presentadas.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

- 4
ay
40. Partida 1. Información Anexa a las Bases entregada en USB.
Solicitamos a la convocante indicar si es necesario presentar como parte de la propuesta la información proporcionada en medio magnético junto con las bases de la presente convocatoria. (Obras de Arte, Casas Habitación, Relación de Inmuebles y sumas aseguradas, Siniestralidad, etc.) / Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

Partida 4. Seguros de Vehículos.

41. Anexo 1, Partida 4, Página 3, "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER."
Agradeceremos a la convocante nos confirme que podemos incluir nuestras Condiciones Generales, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado y en el entendido que lo solicitado en el anexo técnico de la licitación prevalecerá sobre las condiciones generales presentadas.
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

42. Partida 4. Información Anexa a las Bases entregada en USB.
Solicitamos a la convocante indicar si es necesario presentar como parte de la propuesta la información proporcionada en medio magnético junto con las bases de la presente convocatoria. (Parque Vehicular, Equipo Especial, Siniestralidad, etc.)
Favor de Pronunciarse al respecto.

R.- PODRÁ EXCEPTUAR LA PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES DE LA SINIESTRALIDAD ÚNICAMENTE.

MET LIFE MÉXICO, S.A.

1. **Convocatoria.- Especificación, número 4.-** respecto de la manifestación del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales, solicitamos de la Convocante permita cubrir el requisito con una manifestación bajo protesta de decir verdad que dichas Normas no son aplicables. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- DGRM

2. **Página 12, Numeral 1.6. Condiciones de Pago,** agradeceremos de la Convocante confirmar que la forma de pago de la prima básica de la Partida 1. Seguro de Gastos Médicos Mayores, será mensual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN. FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL CITADO, ASÍ COMO LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

3. **Página 16. Numeral 2.5, Licitación Pública Desierta, fracción III, página 30.- Numeral 4.4 numeral 4.4 Criterios para la Adjudicación de Contratos en tema de ofertas Solventes, Página 31, la Partida 2, segundo párrafo.-** A efecto de que los licitantes cuenten con la misma información, evitando con ello establecer requerimientos que beneficien a ciertos licitantes, en perjuicio de otros, o bien que pudieran implicar requerimientos que limitan la libre participación al presentar ofertas "no aceptables", agradeceremos de la Convocante se sirva indicar a partir de qué monto, se considerarán a los precios propuestos, como no aceptables para cada partida; por lo que se solicita informar el precio de mercado base, así como el monto actual de las primas, potenciaciones, deducibles y coaseguros. **Favor de pronunciarse al respecto y proporcionar la información solicitada.**

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO. 14 Y 17 DE SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, ASÍ COMO LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA

4. **Página 16, Numerales 2.5 Licitación Pública Desierta y 2.6 Cancelación de la Licitación.** Agradeceremos a la Convocante nos informe cual será el procedimiento a seguir en caso de darse las condiciones mencionadas en los numerales de referencia y el Poder Judicial de la Federación tenga la necesidad de recurrir a un posterior proceso de Adjudicación Directa, en el entendido que en el primer proceso de Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada, se han expuesto de forma pública al sector asegurador las Condiciones de Precio de los oferentes y otorgando una clara ventaja competitiva en el nuevo proceso de contratación, a aquellas aseguradoras cuya oferta pudiera resultar insolvente al no cubrir los extremos en el análisis de riesgo establecidos en el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- DGRM

5. **Página 21; Punto 2.10.1 Pena convencional por incumplimiento.** Solicitamos de la Convocante confirmar que conforme al artículo 409 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones en la prestación del

servicio en caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R-DGRM

6. **Página 22. Numeral 2.16. Confidencialidad.-** En virtud de que el Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece en su parte final que "No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público" y considerando que el presente concurso versa sobre el procedimiento de una Licitación Pública Nacional; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en su caso, la confidencialidad de la información a que se hace referencia en el presente numeral, se entenderá como recíproca para las partes contratantes y en función de aquella que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, otorgue tal carácter. La información será clasificada como información reservada y confidencial no objeto de transmisión a terceros sin el previo consentimiento de la parte involucrada. Las partes sólo asumirían la obligación de devolver aquella información de carácter público no reservada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R-DGRM

7. **Página 22. Numeral 2.16. Confidencialidad, parte final del primer párrafo.-** A efecto de no contravenir disposiciones de orden público derivadas de la propiedad industrial, se solicita de la Convocante el precisar que los productos de seguro que operen tanto las licitantes como la aseguradora adjudicada bajo los que oferten en el presente proceso de licitación, no son objeto de transferencia de titularidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R-DGRM

8. **Página 24; Numeral 3.2.11, Requisitos Financieros y Contables; Inciso a).** Agradeceremos a la Convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando, Estados Financieros con Balance General y Estados de resultados a Septiembre 2015. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R-DGRM

9. **Página 25; punto 3.2.11, Requisitos Financieros y Contables; Inciso b).** Agradeceremos a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando, Estados Financieros Dictaminados del año 2014, incluyendo copia de la Cédula del Contador que los dictamina. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R-DGRM

10. **Página 26. Numeral 3.3. Propuesta técnica, fracción I.-** Es correcta la apreciación de mi representada en el sentido de que la propuesta técnica contendrá la descripción detallada de las partidas 1, y/o 2, y/o 3, y/o 4, según sea su determinación de participación?. **Favor de pronunciarse al respecto.**

9 4
R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y DEBERÁ CONTENER LO QUE SE ESTIPULA EN LAS BASES Y EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Q
11. **Página 26; Numeral 3.3; Fracción II.** Agradeceremos a la Convocante, confirmar que este punto se cumple presentando copia certificada y copia simple de la Autorización emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

12. **Página 27, Numeral 3.41. Precios, primer párrafo,** agradeceremos a la Convocante confirmar que los costos relativos a la potenciación, deberán incluirse en el sobre cerrado que contenga la Propuesta Económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- DGRM

13. **Página 28. Numeral 4.1. Evaluación Financiera.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303, 315 fracción IV, 316 fracción IX, XIII, y parte final del artículo 312, del "Acuerdo General", en atención a que el objeto del procedimiento de licitación versa sobre servicios de aseguramiento, actividad que se encuentra específica y plenamente regulada mediante la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y normatividad específica (Circular Única de Seguros y de Fianzas), bajo una supervisión puntual y rigurosa que efectúa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dada la importación que representa para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro, la constitución de reservas, con la finalidad de que los diferentes participantes nos encontremos en igualdad de condiciones al ser sometidas a una evaluación financiera bajo criterios y normatividad aplicable en materia de seguros, solicitamos a la Convocante considerar para la evaluación financiera los aspectos siguientes:

INDICES DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Cobertura de Reservas Técnicas

(Artículos 122, 123 y 247 a 255 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas.; así como el Título 8 De las Inversiones y Otros Activos, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas)

Índice > 1 = Inversiones suficientes para cubrir Reservas Técnicas

Cobertura de Capital Mínimo de Garantía

(Artículos 232 y 241 a 244 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas.; así como el Título 7 De los Fondos Propios Admisibles, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas)

Índice > 1 = Activos computables suficientes para respaldar Capital Mínimo de Garantía

Cobertura del Capital Mínimo Pagado

(Artículos 49, 244 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas.; así como el Título 6.1 Del Capital mínimo Pagado, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas)

Índice > 1 = Activos computables suficientes para cubrir el requerimiento de capital mínimo pagado

Atendiendo las disposiciones legales y normativas antes señaladas, específicas en materia de seguros, considerando la información que proporciona en forma pública la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su portal, siendo que las Instituciones de Seguros por disposición de Ley (artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas), son de acreditada solvencia, se depende la información siguiente:

Mes	Índice Calificador	MetLife	Banorte	GNP	Axa
Diciembre 14	Cobertura de Reservas Técnicas	1.08	1.00	1.05	1.08
	Cobertura de Capital Mínimo de Garantía	1.81	1.92	1.26	1.08
	Cobertura del Capital Mínimo Pagado	525.68	58.1	47.5	75.15

En el supuesto de que la Convocante no considere la aplicación de los criterios de evaluación financiera y en consecuencia de solvencia que en caso específico de seguros ha establecido la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a efecto de que las compañías aseguradoras participantes sean evaluadas en igualdad de condiciones y sobre conceptos aplicables en materia de seguros, considerar para los rubros:

Activo Circulante (Rubros):

- Inversiones Valores Gubernamentales*
- Inversiones Valores Empresas Privada*
- Inversiones Valuación Neta*

*(Con vencimiento menor a un año)

- Disponibilidades (Caja y Bancos)
- Deudores

Pasivo Circulante (Rubros):

- Acreedores

- Reaseguradores y Reafianzadores
- Otras Obligaciones

Activo Disponible (Rubros):

- Inversiones Valores Gubernamentales
- Inversiones Valores Empresas Privada
- Inversiones Valuación Neta
- Disponibilidades (Caja y Bancos)
- Deudores

Pasivo Exigible (Rubros):

- Obligaciones por Siniestros y Vencimientos
- Dividendos sobre Pólizas
- Acreedores
- Reaseguradores y Reafianzadores
- Fondo en Administración de Pérdidas
- Provisiones para el pago de Impuestos
- Otras Obligaciones

Utilidad Operativa (Rubros)

- Utilidad (Pérdida de Operación)

Ventas Netas:

- Prima Emitida menos Prima Cedida = Prima Retenida

Atendiendo las disposiciones legales y normativas antes señaladas, específicas en materia de seguros, considerando la información que proporciona en forma pública la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su portal, siendo que las Instituciones de Seguros por disposición de Ley (artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas), son de acreditada solvencia, se depende la información siguiente:

Mes	Índice Calificador	MetLife	Banorte	GNP	Axa
Diciembre 14	Prueba del Ácido (Activo Circulante - Inventario) / Pasivo Circulante	9.53	2.15	4.70	2.29
	Prueba del Ácido (Recomendado)	9.77	1.1	5.50	1.90

	Activo Disponible / Pasivo Exigible				
	Solvencia	1.22	1.27	1.07	1.16
	Activo Total/Pasivo Total				
	Margen Operativo	0.0007	0.1689	-0.0887	-0.0824
	Utilidad Operativa/Ventas Netas				

En lo relativo a **Margen Operativo**, se solicita a la Convocante considerar que:

- La Utilidad Operativa conforme al agrupador de cuentas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, NO considera los ingresos y gastos provenientes del Resultado Integral de Financiamiento (RIF), el cual es una fuente importante de Ingresos para el sector Asegurador.
- Al adicionar el RIF, la medición del margen operativo se vuelve comparable al margen operativo aplicable al sector bancario, y por ende resulta comparable con el resultado de los Grupos Financieros

En este sentido, en lo relativo a Margen Operativo, atendiendo las disposiciones legales y normativas específicas en materia de seguros, considerando la información que proporciona en forma pública la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su portal, siendo que las Instituciones de Seguros por disposición de Ley, son de acreditada solvencia, (artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas), se depende la información siguiente:

Concepto	MetLife	Banorte	GNP	Axa
Primas Retenidas	50,425	11,184	38,413	26,335
Ingresos por Intereses (RIF)	8,879	630	3,662	2,421
Gastos por Intereses	-	-	-	-
Incremento a las reservas	- 8,656	- 641	- 8,403	- 185
Siniestralidad y otras obligaciones	- 39,456	- 8,244	- 30,965	- 26,434

Margen Financiero	11,191	2,928	2,706	2,137
Gastos de Operación	- 2,275	- 410	- 2,449	- 1,886
Utilidad Operativa	8,917	2,518	256	251

Concepto	MetLife	Banorte	GNP	Axa	Grupo Banorte
Índice de margen Operativo					
Utilidad Operativa/Margen Financiero	0.80	0.86	0.09	0.12	0.45
Gastos de Operación/Margen Financiero	0.20	0.14	0.91	0.88	0.29

Por lo antes expuesto y fundado, se solicita de la Convocante precisar sobre aspectos específicos en materia de seguros la evaluación de solvencia financiera requerida en el proceso de licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R. DGRM

14. Página 30. Numeral 4.4, Para la Partida 1, tercer párrafo- A efecto de que los licitantes tengan el mismo nivel de información y la consideración que efectúen los licitantes no se preste a apreciaciones subjetivas, se solicita de la Convocante se sirva indicar cuál es el porcentaje máximo de incremento que permitirá respecto de las "primas vigentes a cargo de los servidores públicos". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: EL PORCENTAJE MÁXIMO QUE SE PODRÍAN INCREMENTAR LAS PRIMAS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ES DE 12.38%. EL PORCENTAJE SE DEFINE EN FUNCIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EN SU PÁGINA DE INTERNET Y VERIFICADO POR DOS MÉTODOS DE CÁLCULO:

CONSIDERANDO EL INPC AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2011 DE 103.551 Y EL INPC AL CIERRE DE AGOSTO DE 2015 DE 116.373. CONSIDERANDO LA INFLACIÓN ACUMULADA EN 2012 DE 3.57%, EN 2013 DE 3.97%, EN 2014 DE 4.08% Y LA INFLACIÓN ACUMULADA EN 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 0.27%.

AMBOS MÉTODOS DE CÁLCULO ARROJAN EL MISMO RESULTADO DE UN INCREMENTO EN EL INPC DE ENERO DE 2012 A AGOSTO DE 2015

4
al

DE 12.38%, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE COMO TOPE MÁXIMO PARA EL INCREMENTO DE LAS PRIMAS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

15. **Página 30, Numeral 4.4, Criterios para la Adjudicación de Contratos, Partida 1, tercer párrafo.**- Solicitamos a la Convocante confirmar que el incremento que resulte de la inflación especificado en este inciso aplicable a las primas vigentes a cargo de los servidores públicos, únicamente aplica a las primas de potenciación y subpartida 1.4; tal como es señalado en el párrafo primero de este mismo apartado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

- Q
16. **Página 34: Numeral 5.4 Dictamen Legal.**- Agradeceremos a la Convocante confirmar que la documentación solicitada en este punto solo será presentada por la Institución adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- DGRM

17. **Páginas 38, 49 y 67, Anexo 2, Modelo de Contrato Consejo de la Judicatura Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**- Agradeceremos a la Convocante nos informe que los Modelos de Contrato Anexo 2 (Consejo de la Judicatura Federal), no serán necesario incluirlos en nuestra oferta y solamente será presentado por la compañía adjudicada en el presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- DGRM

18. **Páginas 38, 49 y 67, Anexo 2, Modelo de Contrato Consejo de la Judicatura Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**- Apreciaremos de la Convocante se sirva confirmar que los modelos de contrato que proponen aplicar serán ajustados entre las partes (aseguradora adjudicada y Convocante), de conformidad con los requerimientos de bases de licitación, las modificaciones que deriven de junta de aclaraciones y requerimientos específicos del servicio licitado, atento a lo dispuesto por el artículo 358 del "Acuerdo General". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- DGRM

19. **Página 80, Anexo 3. Carta Garantía.**- A efecto de actualizar las referencias legales que establece la Carta Garantía, se solicita a la Convocante sustituir las referencias hechas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros por la relativa a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, artículos 15 y 294, en su fracción VI, dado la abrogación de la primera de estas, a la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente al momento de la publicación de bases de licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- DGRM

4
ad

20. Agradeceremos de la Convocante confirmar, cual fue el mecanismo y porcentaje de ajuste a las tarifas otorgadas por su actual aseguradora en el proceso de contratación número AD-0319/2011 50-11 con vigencia 2011-2014, así como el de la vigencia actual 2014-2015. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN, LAS CUALES CONSIDERAN MODIFICACIONES A LAS COBERTURAS Y CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO A LA VIGENCIA ACTUAL.

Q

21. **Página 4, Anexo I, Partida 1, Cuadro Unidades Administrativas.-** Agradeceremos de la Convocante proporcionar el Estado al que corresponde la Ciudad de Villa Aldama. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- VERACRUZ

22. **Página 6, Anexo I, Partida 1, Numeral 7, Entrega de las pólizas.** Agradeceremos a la Convocante confirmar que el plazo de entrega de las pólizas es de un máximo de 45 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, comenzará a contar a partir de recibir la base de datos de la población a asegurar, conteniendo la información necesaria y correcta para el proceso de emisión por parte de la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ADICIONALMENTE, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO EN LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS NÚMEROS 2 Y 3 DE SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

23. **Página 6, Anexo I, Partida 1, Numeral 7, Entrega de las pólizas.** Solicitamos a la Convocante confirmar que los certificados de los movimientos de altas bajas y cambio de suma asegurada, al inicio de vigencia, podrán ser emitidos y entregados posterior a la emisión masiva de las pólizas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LOS MOVIMIENTOS POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA PODRÁN SER EMITIDOS Y ENTREGADOS DESPUÉS DE LA ENTREGA MASIVA.

24. **Páginas 14 y 58, Anexo I, Partida 1, Subpartidas 1.1 y 1.2.-** Apreciaremos de la Convocante confirmar que la Contratación del Incremento de la Tabla de Honorarios Médicos Quirúrgicos a 60 SMGMVDF solo será posible si hay potenciación contratada de la suma asegurada, al menos en un nivel. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA POTENCIACIÓN DE UN NIVEL O MÁS CORRESPONDA AL TARIFARIO DE LAS POTENCIACIONES CON TABLA DE I.Q. DE 60 SMGMVDF.

25. **Páginas 14 y 58, Anexo I, Partida 1, Subpartidas 1.1 y 1.2., Numeral 31. Tabla de I.Q. (Tabla de Honorarios Médicos/Quirúrgicos).-** Con la finalidad de evitar la antiselección del beneficio de potenciación de la Tabla de I.Q. y así mantener un contrato de buena fe y

equitativo, solicitamos a la Convocante se establezca un periodo de contratación de 30 días en cada semestre durante la vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- LOS PERIODOS EN LOS QUE PODRÁN CONTRATAR EL INCREMENTO DE LA TABLA DE IQ A 60 SMGMVDF SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA GENERAL No. 8 MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS DE ASEGURADOS E INCREMENTOS DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN), SALVO PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO QUIÉN PODRÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DE SU INCORPORACIÓN.

26. Página 23, Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, Reinstalación de Suma Asegurada. Respetuosamente se solicita a la convocante considerar la posibilidad de que el archivo de siniestralidad que entreguen a la compañía que resulte adjudicada, contenga un apartado en donde precisen el remanente de suma asegurada de los siniestros en donde se otorgó el beneficio de reinstalación de suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R. SE ACEPTA SU PLANTEAMIENTO HACIENDO LA MENCIÓN QUE ESA COBERTURA ADICIONAL NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA SUBPARTIDA 1.4

27. Página 27. Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.1, numeral 8, tercer párrafo, página 71, Anexo I, Partida 1 Subpartida 1.2, Numeral 8, tercer párrafo, página 126, Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.3, Numeral 12, Primas y página 155, Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.4, Numeral 8, tercer párrafo.- A efecto de no contravenir disposiciones de orden público e interés general, previstas en el artículo 1 de la Ley Sobre el Contrato de seguro, que pudiera dar lugar a nulidades en el presente proceso, se solicita de la Convocante aclarar que la potenciación que se contrate durante la vigencia de la póliza, tiene efectos solamente sobre siniestros que amparados por el contrato de seguro que se licita y que resulten precedentes, ocurran con posterioridad a la contratación de la potenciación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R. ES CORRECTA SU APRECIACION

28. Página 30, Anexo I, Partida, Subpartida 1.1., Numeral 8, Movimientos de altas, bajas de asegurados e incrementos de suma asegurada (Potenciación), en su párrafo "En caso de fallecimiento del Asegurado Titular durante la vigencia de la póliza, tanto su Cónyuge, concubina, concubinario, o pareja del mismo sexo y/o sus Hijos dependientes económicos menores de 25 años que le sobrevivan, podrán continuar asegurados por la Suma Asegurada Básica, hasta el término del año fiscal, sin costo en la prima, una vez transcurrido dicho año fiscal, no podrá continuar asegurados en la colectividad. Por lo que solicitamos a la Convocante confirmar que año fiscal será al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACION

29. Página 40. Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.1, Fracción IV, Página 83, Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.2, Numeral 19, página 132, Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.3, Numeral 19.- Se solicita de la Convocante se sirva aclarar en qué consiste la fracción VIII a que hace

4
9
referencia, ya que el numeral 19, en el que se encuentra contenida, solo prevé cinco fracciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-FAVOR DE CONSIDERAR LO QUE ESTABLECE EL NÚMERAL VIII A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY INSTITUCIONES SEGUROS Y FIANZAS:

"VIII. LA INDEMNIZACIÓN POR MORA CONSISTENTE EN EL SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN E INTERESES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DEL PRESENTE ARTÍCULO SERÁ APLICABLE EN TODO TIPO DE SEGUROS, SALVO TRATÁNDOSE DE SEGUROS DE CAUCIÓN QUE GARANTICEN INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON EL IMPAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN CUYO CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PAGO QUE REALICE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN QUE COMPRENDA EL SALDO TOTAL POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- A) LOS INTERESES MORATORIOS;
- B) LA ACTUALIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, Y
- C) LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS NO PAGUE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LA TOTALIDAD DE LOS IMPORTES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGUROS Y LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, LOS PAGOS QUE REALICE SE APLICARÁN A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA SE CONTINUARÁ GENERANDO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ARTÍCULO, SOBRE EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL NO PAGADA, HASTA EN TANTO SE CUBRA EN SU TOTALIDAD.

CUANDO LA INSTITUCIÓN INTERPONGA UN MEDIO DE DEFENSA QUE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN ESTA LEY, Y SE DICTE SENTENCIA FIRME POR LA QUE QUEDEN SUBSISTENTES LOS ACTOS IMPUGNADOS, EL PAGO O COBRO CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE HASTA ESE MOMENTO HUBIERE GENERADO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y

..."

30. Página 40, Anexo 1, Partida 1, Gastos Médicos Mayores; numeral 21. Participación en las utilidades; se le solicita a la convocante ratificar que cumplimos este punto conforme a la siguiente definición:

Los dividendos se calcularán con base a las utilidades que resulten de la diferencia entra las primas netas de riesgo devengadas y los siniestros ocurridos.

Para calcular el dividendo a otorgar de cualquier póliza con Experiencia Propia, se utilizará la siguiente fórmula:

$$D = \varphi (PNR_{dev} - S)$$

D:	Dividendo en el año.
PNR _d ev:	Prima neta de riesgo devengada. $PNR_{dev} = \frac{PRIEGO}{Dias_Totales_Vigencia} * Dias_transc_vig$
S:	Siniestros totales ocurridos de la vigencia del seguro.
φ:	Factor aplicado a la diferencia entre las primas netas de riesgo devengadas y los siniestros ocurridos que corresponde a la utilidad de la colectividad; este factor se pactara entre las partes en la fecha de celebración del contrato, por lo tanto $0 \leq \varphi \leq 1$

Notas:

- ✓ Los dividendos se pagarán al final de la vigencia de la póliza.
- ✓ En ningún caso se pagarán dividendos anticipados ni garantizados.
- ✓ Cuando los asegurados participen en el pago de la prima, tendrán derecho a recibir los dividendos que se generen de manera proporcional a las aportaciones que hayan realizado.

Lo anterior, de acuerdo al marco regulatorio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas establecido en el artículo 8° del reglamento de Seguro de Grupo para operación de Vida y del Seguro Colectivo para la operación de Accidentes y Enfermedades y el registro técnico específico que al efecto sustentan los seguros a otorgar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LA RESPUESTA DE SU SIGUIENTE PREGUNTA.

31. Página 40, Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.1, numeral 21, Participación de utilidades.-

Con la finalidad de evitar contravención a lo dispuesto por la fracción XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, conforme lo dispone el artículo 252 del "Acuerdo General", así como evitar el establecimiento de requisitos o condiciones imposibles de cumplir que pudieran dar lugar a nulidades en el presente proceso de adquisición (art. 315 del "Acuerdo General"), se solicita de la Convocante eliminar del requerimiento de Participación de Utilidades, por la forma y términos en que lo requiere, el resultado de la potenciación, así como de cualquier otra cobertura o beneficio en el cual el asegurado participe en el pago de prima, toda vez que la fracción IV del artículo Octavo del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, de aplicación obligatoria al tratarse de licitación de programas de seguro de vida y enfermedades en el ramo de gastos médicos, establece que "Cuando los asegurados participen en el pago de la prima, tendrán derecho a recibir los Dividendos que se generen de manera proporcional a las aportaciones que hayan realizado", siendo que en el requerimiento en comento la Convocante establece que es a ella en favor de quien debe otorgarse el Dividendo.

Esta solicitud es también aplicable al requerimiento establecido para la Subpartida 1.2, página 83, numeral 21 Participación de Utilidades, Subpartida 1.3, página 133, numeral 21 Participación de Utilidades. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: SE MODIFICA EL NUMERAL 21. PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES, PARA LAS SUBPARTIDAS 1.1, 1.2 Y 1.3 ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 PÁGINAS 40, 83 Y 133 DEBIENDO CONSIDERARSE LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES.

EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PODRÁ PARTICIPAR EN LAS UTILIDADES QUE OBTENGA "LA INSTITUCION" EN ESTE SEGURO AL VENCIMIENTO DE LOS 730 DÍAS POSTERIORES A CADA ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA. LA FÓRMULA QUE SE APLICA ES EL 80% SOBRE TODAS LAS PRIMAS NETAS PAGADAS (SIN IVA) DE LAS COBERTURAS BÁSICAS Y ADICIONALES (PAGADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN) MENOS EL MONTO DE SINIESTROS (SIN IVA) QUE AFECTEN ESTAS MISMAS COBERTURAS, OCURRIDOS EN EL EJERCICIO DE TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL DIVIDENDO SE OTORGARÁ A FAVOR DE LA CONTRATANTE POR SER LA QUE PAGA LAS PRIMAS DE ESTAS COBERTURAS.

PARA LO ANTERIOR, "LA INSTITUCION" ESTARÁ OBLIGADA A LLEVAR UN CONTROL DETALLADO DE TODOS LOS SINIESTROS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTE CON LA PERIODICIDAD QUE LE SEA REQUERIDA, LA SINIESTRALIDAD AGRUPADA POR COBERTURA AFECTADA (BÁSICA, ADICIONAL Y POTENCIADA), LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE CUALQUIER OTRO TIPO DE REPORTE QUE ESTE PREVISTO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

PARA EFECTO DE LA DETERMINACIÓN DE DICHO DIVIDENDO, "LA INSTITUCION" EFECTUARÁ AL FINAL DE LOS 730 DÍAS POSTERIORES A CADA ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA, PREVIO REQUERIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL CONTRATANTE, LAS OPERACIONES SIGUIENTES:

A) AL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE TODAS LAS PRIMAS PAGADAS Y DEVENGADAS DE LAS COBERTURAS BÁSICAS Y ADICIONALES DEL PERIODO VENCIDO, SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DE LOS SINIESTROS QUE AFECTEN ESTAS COBERTURAS, RECLAMADOS Y PAGADOS DEL PROPIO PERIODO.

B) SI LA SUMA DE LOS SINIESTROS RECLAMADOS EN EL PERIODO ES MAYOR QUE EL MENCIONADO PORCENTAJE DE LA

PRIMA PAGADA Y DEVENGADA, NO SE OTORGARÁ DIVIDENDO AL VENCIMIENTO DE LOS 730 DÍAS POSTERIORES AL ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA.

- 32. Página 44, Anexo 1, Partida 1, Gastos Médicos Mayores; numeral 23. Derecho de conversión, primer párrafo;** con el objeto de no encarecer las pólizas que se licitan; se le solicita a la convocante acepte que la conversión a una póliza individual de gastos médicos mayores se dé a una póliza individual de las que comercializa la Aseguradora adjudicada con condiciones similares y los costos que correspondan quedando a cargo del asegurado el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-SE ACEPTA SU PLANTEAMIENTO

- 33. Página 151, Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.4, Numeral 34, Cobertura Internacional.** Señalan que esta cobertura es independiente de la cobertura básica y puede contratarse dentro de los primeros 30 días naturales, de cada año fiscal o de la fecha de aseguramiento en esta póliza. Al respecto solicitamos a la Convocante:

- a) Confirmar si este costo deberá formar parte de la oferta económica que se presente.
R.- SI DEBERA FORMAR PARTE DE LA OFERTA ECONOMICA
- b) Especificar en qué formato debe especificarse este costo.
R.- EN ESTE ACTO SE ENTREGA EL ARCHIVO CON LOS FORMATOS DE COTIZACIÓN TANTO PARA EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO SIN COBERTURA INTERNACIONAL, COMO LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA. DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFERTA ECONOMICA AMBAS COTIZACIONES.
- c) Si en su caso, el formato de presentación del costo será en formato libre.
R.- REMITIRSE A LA RESPUESTA DEL INCISO B
- d) Señalar el número de asegurados que actualmente tienen contratada esta cobertura.
R.- EN ESTE MOMENTO NINGUN ASEGURADO CUENTA CON DICHA COBERTURA

Favor de pronunciarse al respecto.

- 34. Página 151, Anexo I, Partida 1, Subpartida 1.4, numeral 34, Cobertura Internacional.-** A efecto de no contravenir disposiciones de orden público e interés general, previstas en el Artículo 1 de la Ley Sobre el Contrato de seguro, que pudiera dar lugar a nulidades en el presente proceso, se solicita de la Convocante aclarar que los efectos de la Cobertura Internacional que se contrate durante la vigencia de la póliza, tiene efectos solamente sobre siniestros que amparados por el contrato de seguro que se licita y que resulten procedentes, ocurran con posterioridad a la contratación de la cobertura internacional, toda vez que el contrato de seguro tiene por principio cubrir eventos futuros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

- 35. Anexo I, Partida 1, Relación de Hospitales por tipo A, B y C.-** Agradeceremos a la Convocante confirmar que en caso que alguno de los hospitales solicitados en las bases, no renueve su convenio con mi representada, se ofrecerá a la Convocante un hospital con

características similares, que cumplan con los niveles y calidad de los servicios hospitalarios solicitados por la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- ES CORRECTA SU APRECIACION

36. Anexo I, Partida 1, Siniestralidad.- Para una mejor evaluación del riesgo y a efecto de que todas las licitantes participen en igualdad de condiciones, se le solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad a detalle de los últimos cuatro años del seguro de Gastos Médicos, indicando asegurado afectado, padecimiento, monto pagado, la fecha de ocurrencia del siniestro, la fecha del último pago, suma asegurada básica, suma asegurada potenciada, monto de deducible aplicado, monto de coaseguro aplicado, el remanente de suma asegurada, tipo de pago (pago directo o reembolso) y el I.V.A. e indicar si la siniestralidad considera el I.V.A. o no. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- EN ESTE ACTO SE ENTREGAN LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD AL MES DE SEPTIEMBRE 2015 CONSIDERANDO LA COLUMNA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REPORTADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACTUAL.

37. Página 9 del Anexo 1, Partida 2, Tercera. Suma Asegurada potenciada para servidores públicos. Se indica que para el personal operativo será de 68 meses. solicitamos de la Convocante, indicar como pueden ser identificados los asegurados con potenciación, en los listados proporcionados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- EN EL CASO DE LA SCJN LOS REGISTROS QUE CONTIENE DEL NIVEL 28 AL NIVEL 38 CORRESPONDEN AL PERSONAL OPERATIVO, PARA EL CASO DEL CJF DEL NIVEL 25 AL 33 CORRESPONDEN AL NIVEL OPERATIVO Y PARA EL TEPJF DEL NIVEL 25 AL 32 CORRESPONDEN AL PERSONAL OPERATIVO, SIN EMBARGO ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

38. Página 10, Anexo I, Partida 2. Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, cláusula quinta y sexta.- En la Cláusula Quinta, la Convocante dispone que "El importe de la Prima a pagar durante la vigencia del contrato, por cada asegurado será la cantidad equivalente a % de su sueldo básico...", en tanto que en la Cláusula Sexta, dispone que la suma asegurada será la que esté consignada en el comprobante de pago del asegurado, al momento de ocurrir el siniestro, "se identificará con los conceptos Sueldo base y compensación garantizada o compensación de apoyo". Siendo que la base para pago de la prima del seguro como de la suma asegurada debe ser la misma, solicitamos de la Convocante utilizar los mismos conceptos de sueldo para Prima y Suma Asegurada con la integración que considere conveniente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-FAVOR DE APEGARSE A BASES

39. Página 10, Anexo I, Partida 2, Cláusula Quinta, Título Prima de pensionados; apreciaremos de la Convocante indicar si la prima mensual a pagar será la cantidad equivalente al 0.7% de su pensión mensual, que será cubierta a través del ISSSTE. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

40. **Página 11, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Clausula Séptima, segundo párrafo.**- confirmar que la administración de los consentimientos para ser asegurado y designación de beneficiarios elaborados en la vigencia de la póliza que se licita, será a cargo de la aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

41. **Página 11, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Clausula Séptima, tercer párrafo, última parte.** En concordancia con la pregunta anterior y dar cumplimiento a lo señalado en este apartado, confirmar que la aseguradora pagará con el último consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios que obre en sus archivos al momento del reclamo, que es el último del que se tiene conocimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

42. **Página 11, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Clausula Séptima, octavo párrafo.** Solicitamos de la Convocante confirmar que la designación de beneficiarios es aplicable para la cobertura de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

43. **Página 11, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Clausula Séptima, noveno párrafo.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que el documento al que se hace referencia es la última designación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

44. **Página 12, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Clausula Octava. Baja del Servicio.** Confirmar que los pensionados por incapacidad o invalidez total y permanente, quedan excluidos del beneficio de seguir asegurados por fallecimiento con una suma asegurada de 18 veces el monto de su pensión mensual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

45. **Página 13, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Anticipo del 10% de suma asegurada por Gastos Funerarios.**- Solicitamos de la Convocante confirmar que el pago de anticipo por Gastos Funerarios es sobre la suma básica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-LA SUMA ASEGURADA A CONSIDERARSE EN EL ANTICIPO DEL 10% ES LA SUMA TOTAL CON LA QUE CUENTA EL SERVIDOR PUBLICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO (BASICA Y EN SU CASO POTENCIADA)

4
a
46. **Página 14, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Anticipo del 40% de suma asegurada para Enfermedades Terminales.-** Apreciaremos de la Convocante que el pago de anticipo por enfermedad terminal es sobre la suma básica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-LA SUMA ASEGURADA A CONSIDERARSE EN EL ANTICIPO DEL 40% ES LA SUMA TOTAL CON LA QUE CUENTA EL SERVIDOR PUBLICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO (BASICA Y EN SU CASO POTENCIADA)

47. **Página 15, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Anticipo del 40% de suma asegurada para Enfermedades Terminales, cuarto párrafo.-** Se pide amablemente a la Convocante confirmar que en el caso de Enfermedades Terminales el documento correspondiente deberá ser expedido por un médico acreditado para ejercer la profesión con especialidad relacionada a la enfermedad reclamada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

48. **Página 15, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida o Invalidez, Cláusula Décima Segunda. Licencias de los Servidores Públicos, Licencias Médicas,** en relación con la prima del personal que se encuentre de licencia médica, apreciaremos de la Convocante ratificar que la misma será sin cargo al asegurado, consecuentemente es correcta la apreciación de mi representada que será con cargo a la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-SU APRECIACION NO ES CORRECTA, FAVOR DE APEGARSE A BASES

49. **Página 16, Anexo I, Partida 2. Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente.-** Es correcta la apreciación de mi representada, que el concepto de percepción ordinaria en todo los supuestos, en el caso de Mandos Medios y Funcionarios Superiores, está conformada por sueldo base y compensación garantizada, en tanto que para personal de nivel operativo se considera sueldo base y compensación de apoyo, ésta última en su caso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

50. **Página 16, Anexo I, Partida 2. Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Cláusula Décima Segunda, primer párrafo.-** Es correcta la apreciación de mi representada en el sentido de que al referirse al pago de la prima debe entenderse que "...la prima correspondiente será cubierta por El Asegurado, incluyendo en su caso, la de la potenciación...". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES INCORRECTA SU APRECIACION, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

51. **Página 16, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Décima segunda. Licencias médicas, segundo párrafo.-** Agradeceremos de la Convocante confirmar

que en el caso de las bajas del personal con licencias médicas, se incluirá dentro de la documentación para el pago de siniestros, una constancia de percepciones y deducciones del último salario que cobró el asegurado al 100%, señalando, que se encuentra en licencias médicas, anexando su último talón de pago al 100% de su salario. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION, PRECISANDO QUE EN CASO DE QUE EL RECIBO DE PAGO CONTEMPLA UN SUELDO BÁSICO DE UN TABULADOR QUE YA FUE ACTUALIZADO, LA INDEMNIZACIÓN SE HARÁ CONFORME AL SUELDO BÁSICO DE TABULADOR VIGENTE.

52. Página 17, Anexo I, Partida 2, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, Decima Cuarta. Prima potenciada, primer párrafo. En el supuesto que el asegurado fallezca habiendo aceptado la potenciación sin que se aplique el descuento correspondiente, se pide a la Convocante confirmar que solo será por un periodo máximo de 30 días inmediato al inicio de vigencia de la póliza, así como en los casos que el servidor público ingreso a laborar para la Convocante, dentro de la vigencia de la póliza y fallece dentro de los 30 días de haber ingresado a laborar, se pagará el siniestro. En estos casos, la aseguradora mantendrá el derecho que le confieren los artículos 28, 33 y 204 de la Ley sobre el contrato del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

53. Página 17, Anexo I, Partida 2, Clausula Décima Cuarta, Título Jubilados o Pensionados; se indica que "...los pensionados protegidos por este seguro, podrán hacer aportaciones adicionales de prima con cargo a su pensión..." Derivado de lo anterior, se solicita de la Convocante, confirmar que se presentará en formato libre en la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO PARA LOS JUBILADOS O PENSIONADOS SERA DE 18 MESES DE PENSION EXCEPTUANDO A LOS MINISTROS JUBILADOS, EN RETIRO O POR CONCLUSION DE ENCARGO.

54. Página 17, Anexo I, Partida 2, Clausula Décima Cuarta, Título Jubilados o Pensionados; en alcance a la pregunta anterior agradeceremos a la Convocante confirmar que cumplimos otorgando las siguientes opciones de potenciación de 22, 39, 56, 73 y 90 meses de salario básico, que son las mismas opciones que se otorgan a los servidores públicos del Poder Ejecutivo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-FAVOR DE CONSIDERAR LA RESPUESTA ANTERIOR

55. Página 17, Anexo I, Partida 2, Clausula Décima Cuarta, Título Jubilados o Pensionados; agradecemos de la Convocante proporcionar el listado de jubilados o pensionados, detallando nombre, sexo, RFC o fecha de nacimiento, suma asegurada potenciada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ESTA INFORMACION LA ENTERARA EL ISSSTE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA

4
a
56. Solicitamos a la Convocante ratificar que la Colectividad a considerar para la Presentación de la Propuesta Económica para las Partidas 1. Seguro de Gastos Médicos Mayores, son las que se detallan en el Anexo I. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

57. **Archivo de Excel, Partida 1, Formatos para presentación de Propuesta Económica.** Solicitamos a la convocante nos informe que para efectos de presentación de la propuesta económica y en adición a los cuadros solicitados, podremos presentar un cuadro en formato libre a manera de resumen en donde se pueda apreciar las suma de las coberturas básicas a cargo del contratante y las coberturas adicionales, esto para cada una de las Subpartidas de la Partida 1 y por cada Órgano que integra el Poder Judicial de la Federación (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación). **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-FAVOR DE APEGARSE A BASES

58. **Archivo de Excel, Partida 1, Formatos para presentación de Propuesta Económica.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que el costo que se refleje en los cuadros económicos se presentaran solamente por el periodo de vigencia de las 12 horas del 31 de diciembre 2015 a las 12:00 horas del 31 de diciembre 2017. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-LOS FORMATOS ENTREGADOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSIDERA EL COSTO ANUAL QUE SERA FIJO PARA LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017

59. **Archivo de Excel, denominado "Coberturas Adicionales_20150908"**, solicitamos de la Convocante confirmar que en los cuadros del archivo antes mencionado, se anotará el total de cada una de las subpartidas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-DEBERA REQUISITAR TODOS LOS CAMPOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE

60. **Archivo de Excel, denominado "Potenciones 2015PJF"**, agradeceremos de la Convocante indicar que la información que se detalla en el archivo antes mencionado, solo es de carácter informativo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- ES CORRECTA SU APRECIACION, ES DE CARACTER INFORMATIVO DE LAS POTENCIACIONES ACTUALES

61. **Página 27, Propuesta Económica, Partida 2**, se indica que se deberá presentar la prima del seguro; agradeceremos a la Convocante confirmar que se cumple este requisito presentando la prima en porcentaje, con base en el sueldo básico, como se señala en el Formato de la Propuesta Económica y, por lo tanto, no se presenta el monto total de prima en pesos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.-ES CORRECTA SU APRECIACION

62. En relación a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante, confirmar que solo debe llenarse una de las dos columnas de primas con que cuenta el Formato de la Propuesta Económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- AGRADECEREMOS CONSIDERAR LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA No. 16 DE SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

ADMINISTRATIVAS.

1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ANEXOS Y ESCRITOS QUE SE PRESENTARAN, SE DEBERÁN DE DIRIGIR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE.-

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE VARIOS ESCRITOS VIENEN A NOMBRE DEL PODER JUDICIAL Y OTROS A NOMBRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM

2. CONVOCATORIA. NUMERAL 4. MENCIONAN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE QUE SE CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O INTERNACIONALES SOLICITADAS EN BASES, AL RESPECTO FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA MANIFESTACIÓN QUEDA SIN EFECTO, YA QUE DENTRO DE LAS BASES NO SE SOLICITA ESTE REQUISITO, ADICIONAL A QUE NO EXISTEN NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O DE REFERENCIA, PARA ESTA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM

3. SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PUEDAN PROPORCIONAR LAS BASES Y ANEXOS, ASÍ COMO EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O USB. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM

4. ANEXO 2. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, NOS INFORME QUE EL ANEXO NO. 2, "MODELO DE CONTRATO"; NO TENDRÁ QUE INCLUIRSE EN NUESTRA OFERTA NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y ÉSTE SOLAMENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SERÁ SUSCRITO PREVIO ACUERDO ENTRE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA Y EL CONTRATANTE, EL CUAL SE ADECUARA CONFORME A LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACORDE AL TIPO DE SEGURO ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM

5. PÁGINA 14, PUNTO 2.2. SEÑALAN QUE TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CORRESPONDERÁ A LA CONVOCANTE CUBRIR LOS DENOMINADOS DERECHOS DE PÓLIZA (GASTOS DE EXPEDICIÓN) E IVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM

6. PÁGINA 21, NUMERAL 2.10.2 PENAS CONVENCIONALES. EN RELACIÓN A LAS PENAS CONVENCIONALES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR SE HACE ACREEDOR ÚNICAMENTE DE UNA PENA CONVENCIONAL, YA QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUEDAN PROHIBIDAS LAS MULTA EXCESIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM

7. PÁGINA 21, NUMERAL 2.10.3. DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O POR "DEFICIENTE CALIDAD". TODA VEZ QUE EL TÉRMINO "DEFICIENTE CALIDAD" ES SUBJETIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE SE REFIERE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO (TIEMPOS DE RESPUESTA) SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR A QUÉ SE REFIEREN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM

8. PÁGINA 24, PUNTO 3.2. INDICAN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE PERMITA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES..... AL RESPECTO FAVOR DE CONFIRMAR QUE LO ANTERIOR SE DETERMINARA AL EVALUAR ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE PRESENTADA EN EL NUMERAL 3.2.1. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R-DGRM

9. PÁGINA 30, NUMERAL 4.4. SEÑALAN QUE NO SE CONSIDERARAN PROPUESTAS SOLVENTES AQUELLAS CUYO MONTO SEA SUPERIOR AL COSTO ACTUAL DE LAS PRIMAS, POTENCIACIONES, DEDUCIBLES Y COASEGUROS A CARGO DEL PJF, AL RESPECTO FAVOR DE CONFIRMAR QUE TAMPOCO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PROPUESTA SOLVENTE AQUELLA QUE SEA MENOR A LA SINIESTRALIDAD PRESENTADA POR LA CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO. 14 DE SEGUROS BANORTE, S.A . DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

10. EN CASO DE QUE LA SINIESTRALIDAD SEA MAYOR AL COSTO DE LAS PRIMAS, POTENCIACIONES, DEDUCIBLES Y COASEGUROS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA PODRA SER SUPERIOR AL COSTO ACTUAL Y SE CONSIDERARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA ANTERIOR.

11. EN ALCANCE A MI PREGUNTA ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AGRADECEREMOS INDICAR EL COSTO ACTUAL DE LAS PRIMAS, POTENCIACIONES, DEDUCIBLES Y COASEGUROS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA No. 9.

12. PÁGINA 24, PUNTO 3.1 PENÚLTIMO PÁRRAFO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NO PRESENTAR FOLIADAS LAS PROPUESTAS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

13. PÁGINA 25, PUNTO 3.2.1.1 INCISO B) REFERENTE A ESTE PUNTO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS TERCERO Y SEXTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2012 Y EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A, FRACCIÓN I DEL CFF, Y OPTEN POR NO PRESENTAR EL DICTAMEN FISCAL, DEBERÁN ENVIAR SU INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

ES DECIR QUE SI BIEN LOS CONTRIBUYENTES ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-A, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TAMBIÉN LO ES, QUE CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA PUBLICADO EL 30 DE MARZO DE 2012, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICHS CONTRIBUYENTES PODEMOS OPTAR POR NO DICTAMINAR NUESTROS ESTADOS FINANCIEROS Y EN CONSECUENCIA PRESENTAR LA DECLARACIÓN INFORMATIVA ALTERNATIVA AL DICTAMEN DISIF ANTES SIPIAD (DENOMINACIÓN VIGENTE DE 2010 A 2013), SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 32-H DEL CITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN TRAVÉS DE INTERNET.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR PARA CUMPLIR CON DICHO REQUISITO, EL ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DISIF, IMPRESA, DIRECTAMENTE DEL PORTAL DEL SAT, MISMO QUE CONTIENE CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS, DATOS GENERALES Y NOTAS, CON LO CUAL SE DEMUESTRA LA CAPACIDAD FINANCIERA DE MÍ REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

14. PÁGINA 25, PUNTO 3.2.1.1 SUBNUMERAL IV. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL SUPUESTO DE INICIAR RECIENTEMENTE OPERACIONES, DICHO REQUISITO QUEDARA SIN EFECTO, POR LO QUE BASTARA CON INDICAR QUE NO NOS APLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

15. PÁGINA 26 PUNTO 3.3. PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL I. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA TÉCNICA AL PRESENTAR ÚNICAMENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUMPLIRÁ DE FORMA CABAL CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, Y QUE SOLAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ QUE PLASMAR LOS CAMBIOS ORIGINADOS EN JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

16. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMARNOS QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ SER EN FORMATO LIBRE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

17. PÁGINA 26 PUNTO 3.3. PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL II. RESPECTO A LA CARTA DE AUTORIZACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR EN EL RAMO EN LA QUE PRESENTAMOS NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

18. PÁGINA 26 PUNTO 3.3. PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL II. RESPECTO A LAS RESERVAS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE TIENE QUE PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO, Y QUE ÚNICAMENTE SE DEBERÁ CONSIDERAR TENER LA RESERVA A LA QUE SE REFIERE LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS PUBLICADA EN EL DOF EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, CAPITULO 5.- DE LAS RESERVAS TÉCNICAS, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. PÁGINA 26 PUNTO 3.3 SUBNUMERAL VII. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL OTORGAR PROPUESTA DE MEJORAS O BENEFICIOS ES DE MANERA OPCIONAL Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGARLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4
20. PÁGINA 26 PUNTO 3.3 SUBNUMERAL VIII. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SE DEBERÁ PRESENTAR EL DIRECTORIO DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON LOS QUE SE TENGA CONVENIO PARA OFRECER DESCUENTOS A LOS ASEGURADOS Y CARTA MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS MI REPRESENTADA OTORGARÁ PRECIOS PREFERENCIALES PARA CHECK UP, SERVICIO DE FARMACIA PARA PAGO DIRECTO A DOMICILIO, SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA INTERNACIONAL, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA PROGRAMADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET EN MENOR TIEMPO QUE EL ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, ESTABLECER TIEMPOS DE ENTREGA DE EMISIÓN DE RECIBOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LAS PRIMAS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

21. PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADOS DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE ENTRE LAS PARTES Y EN CASO DE TENER UN IMPACTO EN COSTO PODRÁ EFECTUARSE UN AJUSTE SOBRE LA PRIMA ORIGINALMENTE OFERTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DE MUTUO CONSENTIMIENTO, PODRÁN EN SU CASO REQUERIRSE MODIFICACIONES SIEMPRE Y CUANDO LA NORMATIVIDAD DE CADA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

22. GENERAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS POR CADA PARTIDA, SE REALIZARÁ POR AÑO FISCAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

23. GENERAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA EMISIÓN Y FACTURACIÓN DE PÓLIZAS TENDRÁ QUE SER DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA UNA DE LAS 3 INSTANCIAS, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

24. GENERAL. DERIVADO DE LA COMPLEJIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERE PARA ESTE SERVICIO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECORRER LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CON LA FINALIDAD DE QUE LAS LICITANTES ENTREGUEN PROPUESTAS SOLVENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

25. GENERAL. FAVOR DE PROPORCIONAR EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁN LAS CONCILIACIONES DE COBRANZA POR INSTANCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

26. GENERAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 82 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL ASI COMO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL, LA INFORMACIÓN QUE PRESENTEN LAS LICITANTES ASÍ COMO EN SU CASO LA LICITANTE ADJUDICADA POR EL H. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, GUARDARÁ LA CONFIDENCIALIDAD RELATIVA DEL PATRIMONIO E INFORMACIÓN DE NEGOCIO DE DICHAS LICITANTES, YA QUE EN CASO DE QUE LA MISMA FUERA REVELADA ANTE UN TERCERO SIN AUTORIZACIÓN DE LA QUE ES TITULAR DE LA INFORMACIÓN OCASIONARÁ UNA SITUACIÓN QUE VIOLARÁ LOS DERECHOS DE LOS QUE SON TITULARES DE LA INFORMACIÓN ASI COMO EL SECRETO INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

27. GENERAL. "CONFORME A LAS BASES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE DE ACUERDO AL EL ART. 9 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, Y PARA EL CASO QUE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA SE REQUIERA CIERTA INFORMACIÓN QUE ESTE RESGUARDADA, GNP SE OBLIGA A CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE CADA TITULAR, EL CUAL ES LIBRE DE OTORGARLO, NEGARLO, REVOCARLO O EJERCER UN DERECHO ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN), POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ¿NO SE CONSIDERARÁ FALTA O SANCIÓN EN CASO DE DAR CUMPLIMIENTO O ACTUAR CONFORME A LOS DERECHOS QUE EJERZA EL TITULAR?". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

PARTIDA 1 GMM

28. ANEXO 1, PARTIDA 1, PÁGINA 4, NUMERAL 3. EN DONDE SOLICITAN DIRECTORIO DE PRESTADORES DE SERVICIO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON DICHO REQUISITO TENDREMOS QUE CONTAR CON UNA REPRESENTACIÓN MÍNIMA DEL 90% DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON LO CUAL SE ASEGURARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y ATENCIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA Y EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 3.3 NUMERAL V. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

49
R.- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ INDICAR COMO Y CUANDO CUBRIRÍA EL 10% RESTANTE.

29. ANEXO 1, PARTIDA 1, PÁGINA 4, NUMERAL 3. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS SUSTITUIRLO CON ALGÚN OTRO CERCANO A LA CIUDAD SOLICITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVORDE CONSIDERAR LA RESPUESTA ANTERIOR.

30. ANEXO 1, PARTIDA 1, PÁGINA 4 NUMERAL 4. NOS SOLICITAN PRESENTAR PROPUESTA DE DETERMINADOS FORMATOS. CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS LICITANTES PODAMOS PARTICIPAR EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CONSIDERANDO LOS EFECTOS LEGALES QUE SURTEN LOS FORMATOS EN COMENTO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PERMITIRNOS PRESENTAR LOS FORMATOS CON LOS QUE OPERAMOS ACTUALMENTE Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES SE REALIZARAN LAS ADECUACIONES NECESARIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

31. ANEXO 1, PARTIDA 1, PÁGINA 7 PUNTO 4 INCISO B). TODA VEZ QUE LA TARJETA DE ASEGURADO TIENE COMO FINALIDAD IDENTIFICAR A LOS ASEGURADOS INCLUIDOS EN LA PÓLIZA, AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE NO ES NECESARIO PLASMAR EN LA MISMA LA SUMA ASEGURADA INDIVIDUALMENTE CONTRATADA, PUES ESTE DATO PUEDE SUFRIR VARIACIONES DURANTE LA VIGENCIA, POR TANTO SE CONSULTA DIRECTAMENTE EN SISTEMA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA Y/O DICTAMEN DE UN SINIESTRO Y EL INCLUIR UNA SUMA ASEGURADA EN LA TARJETA PUDIERA GENERAR UNA FALSA EXPECTATIVA EN EL CLIENTE AL RECLAMAR UN GASTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

32. ANEXO 1, PARTIDA 1, PÁGINA 7 NUMERAL 8. MECANISMO PARA LA EXENCIÓN DE DEPÓSITO HOSPITALARIO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE OTORGARÁ ESTE BENEFICIO EN UNA RED PREFERENTE PROPUESTA POR CADA LICITANTE, TODA VEZ QUE ESTE ACUERDO DEPENDE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS PROVEEDORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

33. PÁGINA 9, BASES, 1.1.1.2 PREEXISTENCIAS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CLÁUSULA ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA LOS TITULARES, CÓNYUGES E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS Y NO PARA ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN VOLUNTARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

34. PÁGINA 10, BASES, 1.1.1.3 PAGO DE COMPLEMENTOS O COLAS, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE PAGARÁN COLAS DE ENTRADA DE COMPLEMENTOS CORRESPONDIENTES A RECLAMACIONES INICIADAS EN LA PÓLIZA COLECTIVA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE LA CONTRATANTE, HASTA MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA TOTAL CONTRATADA ACTUAL O EL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA BAJO LA CUAL SE INICIÓ EL SINIESTRO HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA LICITADA, SIEMPRE QUE LA FACTURA DE LA COBERTURA AFECTADA SEA OCURRIDA EN LA VIGENCIA ACTUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

35. PÁGINA 10, BASES, 1.1.1.3 PAGO DE COMPLEMENTOS O COLAS, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PAGARÁN COMPLEMENTOS CON BASE EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DICHA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

36. PÁGINA 12, BASES, 1.6 CONDICIONES DE PAGO, SUB PARTIDA 1.4 Y SEGUROS ADICIONALES CONTRATADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ ÚNICAMENTE VÍA DESCUENTO DE NÓMINA SIENDO LA DEPENDENCIA LA RETENEDORA Y PAGADORA A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

37. PÁGINA 26, BASES, IX TABLAS DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS TABLAS DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE PROPORCIONEN LAS QUE OPERAN EN LA VIGENCIA ACTUAL, TANTO PARA PAGO DIRECTO COMO PARA REEMBOLSO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE TABLAS DE IQ, TANTO DE 39SMGMVDF COMO LAS DE 60 SMGMVDF

38. PÁGINA 26, BASES, IX TABLAS DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL TABULADOR QUE SE APLICARÁ SERÁ ACORDE A LA EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA INDEPENDIEMENTE DEL TABULADOR ACTUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LAS TABLAS DE IQ A CONSIDERAR SERÁN LAS PROPUESTAS POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

39. PÁGINA 30, BASES, PARA LA PARTIDA 1, TERCER PÁRRAFO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PÁRRAFO HACE REFERENCIA QUE SE PODRÁN HACER

4 a
b

AJUSTES DE LAS TARIFAS BÁSICAS Y ADICIONALES/OPCIONALES EN CADA AÑO FISCAL DE AL MENOS EL INPC INDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PÁRRAFO ALUDIDO HACE REFERENCIA A QUE LOS LICITANTES PODRÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA DE PRIMAS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UN INCREMENTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL DEL INPC DEL PERIODO MENCIONADO CON RESPECTO A LAS PRIMAS VIGENTES ACTUALMENTE.

Q

TODAS LAS PRIMAS PROPUESTAS, TANTO DE LAS COBERTURAS BÁSICAS, ADICIONALES Y POTENCIACIONES, SE DEBERÁN MANTENER FIJAS DURANTE TODA LA VIGENCIA, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

40. ANEXO 1, PARTIDA 1, DEFINICIONES, ASEGURADOS Y 1.1, CLÁUSULAS GENERALES, 2. COLECTIVIDAD ASEGURABLE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL SEGURO DE LAS SUB PARTIDAS 1.1, 1.2 Y 1.3 SERÁN ELEGIBLES LOS TITULARES, SU CÓNYUGE O CONCUBINA(O), PAREJAS DEL MISMO SEXO, ASÍ COMO LOS HIJOS MENORES DE 25 AÑOS. DADO QUE LOS PADRES Y SUEGROS DEL ASEGURADO TITULAR, ASÍ COMO HIJOS SOLTEROS MAYORES DE 25 AÑOS SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA SUB PARTIDA 1.4. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.

41. ANEXO 1, PARTIDA 1, DEFINICIONES, ASEGURADOS, EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ EN SU TOTALIDAD DE LA CONVOCANTE, SIENDO OBLIGATORIA Y NO CONTRIBUTARIA PARA LOS PADRES ASÍ COMO PARA LOS HIJOS SOLTEROS MAYORES DE 25 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SE PRECISA QUE LA PRIMA DE SEGUROS POR CONCEPTO DE ASEGURAMIENTO DE ASCENDIENTES (PADRES O SUEGROS), ASÍ COMO LOS HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD LA CUBRE EN SU TOTALIDAD EL SERVIDOR PÚBLICO CONTRATANTE.

42. PAGINA 14 SUBPARTIDA 1.1 CONDICIONES GENERALES NUMERAL 31, PAGINA 58 SUBPARTIDA 1.2 CONDICIONES GENERALES NUMERAL 31, PAG 114 SUBPARTIDA 1.3 CONDICIONES GENERALES NUMERAL 31. TABULADOR DE IQ, INCREMENTO VOLUNTARIO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTA CONDICION Y DE SER NECESARIO UN TABULADOR DE 60 SMGMDF ESTE APLIQUE PARA EL TOTAL DE LA POBLACIÓN ASEGURADA, REPERCUTIENDO EN EL COSTO DE SU PROGRAMA ESTE INCREMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

43. ANEXO 1, PARTIDA 1, 29. TRATAMIENTOS OFTALMOLÓGICOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA COMPROBAR LA ANTIGÜEDAD EL ASEGURADO DEBERÁ ENTREGAR UNA CONSTANCIA LABORAL OFICIAL DE LA DEPENDENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- AL RESPECTO, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA SE LE ENTREGARÁ, DENTRO DE LA BASE PARA LA EMISIÓN MASIVA, LA FECHA DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO RELACIÓN DEL PERSONAL QUE CAUSÓ ALTA EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.

44. ANEXO 1, PARTIDA 1, INCISO 35, DERIVADO QUE DURANTE LA VIDA DE UN SINIESTRO LAS CONDICIONES DEBEN PERMANECER IGUAL QUE CUANDO SE ORIGINÓ EL MISMO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUEDE SIN EFECTO EL INCISO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

45. ANEXO 1, PARTIDA 1, E. COBERTURAS ADICIONALES, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS COBERTURAS ADICIONALES SERÁN CONTRATADAS PARA TODOS LOS ASEGURADOS ELEGIBLES EN CADA SUB PARTIDA Y NO DE MANERA OPCIONAL Y CONTRIBUTORIA PARA CADA ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LA CONTRATACIÓN DE LAS COBERTURAS ADICIONALES SERÁ PARA TODOS LOS TITULARES, CÓNYUGES, CONCUBINA O CONCUBINO O PAREJA DEL MISMO SEXO, ASÍ COMO PARA LOS HIJOS MENORES DE 25 AÑOS DE EDAD. EN EL CASO DE LOS ASCENDIENTES (PADRES O SUEGROS E HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD), SU CONTRATACIÓN SERÁ VOLUNTARIA Y LA PRIMA DE SEGURO ESTARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO CONTRATANTE.

46. ANEXO 1, PARTIDA 1, E. COBERTURAS ADICIONALES, REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTA COBERTURA YA QUE GENERA UN INCREMENTO CONSIDERABLE EN EL COSTO DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

47. ANEXO 1, PARTIDA 1, 8. MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS DE ASEGURADOS E INCREMENTOS DE SUMA ASEGURADA, TERCER PÁRRAFO, POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA POTENCIACIÓN APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS ORIGINADOS DESPUÉS DE LA CONTRATACIÓN DE ÉSTA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

4
4
/

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

48. ANEXO 1, PARTIDA 1, 8. MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS DE ASEGURADOS E INCREMENTOS DE SUMA ASEGURADA, TERCER PÁRRAFO, POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA. DERIVADO DE LA TENDENCIA A LA ANTI SELECCIÓN PARA ESTE TIPO DE BENEFICIO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE POTENCIACIONES SE DARÁ ÚNICAMENTE EN LAS FECHAS DE ALTAS Y BAJAS DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

49. ANEXO 1, PARTIDA 1, 21. PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS UTILIDADES ÚNICAMENTE SE APLICARÁN SOBRE LAS PRIMAS PAGADAS POR LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA 30 Y 31 DE LAS PREGUNTAS DE LA EMPRESA METLIFE MÉXICO, S.A.

50. ANEXO 1, PARTIDA 1, POTENCIACIÓN, FAVOR DE ESPECIFICAR LAS SUMAS ASEGURADAS A POTENCIAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 1 Y LOS FORMATOS ENTREGADOS PARA LA COTIZACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

51. ANEXO 1, PARTIDA 1, POTENCIACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FALTA DE PAGO DE LA POTENCIACIÓN IMPLICA LA BAJA DE DICHO PLAN, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO VERIFICAR QUE SE LE EFECTÚEN LOS DESCUENTOS DE MANERA OPORTUNA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NO. 9 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA SUBPARTIDAS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4.

52. ANEXO 1, PARTIDA 1, RESTRICCIÓN DE HOSPITALES, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA RESTRICCIÓN DE HOSPITALES SE REALICE CON BASE EN LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA Y NO DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL (CONSIDERANDO POTENCIACIÓN). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SU APRECIACIÓN ES INCORRECTA. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

53. ANEXO 1, PARTIDA 1, SUMA ASEGURADA TOTAL. SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA TOTAL DE ASCENDIENTES, SUEGROS, CÓNYUGES, HIJOS MENORES DE 25 AÑOS O HIJOS MAYORES DE 25

4
20
AÑOS SOLTEROS, SERÁ LA MISMA QUE LA SUMA ASEGURADA TOTAL DEL TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

54. ANEXO 1, PARTIDA 1, PRELACIÓN. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES GENERALES REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE Y QUE ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONARLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

55. ANEXO 1, PARTIDA 1, ERRORES U OMISIONES. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SI EXISTIERA ALGUNA VARIACIÓN EN LA INFORMACIÓN, ERRORES U OMISIONES SE PODRÁ REALIZAR UN AJUSTE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

56. ANEXO 1, PARTIDA 1, SUB PARTIDA 1.4. PREEXISTENCIA A VOLUNTARIOS (ASCENDIENTES, SUEGROS E HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS), DERIVADO QUE SON SEGUROS CONTRATADOS DE MANERA VOLUNTARIA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO APLICARÁ LA CLÁUSULA DE PREEXISTENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

57. BASES DE ASEGURADOS, PARTIDA 1. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PROPORCIONE LOS LISTADOS DE ASEGURADOS CON: NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, PARENTESCO, SUB PARTIDA, SUMA ASEGURADA BÁSICA Y SUMA ASEGURADA POTENCIADA. LO ANTERIOR POR CADA SUB PARTIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA

58. BASES DE ASEGURADOS, PARTIDA 1. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE INDICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS AL INICIO DEL CONTRATO DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS POR CADA SUB PARTIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LA POBLACIÓN ASEGURADA PROPORCIONADA.

4
af

59. BASE DE SINIESTRALIDAD, PARTIDA 1, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD CON: PÓLIZA Y NÚMERO DE SINIESTRO, FECHA DE PAGO, OCURRENCIA, PRIMER GASTO, MONTO RECLAMADO Y PAGADO SIN IVA, PARENTESCO, DEDUCIBLE, COASEGURO, PADECIMIENTO, EDAD, SEXO, TIPO PAGO, DIAGNÓSTICO, CPT, PROVEEDOR U HOSPITAL, IVA Y **SUB PARTIDA**. DADO QUE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA NO REFIERE ESTA INFORMACIÓN Y ES UN INSUMO BÁSICO PARA REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD QUE SE PROPORCIONÓ CONSIDERA EL TOTAL DE PAGOS REPORTADOS POR LA ASEGURADORA ACTUAL. FAVOR DE CONSIDERAR DICHA INFORMACIÓN.

60. BASES, PARTIDA 1, SUB PARTIDA 1.1., PÁGINA 27, NUMERAL 8, MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR CLARAMENTE LOS PERIODOS EN QUE SE PODRÁN LLEVAR A CABO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y POTENCIACIONES, TODA VEZ QUE EXISTE CONFUSIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LOS PERIODOS PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS REFERIDOS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO EN CADA SUBPARTIDA, FAVOR DE CONSIDERARLOS.

61. BASES, PARTIDA 1, SUB PARTIDAS 1.1., 1.2, PÁGINAS 44 Y 86, NUMERAL 23, DERECHO DE CONVERSIÓN. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE EXISTIR ASEGURADOS QUE HAYAN EJERCIDO SU DERECHO DE CONVERSIÓN INDIVIDUAL DENTRO DEL PERIODO DE COBERTURA CON LA ADJUDICADA, AL FINALIZAR DEL PERIODO FISCAL EN CURSO SE LES RENOVARÁ BAJO EL PRODUCTO DE GMM INDIVIDUAL MÁS CERCANO A LAS CONDICIONES Y PRECIO QUE SE TENÍAN EN LA PÓLIZA COLECTIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS ASEGURADOS QUE HAYAN CAUSADO BAJA DE LA COLECTIVIDAD Y HAYAN EJERCIDO SU DERECHO DE CONTINUIDAD AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL EN LAS PÓLIZAS DE LAS SUBPARTIDAS 1.1 Y 1.2, PODRÁN EJERCER SU DERECHO DE CONVERSIÓN INDIVIDUAL Y LA ASEGURADORA LES DEBERÁ RENOVAR BAJO EL PRODUCTO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES INDIVIDUAL MÁS CERCANO A LAS CONDICIONES Y PRECIO QUE SE TENÍAN EN LA PÓLIZA COLECTIVA

62. BASES, PARTIDA 1, SUB PARTIDA 1.4., PÁGINA 140, CONDICIONES GENERALES. DEFINICIONES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE PARA ESTA SUB PARTIDA, TODA VEZ QUE EL PÁRRAFO 1 ASEGURADO SE CONTRAPONA CON LO DESCRITO EN LA PÁGINA 139. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

9
R.- EN LA SUBPARTIDA 1.4 EL SERVIDOR PÚBLICO EN ACTIVO, PODRÁ ASEGURAR A SUS FAMILIARES CUBRIENDO LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE EN SU TOTALIDAD, EJEMPLO DE FAMILIARES SON: HERMANOS, SOBRINOS, CUÑADOS, ABUELITOS, TIOS, ETC.

63. BASES, PARTIDA 1, SUB PARTIDA 1.3., PÁGINA 114, NUMERAL 31, TABLA DE I.Q. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL ESTABLECER UN TOPE DE 60 SMGMVDF PARA LA TABLA DE I.Q. DE MAGISTRADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A BASES

64. BASES PARTIDA 1. FAVOR DE CONFIRMAR CUÁLES SON LOS PERIODOS EN DONDE EL TITULAR PUEDE SOLICITAR LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA PARA SUS HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS Y/O ASCENDENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

65. BASES, SUB PARTIDA 1.1, 1.2. CONDICIONES GENERALES COMPLICACIONES DEL PARTO, CESÁREA O ABORTO INVOLUNTARIO. PÁG. 23 Y 67. FAVOR DE CONFIRMAR SI APLICA DEDUCIBLE Y COASEGURO EN LAS COBERTURAS ANTES DESCRITAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- AL RESPECTO SE CONFIRMA QUE LA ASEGURADA CUBRIRÁ EL DEDUCIBLE OBLIGATORIO POR ÚNICA OCASIÓN, EL COASEGURO SE CUBRIRÁ DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA GENERAL NÚMERO 22. RESTRICCIÓN DE HOSPITALES.

66. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTE PERIODO DE ESPERA PARA LEGRADOS UTERINOS, PARTO, CESÁREA Y COMPLICACIONES DE EMBARAZO EN TITULARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

67. BASES, SUB PARTIDA 1.1, 1.2, 1.4, PÁGINA 20, 64, 148. FAVOR DE CONFIRMAR SI LA MADRE DEBERÁ CUMPLIR ALGÚN PERIODO DE ESPERA PARA LA COBERTURA DE CONGÉNITOS Y PREMATUROS NACIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA EN MANDOS MEDIOS, FUNCIONARIOS, MINISTROS, MAGISTRADOS Y JUECES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ESTA CONSIDERACIÓN SÓLO APLICA PARA LA SUBPARTIDA 1.4.

68. BASES, SUB PARTIDA 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUÁL ES EL PROCESO QUE SE REALIZA PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN

4
9
PARA LA ELIMINACIÓN DE PERIODO DE ESPERA CUANDO NO EXISTE MEDICO EN CONVENIO EN LA LOCALIDAD DE LA RESIDENCIA DEL ASEGURADO Y SI SE PROPORCIONARA DOMICILIO DEL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- EN CASO DE QUE EN LOS LISTADOS DE MÉDICOS DE RED DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA NO EXISTA UN MÉDICO DE LA ESPECIALIDAD EN CONVENIO EN LA LOCALIDAD EN QUE SEA NECESARIO SU CONSULTA, LA ASEGURADORA DEBERÁ CONSIDERAR AL MÉDICO TRATANTE DE UN ASEGURADO COMO MÉDICO DE RED, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN SUS HONORARIOS DENTRO DE LOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE I.Q. PARA LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

69. BASES, SUB PARTIDA 1.1 NUMERAL 31 PÁGINA 21, SUB PARTIDA 1.2 NUMERAL 31 PÁGINA 65, SUB PARTIDA 1.3 NUMERAL 26 PÁGINA 118, SUB PARTIDA 1.4 NUMERAL 28 PAGINA 149. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN TRATAMIENTOS DE NARIZ Y SENOS PARANASALES SI LOS ESTUDIOS PRESENTADOS NO DEMUESTRA DATOS DE CONTUSIÓN Y/O FRACTURA PARA CORROBORAR UN ACCIDENTE Y/O NO CUMPLE CRITERIOS DE ACCIDENTE DE ACUERDO A DEFINICIÓN SE APLICA EL PERIODO DE ESPERA DE 2 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES

70. BASES, SUB PARTIDA 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS PROGRAMACIONES DE CIRUGÍAS EN OPERATIVOS, MANDOS MEDIOS Y FUNCIONARIOS... REFIERE 4 DÍAS, EN MAGISTRADOS, JUECES... Y FAMILIARES ES DE 5 DÍAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- PARA LOS TRÁMITES DE PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS, TRATAMIENTOS, O MEDICAMENTOS LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA TENDRÁ HASTA 5 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR LA RESPUESTA.

71. BASES, SUB PARTIDA 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4. FAVOR DE INDICARNOS CUÁL ES EL TIEMPO DE RESPUESTA EN PAGO DE REEMBOLSOS PARA MAGISTRADOS, JUECES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- PARA TODA LA PARTIDA 1 DEBERÁ CONSIDERARSE HASTA 12 DÍAS NATURALES COMO TIEMPO DE RESPUESTA PARA LOS REEMBOLSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA Y 20 DÍAS NATURALES EN EL CASO DE RECLAMACIONES RECIBIDAS EN LOS MÓDULOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

72. BASES, SUB PARTIDA 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4. FAVOR DE ACLARAR LOS TIEMPOS RESPUESTA DE REEMBOLSOS YA QUE CAMBIAN DE ACUERDO LA PARTIDA, INDICAN PARA OPERATIVOS 12 DÍAS, MANDOS MEDIOS, FUNCIONARIOS Y

FAMILIARES 7 DÍAS Y PARA MAGISTRADOS NO EXISTE REFERENCIA EN LAS BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.

73. SUB PARTIDA 1.1, 1.2 Y 1.3 FAVOR DE CONFIRMAR EN QUÉ SUPUESTO SE ENCUENTRAN LOS HIJOS DE 25 AÑOS CUMPLIDOS TODA VEZ QUE SE MENCIONAN HIJOS MENORES DE 25 AÑOS E HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS EN LOS RANGOS DE EDAD ENUNCIADOS EN ESTE PÁRRAFO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

74. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 17, PÁRRAFO 1, FAVOR DE ACLARAR SI EL PAGO DE AMBULANCIA POR ÚNICA OCASIÓN APLICA POR VIGENCIA O POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- APLICA POR ASEGURADO

75. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 18, NUMERAL 20, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LOS PADECIMIENTOS DE XOFOSIS, LODOSIS O EXCOLIOSIS NO APLICA PREEEXISTENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

76. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 18, NUMERAL 24. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA ESTE PÁRRAFO SE REFIERAN A LA "OCURRENCIA DEL HECHO" A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONCUBINATO, MATRIMONIO, CONVIVENCIA CONYUGAL, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

77. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 20 NUMERAL 26. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS PADECIMIENTOS CONGÉNITOS Y NACIMIENTOS PREMATUROS SÓLO QUEDARÁN CUBIERTOS PARA AQUELLOS ASEGURADOS DENTRO DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SU APRECIACIÓN ES INCORRECTA. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

78. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 20, NUMERAL 27. FAVOR DE ACLARAR SI EL TOPE DE 5 ESTUDIOS ES POR VIGENCIA, POR AÑO, POR ASEGURADO O POR PADECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ESTUDIOS POR VIGENCIA, POR ASEGURADO Y POR PADECIMIENTO.

79. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 20 Y 21, NUMERAL 29. FAVOR DE CONFIRMAR SI LAS 3 DIOPTRÍAS A LAS QUE HACE REFERENCIA ESTA COBERTURA DEBEN SER EN

4
a
CADA OJO O SUMANDO LAS DIOPTRÍAS DE AMBOS OJOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- POR CADA OJO.

80. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 21, NUMERAL 30. FAVOR DE ACLARAR QUE PARA PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE PERIODO DE ESPERA SI LA ATENCIÓN ES A TRAVÉS DE RED MÉDICA SE REQUIERE TAMBIÉN QUE LA ATENCIÓN SEA A TRAVÉS DE LA RED HOSPITALARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

81. SUB PARTIDA 1.1 PAGINA 21, NUMERAL 32. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CIRCUNCIÓN SOLO SE CUBRE CUANDO NO SEA PROFILÁCTICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

82. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 22 Y 23, INCISO E. FAVOR DE ACLARAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$10,000.00 ES POR VIGENCIA, POR ASEGURADO O POR PADECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

83. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 22 Y 23, INCISO E. FAVOR DE ACLARAR SI LOS COPAGOS DE \$200.00 SON POR SESIÓN REQUERIDA O POR PADECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES POR PROCEDIMIENTO REALIZADO, ES DECIR, POR CADA AMALGAMA, RESINA, ENDODONCIA, EXTRACCIÓN, LIMPIEZA.

84. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 24. INCISO E. EXCLUSIONES, NUMERAL 25. FAVOR DE CONFIRMAR SI EN ESTA EXCLUSIÓN SE CONSIDERAN FÓRMULAS INFANTILES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- EN ESTE APARTADO NO SE CONSIDERAN FÓRMULAS INFANTILES, SE PRECISA QUE NO SE CUBREN FÓRMULAS INFANTILES.

85. SUB PARTIDA 1.1 PÁGINA 38 INCISO D. FAVOR DE ACLARAR QUÉ TRATAMIENTO TENDRÁN LOS REEMBOLSOS SUBSECUENTES DE UN SINIESTRO QUE SE APERTURA CON UN PAGO DIRECTO. FAVOR DE ACLARAR SI APLICARÁ DEDUCIBLE Y COASEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

86. GENERAL. FAVOR DE CONFIRMAR SI LOS TOPES MÁXIMOS DE EDAD SE DEBEN REVALORAR EN CADA CORTE FISCAL O HASTA EL TÉRMINO DE LA BIANUALIDAD DEL CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- EN CUANTO A LOS ASCENDIENTES E HIJOS SÍ DEBERÁ CONSIDERARSE LOS TOPES MÁXIMOS DE EDAD EN CADA EJERCICIO FISCAL.

87. GENERAL. FAVOR DE CONFIRMAR SI PARA EFECTOS DE CÁLCULO DE PRIMA SE DEBE CONSIDERAR EL CAMBIO DE EDAD Y SU IMPACTO DE CAMBIO DE QUINQUENIO EN LA TARIFA EN CADA CORTE FISCAL DURANTE LA BIANUALIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- PARA EL CASO DE LA SUBPARTIDA 1.4 ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

88. ANEXO 1, PARTIDA 1, DEFINICIONES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INCLUIR EN LA DEFINICIÓN DE "EMERGENCIA MÉDICA" DEBE SER IMPREVISTA, SÚBITA Y FORTUITA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE APEGARSE A BASES.

PARTIDA 2 VIDA

89. BASES, PÁGINA 2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADOS DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE ENTRE LAS PARTES Y EN CASO DE TENER UN IMPACTO EN COSTO PODRÁ EFECTUARSE UN AJUSTE SOBRE LA PRIMA ORIGINALMENTE OFERTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

90. BASES, PÁGINA 2 NUMERAL 3. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIEREN CON EL TÉRMINO "PRESTADORES DE SERVICIO" PARA ESTE RAMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ESTE RUBRO NO SE CONSIDERA EN LAS BASES SINO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 2. RESPECTO AL DIRECTORIO DE PRESTADORES DE SERVICIOS SE REFIERE A LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

91. BASES, PÁGINA 3 NUMERAL 4. NOS SOLICITAN PRESENTAR PROPUESTA DE DETERMINADOS FORMATOS. CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS LICITANTES PODAMOS PARTICIPAR EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CONSIDERANDO LOS EFECTOS LEGALES QUE SURTEN LOS FORMATOS EN COMENTO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PERMITIRNOS PRESENTAR LOS FORMATOS CON LOS QUE OPERAMOS ACTUALMENTE Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES SE REALIZARAN LAS ADECUACIONES NECESARIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

4
R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

92. BASES, PÁGINA 4 INCISO C). SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE SE DEBERÁ ASIGNAR AL MENOS UN EJECUTIVO PARA LAS 3 INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS (SCJN, CJF, TEPJF). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DEBERÁ ASIGNAR AL MENOS UN EJECUTIVO PARA CADA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

93. BASES, PÁGINA 5 NUMERAL 7 TERCER PUNTO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE PROPORCIONAR LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DELEGACIONES DEL CJF, CON LA FINALIDAD DE DIMENSIONAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE MENSAJERÍA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA. FAVOR DE CONSIDERAR PARA SU COTIZACIÓN LA CIUDADES A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 2.

94. BASES, PÁGINA 6 ASEGURADOS. FAVOR DE CONFIRMARNOS A QUE SE REFIEREN CON EL TÉRMINO "POR CONCLUSIÓN DE ENCARGO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SE REFIERE A LOS MINISTROS QUE CONCLUYEN SU PERIODO DE ENCARGO.

95. BASES, PÁGINA 9, CAPÍTULO 1, INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASEGURADOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA LISTA DE PERSONAL ASEGURABLE PARA DICHA PROPUESTA EN FORMATO EXCEL, DESGLOSANDO NOMBRE, RFC, SUELDO/PENSIÓN MENSUAL, FECHA DE NACIMIENTO Y CATEGORÍA (PERSONAL OPERATIVO, MANDOS MEDIOS Y FUNCIONARIOS SUPERIORES, MINISTROS JUBILADOS, MINISTROS EN RETIRO Y POR CONCLUSIÓN DE ENCARGO). LO ANTERIOR ES REQUERIDO PARA CADA UNO DE LOS ÓRGANOS (SCJN, CJF, TE). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

96. BASES, PÁGINA 9, CAPÍTULO 1, INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASEGURADOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS QUE CUENTAN ACTUALMENTE CON LICENCIA MÉDICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DE LICENCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL ISSSTE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL DETALLE DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

97. BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, CAPÍTULO 1, PÁGINA 9, CONDICIONES GENERALES, PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN: TODO EL PERSONAL QUE SE PENSIONÓ POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD, Y SE INCORPOREN NUEVAMENTE AL SERVICIO ACTIVO, ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD YA FUE PAGADA CON ANTERIORIDAD, POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE AL MOMENTO DE QUE PROCEDÍO LA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- TODO EL PERSONAL QUE SE INDEMNIZA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE YA NO CONTARÁ CON LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

98. BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, INVALIDEZ. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE PARA EL CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DEL SINIESTRO SEA LA FECHA EN QUE SE DICTAMINE AL ASEGURADO EL ESTADO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EMITIDO POR EL ISSSTE Y NO LA FECHA DE BAJA DE LA COLECTIVIDAD DEL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LA FECHA DE BAJA DEL SERVIDOR PÚBLICO REFERIDO EN EL AVISO DE BAJA DE CADA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

99. BASES, ANEXO I, PARTIDA 2, PÁGINA 9, CLAÚSULAS GENERALES, POTENCIACIÓN ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN PROCESO DE INVALIDEZ, LICENCIA MÉDICA O YA CUENTE CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE NO PODRÁ ACCEDER A NINGÚN PLAN DE POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA, Y AL NO MODIFICAR ESTA CONDICIÓN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO PODRÍA VOLVERSE ANTI SELECTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- SE ACEPTA QUE AQUELLOS QUE YA CUENTAN CON EL DICTAMEN DE INVALIDEZ EMITIDO POR EL ISSSTE NO PODRÁ ACCEDER A NINGÚN PLAN DE POTENCIACIÓN.

100. BASES, PARTIDA 2, ASEGURADOS. LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LA PREGUNTA NO ES CLARA. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

101. BASES, PARTIDA 2, PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE RESPETARÁ LA PRIMA NETA POR ASEGURADO (UNITARIO) Y SE EMITIRÁ A PRIMA RESULTANTE ACORDE AL NÚMERO DE ASEGURADOS REPORTADOS EN EL LISTADO FINAL, EL CUAL, LA CONVOCANTE DEBERÁ ENTREGAR A LA ASEGURADORA ADJUDICADA CON AL MENOS EL RFC, NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO DE CADA ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

4
a
b

R.- SE PRECISA QUE EN EL FORMATO ENTREGADO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA 2, LA PRIMA DE SEGURO QUE DEBE CONTEMPLARSE ES LA PRESENTADA EN PORCENTAJE CON RELACIÓN AL SUELDO BÁSICO Y DEBERÁ SER FIJA DURANTE LA VIGENCIA, POR LO QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA SE LE ENTREGARAN EL DETALLE DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA DE CADA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO LOS SUELDOS BÁSICOS Y TABULADORES VIGENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA, MISMOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS, APLICACIÓN DE LA COBRANZA E INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS. HACIENDO MENCIÓN QUE CADA QUE EXISTA ACTUALIZACIÓN DE LOS TABULADORES DURANTE LA VIGENCIA, ESTOS LE SERAN REMITIDOS EN SU OPORTUNIDAD, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADOS PARA LA COBRANZA E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

102. BASES, PARTIDA 2, PROPUESTA ECONÓMICA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA VARIACIÓN CON EL LISTADO DE EMISIÓN QUE SE PROPORCIONE A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SE EMITIRÁ A PRIMA RESULTANTE RESPETANDO LA CUOTA Y LOS DESCUENTOS OFERTADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA ANTERIOR.

103. BASES, PARTIDA 2, PROPUESTA ECONÓMICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS Y SI EXISTE UNA VARIACIÓN MAYOR DEL 10% ENTRE EL LISTADO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE PARA LA SUSCRIPCIÓN CONTRA EL LISTADO DE EMISIÓN DE ACTIVOS O JUBILADOS, SERÁ POSIBLE REEVALUAR EL RIESGO Y MODIFICAR EL COSTO INDIVIDUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA 101. ASIMISMO SE RATIFICA QUE LA PRIMA DE SEGURO SERÁ FIJA PARA TODA LA VIGENCIA.

104. BASES, PARTIDA 2, SINIESTRALIDAD SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DESGLOSAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD COMO SIGUE POR SINIESTRO:

COBERTURA AFECTADA (FALLECIMIENTO O INVALIDEZ)
MONTO COBERTURA BÁSICA
MONTO POTENCIACIÓN
FECHA DE OCURRIDO
FECHA DE REPORTADO
DE SER POSIBLE ENVIAR SINIESTRALIDAD DE 5 AÑOS.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD PROPORCIONADOS CON LAS BASES CONSIDERAN EL TOTAL DE LOS PAGOS REPORTADOS A LA FECHA DE CORTE SEÑALADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACTUAL. FAVOR DE CONSIDERAR ESTA INFORMACIÓN.

105. BASES, PARTIDA 2, SINIESTRALIDAD, DOCUMENTO "2. SINIESTRALIDAD DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2012-2015.XLS" ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE QUE EN LA SINIESTRALIDAD QUE PROPORCIONE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE LA "COBERTURA" AFECTADA (FALLECIMIENTO O INVALIDEZ), DEBIDO A QUE EN ALGUNOS REGISTROS MUESTRAN NOMBRE DE PADECIMIENTOS, DIFICULTANDO EL ANÁLISIS DEL RIESGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD PROPORCIONADOS CON LAS BASES CONSIDERAN EL TOTAL DE LOS PAGOS REPORTADOS A LA FECHA DE CORTE SEÑALADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACTUAL. FAVOR DE CONSIDERAR ESTA INFORMACIÓN.

106. BASES, PARTIDA 2, SINIESTRALIDAD, DOCUMENTO "2. SINIESTRALIDAD DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2012-2015.XLS" ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE SI EN EL CAMPO "IMPORTE PAGADO" OTORGADO EN LA SINIESTRALIDAD, SE CONSIDERA LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD PROPORCIONADOS CON LAS BASES CONSIDERAN EL TOTAL DE LOS PAGOS REPORTADOS A LA FECHA DE CORTE SEÑALADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACTUAL. FAVOR DE CONSIDERAR ESTA INFORMACIÓN.

107. BASES. SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACIÓN, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ESTA DISPOSICIÓN NO APLICA PARA EL CASO DE LICENCIAS MÉDICAS POR ENFERMEDAD EXPEDIDAS POR EL ISSSTE.

PARTIDA 4 AUTOS

108. ANEXO 1, PARTIDA 4, PÁGINA 3. EN DONDE SOLICITAN DIRECTORIO DE SERVICIO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON DICHO REQUISITO

TENDREMOS QUE CONTAR CON UNA REPRESENTACIÓN MÍNIMA DEL 90% DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON LO CUAL SE ASEGURARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y ATENCIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA Y EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 3.3 NUMERAL V. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA NÚMERO 28.

109. ANEXO 1, PARTIDA 4, PÁGINA 3. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS SUSTITUIRLO CON ALGÚN OTRO CERCAÑO A LA CIUDAD SOLICITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: APEGARSE A BASES

110. ANEXO 1, PARTIDA 4, PÁGINA 4 NUMERAL 4. NOS SOLICITAN PRESENTAR PROPUESTA DE DETERMINADOS FORMATOS. CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS LICITANTES PODAMOS PARTICIPAR EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CONSIDERANDO LOS EFECTOS LEGALES QUE SURTEN LOS FORMATOS EN COMENTO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PERMITIRNOS PRESENTAR LOS FORMATOS CON LOS QUE OPERAMOS ACTUALMENTE Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES SE REALIZARAN LAS ADECUACIONES NECESARIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: LOS OFERENTES PODRÁN PRESENTAR SUS FORMATOS ACTUALES.

111. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA RELACIÓN A DETALLE Y EN FORMATO EXCEL DEL PARQUE A ASEGURAR, INDICANDO LAS ADAPTACIONES, EQUIPO ESPECIAL Y EL VALOR DE LAS MISMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: REMITIRSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

112. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA RELACIÓN A DETALLE Y EN FORMATO EXCEL DEL PARQUE, INDICANDO QUÉ UNIDADES CUENTAN CON MARCADO DE PIEZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: REMITIRSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, Y RESPECTO A LAS UNIDADES CON MARCADO DE PIEZAS ES RESPONSABILIDAD DE CADA SERVIDOR PÚBLICO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE

113. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NÚMERO DE UNIDADES A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: REMITIRSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

114. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD A DETALLE Y EN FORMATO EXCEL DE LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS, INCLUYENDO EL DESGLOSE POR COBERTURA AFECTADA, TIPO DE VEHÍCULO,

RESERVAS, RECUPERACIONES, SALVAMENTOS, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SINIESTRALIDAD AL MES DE SEPTIEMBRE 2015 DE LA PARTIDA 4.

VOLUNTARIO AUTOMÓVILES

Instancia Administrativa	2012			2013			2014			2015 (SEPTIEMBRE)		
	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	No. Automóviles	Siniestros Pagados (Costo Neto y Gastos de Administración)	No. de Siniestros
SCIN	4,166	\$ 18,189,867.20	1,582	4,325	\$ 22,852,953.52	1,579	4,457	\$ 20,764,536.11	1,453	4,499	\$ 14,397,358.01	1,152
CIF	28,011	\$ 108,445,006.00	9,317	30,376	\$ 129,323,408.53	10,527	30,376	\$ 138,643,374.92	11,381	34,223	\$ 116,393,050.22	8,662
TEPJF	2,044	\$ 11,232,630.73	718	2,100	\$ 7,911,029.13	736	2,354	\$ 9,824,213.32	841	2,245	\$ 7,016,345.73	609
TOTAL	34,221	\$ 137,867,503.93	11,617	36,801	\$ 160,087,391.18	12,842	36,987	\$ 169,232,124.15	13,675	40,967	\$ 137,807,562.96	10,424

AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES

Instancia Administrativa	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros	Prima Neta Total Pagada	Siniestros Pagados	No. de Siniestros
SCIN	\$ 1,616,911.26	\$ 477,882.78	30	\$ 1,899,890.87	\$ 648,363.05	35	\$ 2,766,832.50	\$ 1,211,235.21	67	\$ 2,947,684.30	\$ 358,001.12	40
CIF	\$ 3,579,381.56	\$ 1,105,475.63	43	\$ 3,988,458.46	\$ 558,043.40	28	\$ 4,808,928.96	\$ 477,922.00	43	\$ 5,125,906.71	\$ 753,970.64	22
TEPJF	\$ 2,154,309.99	\$ 966,018.41	70	\$ 2,466,234.71	\$ 1,591,525.49	84	\$ 2,806,694.52	\$ 1,716,512.48	80	\$ 2,861,438.18	\$ 1,145,763.87	60
TOTAL	\$ 7,350,602.81	\$ 2,549,376.82	143	\$ 8,354,584.04	\$ 2,797,931.94	147	\$ 10,382,455.98	\$ 3,405,647.69	190	\$ 10,935,029.19	\$ 2,257,735.63	122

ASIMISMO CON RESPECTO ALA SUBPARTIDA 4.2 SE ENTREGA DETALLE DE SINIESTRALIDAD EN FORMATO EXCEL.

115. ANEXO 1, SUB PARTIDA 4.2 PÁGINA 20 NUMERAL 3.2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE RC CRUZADA ÚNICAMENTE SE SOLICITA PARA LAS UNIDADES UTILITARIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: APEGARSE A BASES

116. ANEXO 1, SUB PARTIDA 4.2 PÁGINA 20 NUMERAL 3.2. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO CONSIDERAR LA COBERTURA DE RC CRUZADA PARA LA PARTIDA DE EMPLEADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: APEGARSE A BASES

117. ANEXO 1, SUB PARTIDA 4.2 PÁGINA 38 INCISO C). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LOS GASTOS FUNERARIOS PODRÁ HACERSE VÍA REEMBOLSO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: APEGARSE A BASES

118. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE TODAS LAS PÓLIZAS TENDRÁN EL MISMO FIN DE VIGENCIA INDEPENDIEMENTE DEL MOMENTO EN QUE ÉSTAS HAYAN SIDO DADAS DE ALTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTO

119. ANEXO 1, PÁGINA 9 Y PÁGINA 16 SEGUNDO PÁRRAFO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL TIEMPO DE ARRIBO DEL AJUSTADOR SERÁ DE 60 MINUTOS A PARTIR DE QUE CABINA ASIGNA EL NÚMERO DE REPORTE EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y DONDE NO TENGA QUE INGRESAR EL AJUSTADOR A AUTOPISTA FEDERAL O DE CUOTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: APEGARSE A BASES

120. ANEXO 1, PÁGINA 17 NUMERAL 2.1 SEGUNDO PÁRRAFO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON GRABADO, EL DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES, PÉRDIDA TOTAL Y ROBO TOTAL SERÁ DE 0%. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: APEGARSE A BASES

121. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON GRABADO, EL DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES, PÉRDIDA PARCIAL SERÁ DE 2% PARA LA SUB PARTIDA 4.1 Y 4% PARA LA SUB PARTIDA 4.2 FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: APEGARSE A BASES

122. PÁGINA 10, PAGO EN ESPECIE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO EN ESPECIE ÚNICAMENTE OPERA PARA LOS VEHÍCULOS UTILITARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

123. PÁGINA 10, PAGO EN ESPECIE. EN RELACIÓN AL PAGO EN ESPECIE DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DE REQUERIRSE SE REALIZARÍA MEDIANTE UN CONVENIO DE PAGO EN ESPECIE Y UNO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, RESALTÁNDOSE QUE EL PAGO DE LA PÉRDIDA TOTAL SE REALIZARÍA A LA PERSONA MORAL (AGENCIA AUTOMOTRIZ) QUE LA CONVOCANTE INDICARA Y LA AGENCIA AUTOMOTRIZ FACTURARÍA A NOMBRE DEL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

124. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NÚMERO DE UNIDADES QUE HAN SIDO COTIZADAS EN LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: CONSIDERAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

125. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA PRIMA QUE ACTUALMENTE TIENE ESTA PARTIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: CONSIDERAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

126. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁN REALIZAR AJUSTES A LA TARIFA AL FINAL DE LA VIGENCIA DE CADA EJERCICIO FISCAL DE ACUERDO A LA SINIESTRALIDAD DE ESTA PARTIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

127. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ ANEXAS LAS CONDICIONES GENERALES AL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

128. PROPUESTA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR EL DETALLE POR UNIDAD EN EL ANEXO ECONÓMICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

129. ANEXO 1, PARTIDA 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SON LAS MISMAS QUE EN LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR CONCLUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

130. ANEXO 1, SUB PARTIDA 4.2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AGREGUE Y CONFIRME QUE EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL (CONDUCTOR) SERÁ NECESARIO PRESENTAR LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO COMPLETA EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANEXANDO EL INFORME DE LA NECROPSIA, ASÍ COMO EL ESTUDIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: BASTARÁ CON LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

131. ANEXO 1, SUB PARTIDA 4.2. PÁGINA 13, CLAUSULA II PRIMER PÁRRAFO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL SOLICITARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE FLOTILLA LAS CONDICIONES DEBERÁN SER LAS MISMAS PARA TODAS LAS UNIDADES ASEGURADAS, POR LO QUE EL FIN DE VIGENCIA Y LAS COBERTURAS DEBERÁN SER HOMOLOGADAS PUDIENDO ELEGIR ENTRE AMPLIA, LIMITADA O RC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

132. EN ALCANCE A MI PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE DEJAR SIN EFECTO EL TERMINO DE COBERTURAS ACCESORIAS, O EN SU CASO ESPECIFICAR A QUÉ SE REFIEREN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

133. SUB PARTIDA 4.1 VEHÍCULOS BLINDADOS. PÁG. 10 FAVOR DE INDICARNOS QUE NO SERÁ MOTIVÓ DE DESCALIFICACIÓN LIMITAR A TALLERES EN CONVENIO CON LA ASEGURADORA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

PARTIDA 3 DAÑOS

134. ANEXO 1, PARTIDA 3, PÁGINA 2 NUMERAL 3. NOS SOLICITAN PRESENTAR PROPUESTA DE DETERMINADOS FORMATOS. CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS LICITANTES PODAMOS PARTICIPAR EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CONSIDERANDO LOS EFECTOS LEGALES QUE SURTEN LOS FORMATOS EN COMENTO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PERMITIRNOS PRESENTAR LOS FORMATOS CON LOS QUE OPERAMOS ACTUALMENTE Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES SE REALIZARAN LAS ADECUACIONES NECESARIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: PODRAN PRESENTAR LOS OFERENTES SUS FORMATOS ACTUALES

135. PARTIDA 3. PÁGINA 5. FAVOR DE INDICAR CUÁLES SON LAS COBERTURAS A OTORGAR PARA LOS VEHÍCULOS INACTIVOS EN BODEGAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

136. PUNTO 1.3, PAG. 10, VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, PARTIDA 3. INDICAN QUE LA VIGENCIA ES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; ENTENDEMOS QUE PARA PODER AMPARAR LA VIGENCIA MULTIANUAL DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES SE OPERARÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

A) LA EMISIÓN DE PÓLIZAS SE HARÁ POR PERIODO ANUAL, DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

B) LA EMISIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SE PODRÁ REVISAR DURANTE LOS PRIMEROS 45 DÍAS DEL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL RESULTADO DE ESTA REVISIÓN PODRÁ DAR LUGAR AL ANALISIS DE LAS PRIMAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE INICIE PARA SU AJUSTE A LA ALZA O A LA BAJA.

FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

PARTIDA TRES SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

137. PAG. 4, SECCION II CONTENIDOS, SE INDICA QUE DENTRO DE LOS CONTENIDOS SE ENCUENTRAN BIENES DE OBRAS DE ARTE. Y ACERVO BIBLIOGRÁFICO; ADICIONAL A LO ANTERIOR, SE MENCIONA TAMBIEN LA COBERTURA PARA BIENES DE OBRAS DE ARTE EN LA PÁG. 15 SECCION X POR SEPARADO DENTRO DE LA MISMA POLIZA DE SEGUROS, CONTRA TODO RIESGO DE INCENDIO E INCLUYE SU TRANSPORTE; DIFERENCIAR MEDIANTE RELACIÓN CON SU DESCRIPCIÓN Y VALORES LOS BIENES QUE SE DEBEN AMPARAR EN CADA SECCION. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE RECTIFICA EL CUADRO DE LÍMITES Y SUB LÍMITES EN EL QUE LAS OBRAS DE ARTE QUEDAN EN LA COBERTURA ESPECÍFICA DE OBRAS DE ARTE

CONCEPTO	SCJN 2016	CJF 2016	TEPJF 2016
INCENDIO			
I. EDIFICIOS VALORES DECLARADOS AL 100%	1,118,604,066.94	12,822,375,234.82	669,313,865.19
II. CIMENTACIÓN VALORES DECLARADOS AL 100%	724,618,928.49		
III. CONTENIDOS EN GENERAL VALORES DECLARADOS AL 100%	1,918,829,902.97	2,253,622,178.09	569,403,202.39
III. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO			
	794,895,145.97	4,184,569,127.11	323,593,359.56
EDIFICIOS	SIN EXCEDER LOS VALORES POR UBICACIÓN DECLARADOS	SIN EXCEDER LOS VALORES POR UBICACIÓN DECLARADOS	SIN EXCEDER LOS VALORES POR UBICACIÓN DECLARADOS
CIMENTACIÓN	HASTA EL 15% DEL VALOR DE CADA INMUEBLE		
CONTENIDOS	659,414,951.49	1,000,000,000.00	130,000,000.00
OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS	0.00	500,000.00	2,449,253.72
SUBLÍMITES : LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES NO SON ADICIONALES AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ARRIBA SEÑALADO			
IV. REMOCIÓN DE ESCOMBROS		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
V. INCREMENTO EN COSTO DE CONSTRUCCIÓN		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VI. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS (ARRENDAMIENTOS)		20,000,000.00 POR EVENTO	
VII. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS POR EVENTO		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VIII. GASTOS EXTRAORDINARIOS		15% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
RESPONSABILIDAD CIVIL			
I. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	50,000,000.00	80,000,000.00	50,000,000.00
II. RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO		L.U.C. SUBLÍMITE	
III. RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES	0.00	2,000,000.00	0.00
IV. RESPONSABILIDAD CIVIL MENORES QUE ASISTAN AL CENDI Y ESTANCIA INFANTIL		L.U.C. 6,000,000.00	0.00
V. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS		1,000,000.00	
EFFECTIVO Y/O VALORES			
I. DIARIO	1,000,000.00	2,225,500.00	300,000.00
II. ROTURA DE CRISTALES	2,000,000.00	4,000,000.00	1,500,000.00
III. ROBO DE CONTENIDOS	8,500,000.00	10,000,000.00	7,500,000.00
OBRAS DE ARTE COBERTURA CLAVO A CLAVO	196,109,522.34	269,038.00	A DECLARACIÓN
EQUIPO ELECTRÓNICO			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	920,792,227.96	1,500,000,000.00	347,619,825.53
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	303,861,435.23	495,000,000.00	231,705,985.71
III. EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES POR EVENTO	1,841,584.46	3,000,000.00	1,500,000.00
IV. GASTOS EXTRAS POR 3 MESES		300,000.00	
V. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS POR EVENTO		500,000.00	
VI. EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIÓN SATELITAL	0.00	4,460,338.00	0.00
CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	3,000,000.00	4,000,000.00	2,500,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	900,000.00	1,200,000.00	750,000.00
ROTURA DE MAQUINARIA			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	45,000,000.00	100,000,000.00	33,607,891.78
II. LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO	15,000,000.00	30,000,000.00	17,500,000.00
CONCEPTO			
	SCJN 2016	CJF 2016	TEPJF 2016
TRANSPORTE DE CARGA (CONTENIDOS EN GENERAL)			
I. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	3,000,000.00	15,000,000.00	1,000,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE	1,500,000.00	6,000,000.00	500,000.00
TRANSPORTE DE CARGA (MENAJE DE CASA)			
I. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	0.00	2,000,000.00	0.00
II. LÍMITE MÁXIMO POR EMBARQUE	0.00	1,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAS			
I. SUMA ASEGURADA		AMPARADA	
II. VEHICULOS AMPARADOS		DE CONFORMIDAD CON RELACION QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO TÉCNICO	
CASA HABITACIÓN DEL FICAJ			
I. SUMA ASEGURADA	0.00	402,961,425.15	0.00
II. EQUIPO DE CONTRATISTAS	1,983,516.42	2,708,856.06	A DECLARACIÓN

138. PAG. 4, SECCION II CONTENIDOS, ACERVO BIBLIOGRÁFICO. EN COMPLEMENTO A

LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE PODER EVALUAR ADECUADAMENTE LA COBERTURA Y COSTO PARA AMPARAR ESTOS BIENES, FAVOR DE PROPORCIONAR RELACIÓN CON DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN Y VALOR DE ESTOS BIENES; CONFIRMANDO SI DICHO VALOR SE DETERMINA CON BASE EN AVALUO RECIENTE (NO MÁS DE DOS AÑOS), REALIZADO POR PERITOS EN LA MATERIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: REMITIRSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

139. PAG. 4, SECCION II CONTENIDOS, AGRADECEREMOS MODIFICAR LA INDICACIÓN DE COBERTURA PARA LOS BIENES AMPARADOS DEL EQUIPO Y BIENES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA QUE SE AMPAREN EN ESTA SECCIÓN SOLO CUANDO SE RESGUARDEN COMO CONTENIDOS EN ALMACEN Y NO SE ENCUENTREN ASIGNADOS Y EN PODER DEL PERSONAL PARA SU USO. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

140. PAG. 5, SECCION II CONTENIDOS, MENCIONAN DENTRO DE LOS BIENES AMPARADOS DE CONTENIDOS EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE COMPUTO, CALDERAS, PLANTAS DE EMERGENCIA E INSTALACIONES DE COMUNICACION CONVENCIONAL Y SATELITAL; CONSIDERAR QUE ESTOS BIENES SOLO SE CUBRIRAN EN ESTA SECCIÓN CUANDO SE RESGUARDEN COMO CONTENIDOS EN ALMACEN Y NO SE ENCUENTREN INSTALADOS Y EN OPERACIÓN; YA QUE LOS RIESGOS PROPIOS QUE SE AMPARAN CUANDO SE ENCUENTREN INSTALADOS Y EN OPERACIÓN, SE CUBREN DENTRO DEL APARTADO 2, PÁG. 15, EN LAS PÓLIZAS QUE CORRESPONDAN POR TIPO DE BIEN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, CALDERAS Y ROTURA DE MAQUINARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

141. PAG. 5, SECCION II CONTENIDOS, VEHÍCULOS EN CALIDAD DE ENAJENACIÓN YA SEA USADOS O EN ALMACENAJE, HASTA EL VALOR DESIGNADO. FAVOR DE CONSIDERAR QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS USADOS EN PROCESO DE ENAJENACION, PARA LA DETERMINACIÓN DE SU VALOR INDEMNIZABLE APLICABLE A CADA VEHÍCULO; SE ESTABLEZCA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y LA COMPAÑÍA ADJUDICADA EL MEJOR MÉTODO PARA DETERMINAR EL JUSTO VALOR PARA DICHS BIENES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

142. PAG. 7, PUNTO 3, "LIMITES DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO POR UNIDAD Y/O EVENTO"; AGRADECEREMOS CONSIDERAR MODIFICAR ESTA MENCIÓN A "LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO POR **UBICACIÓN** Y/O EVENTO". FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

143. PAG. 7, PUNTO 3, NOTA 1. FAVOR DE ELIMINAR EL SEGUNDO PARRAFO DONDE SE INDICA QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, NO SE REPORTARÁN LAS ADQUISICIONES O MOVIMIENTOS DE BIENES ASEGURADOS EN CONSIDERACIÓN DE QUE LA OPERACIÓN DE LA PÓLIZA ES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLAUSULA DE ALTAS Y BAJAS DEL APARTADO A, PÁG. 48. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

144. PAG. 9, PUNTO 1. RESPONSABILIDADES CUBIERTAS Y PUNTO 2. RIESGOS CUBIERTOS. RC. SOLICITAN COBERTURA DE RC PARA BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES ACLARAR SI SE AMPARAN O NO CONSIDERANDO LA NOTA QUE MENCIONA "LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN A DISPOSICIÓN DE LOS JUECES NO SE CONTEMPLAN EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN A DISPOSICIÓN DE LOS JUECES NO SE AMPARAN EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

145. PAG. 9, PUNTO 1. RESPONSABILIDADES CUBIERTAS Y PUNTO 2. RIESGOS CUBIERTOS EN CASO DE REQUERIR LA COBERTURA DE RC PARA BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES. ADICIONAL AL SUBLÍMITE APLICABLE PARA ESTA COBERTURA POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL, SEGÚN CUADRO DE SUMAS ASEGURADAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF) PAG. 16, FAVOR DE ESTABLECER UN SUBLÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR OBJETO.

R: REMITIRSE AL CUADRO DE LÍMITES Y SUBLÍMITES DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 135

146. PAG. 9, RC MENORES QUE ASISTAN AL C.E.N.D.I.; ADICIONAL AL SUBLÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD COMO LUC POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL, SEGÚN CUADRO DE SUMAS ASEGURADAS DEL CJF PAG. 16 DE LA SCJN PÁG 9, FAVOR DE ESTABLECER UN SUBLÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR INFANTE.

R: REMITIRSE AL CUADRO DE LÍMITES Y SUBLÍMITES DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 135

147. PAG. 10, DEDUCIBLE SECCION VI RESPONSABILIDAD CIVIL. A FIN DE PODER ESTIMAR MEJORES CONDICIONES DE COSTO DE NUESTRA OFERTA, AGRADECEREMOS INCLUIR EL DEDUCIBLE DEL 5% SOBRE EL MONTO DE LA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF PARA ESTA SECCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

148. PÁG. 10, PUNTO 5, RC ARRENDATARIO Y APARTADO A PÁG. 38. ENTENDEMOS QUE ESTA COBERTURA APLICA COMO SE MENCIONA, COMPLEMENTADO AL FINAL CON LA INDICACIÓN DE QUE SEA "SIEMPRE QUE DICHOS DAÑOS LE SEAN IMPUTABLES LEGALMENTE". FAVOR DE CONFIRMAR.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

149. PAG. 12, SECCION VII ROBO Y/O ASALTO. RIESGOS CUBIERTOS. EN CONSIDERACIÓN A QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE UN EVENTO DE ROBO SIN VIOLENCIA NO SE CONSIDERA COMO OBJETO DE COBERTURA, AGRADECEREMOS ELIMINAR LA INDICACIÓN DE QUE SE AMPARE COMO RIESGO ASEGURABLE LA PERDIDA A CONSECUENCIA DE ROBO SIN VIOLENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

al 4
150. PAG. 13, SECCION VII, ROBO Y/O ASALTO, PUNTO 4 CONDICIONES Y CLAUSULADO, PENULTIMO PÁRRAFO. FAVOR DE CONSIDERAR QUE DENTRO DEL SEGURO DE ROBO, PARA LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE ROBO CON VIOLENCIA ES NECESARIO QUE EXISTA LA EVIDENCIA DE VIOLENCIA DEL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ O SE VIOLARON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE SE RESGUARDAN LOS BIENES, POR LO QUE DEBE PREVALECER LA CONDICIÓN PARA QUE EN CASO DE SINIESTRO EXISTA LA EVIDENCIA DE "HUELLAS DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR". FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

151. PAG. 13, SECCION VIII EFECTIVO Y/O VALORES, PUNTO 2, RIESGOS CUBIERTOS. AGRADECEREMOS ELIMINAR LA INDICACIÓN PARA QUE SE AMPARE EL ROBO SIN VIOLENCIA; DADO QUE POR LAS CARACTERISTICAS DE UN EVENTO DE ROBO SIN VIOLENCIA NO SE CONSIDERA COMO OBJETO DE COBERTURA; POR LO QUE REITERAMOS NUESTRA SOLICITUD PARA ELIMINAR LA INDICACIÓN DE QUE SE AMPARE COMO RIESGO ASEGURABLE LA PERDIDA A CONSECUENCIA DE ROBO SIN VIOLENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

152. PAG. 14, SECCION IX ROTURA DE CRISTALES, PUNTO 1 BIENES CUBIERTOS. CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MEJORES CONDICIONES PARA LA ESTIMACIÓN DEL COSTO DE NUESTRA OFERTA, FAVOR DE INDICAR QUE LOS BIENES CUBIERTOS EN ESTA SECCION DEBERÁN SER DE UN ESPESOR IGUAL O MAYOR A 4 MM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

153. PAG. 17, APARTADO 2, POLIZA EQUIPO ELECTRONICO, RIESGOS CUBIERTOS. FAVOR DE ELIMINAR LA COBERTURA DE PÉRDIDA O DAÑO POR VIRUS INFORMatico, E INDICARLO COMO UNA EXCLUSIÓN PARA ESTE SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

154. PAG. 19, APARTADO 2, POLIZA EQUIPO ELECTRONICO. INDICAN COMO OBSERVACIÓN QUE SE AMPARAN EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE TERCEROS, QUE HAYAN SIDO INGRESADOS INSTALACIONES DE "EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. EN VIRTUD DE NO SER UN BIEN PATRIMONIAL QUE DEBA QUEDAR AMPARADO BAJO LOS RECURSOS DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTA CONDICION DE LA COBERTURA. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

155. PAGS. 24 Y 25, APARTADO 3, PÓLIZAS TRANSPORTES CARGA Y TRANSPORTE MENAJE DE BIENES. AGRADECEREMOS ELIMINAR LA CONDICIÓN DE CUBRIR LA PERDIDA POR RAPIÑA, YA QUE ESTO ES UNA EXCLUSIÓN PARA EL SEGURO DE TRANSPORTES CARGA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

156. PAGS. 24 Y 25, APARTADO 3, PÓLIZAS TRANSPORTES CARGA Y TRANSPORTE MENAJE DE BIENES. FAVOR DE CONSIDERAR QUE LOS DEDUCIBLES SOLICITADOS SE APLIQUEN SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

157. PAGS. 24 Y 26, APARTADO 3, PÓLIZAS TRANSPORTES CARGA Y TRANSPORTE MENAJE DE BIENES CUOTAS. CONSIDERAR QUE LAS CUOTAS, POR SER UN CONCEPTO DE COSTO, SE DEBEN ELIMINAR DE LA PROPUESTA TECNICA Y SE INCLUIRAN EN LA PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

158. ADICIONAL A LO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR QUE ESTAS CUOTAS DEBERAN SER PROPUESTAS LIBREMENTE POR CADA LICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

159. PAG. 24 Y 26, APARTADO 3, PÓLIZAS TRANSPORTES CARGA Y TRANSPORTE MENAJE DE BIENES, CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS BIENES USADOS SOLO SERAN CUBIERTOS POR DAÑO O PERDIDA A CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS ORDINARIOS DE TRANSITO Y ROBO Y SE INDEMNIZARAN A VALOR REAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

160. PÁG. 29, PUNTO III PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TRANSPORTE DE PERSONAS., UNIDADES UTILIZADAS. FAVOR DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE PASAJEROS DE LOS INCISOS 31 AL 36 DE LA RELACIÓN DEL CJF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: EN ESTE ACTO SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA

R: FAVOR DE CONSIDERAR LA SIGUIENTE TABLA:

VEHÍCULOS RESPONSABILIDAD CIVIL

NO.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS ACTUALES	NO. SERIE
1	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2014	484-ZFR	JN1BE6DS0E9001762
2	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2005	311-TYW	JN1FE56S45X515733
3	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	335-YRD	JN1AE56S8DX017334
4	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2008	460-WFK	JN1AE56S68X001638
5	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2008	458-WFK	JN1AE56S38X001662
6	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2008	457-WFK	JN1AE56S38X001466
7	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	360-YRD	JN1AE56S6DX017381
8	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2008	455-WFK	JN1AE56S38X001659
9	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2014	482-ZFR	JN1BE6DS0E9001745
10	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	155-YRD	JN1AE56SXDX017366
11	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	337-YRD	JN1AE56S8DX017365
12	NISSAN	URVAN 15 PASAJEROS	2005	350-RLR	JN1FE56S55X512789
13	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2012	734-XYS	JN1AE56S8CX015954
14	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2012	641-YBZ	JN1AE56S2CX016310
15	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	656-YNS	JN1AE56SXDX017352
16	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2007	825-UMY	JN1FE56S17X571227
17	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2014	486-ZFR	JN1BE6DS4E9001747
18	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2014	489-ZFR	JN1BE6DS7E9001757
19	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	332-YRD	JN1AE56S7DX017342
20	NISSAN	URVAN 15 PASAJEROS	2014	490-ZFR	JN1BE6DS5E9001871
21	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2012	626-YBZ	JN1AE56S4CX016292
22	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2003	656-SPF	JN1FE55C43X500575
23	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2005	107-TJS	JN1FE56S85X513323
24	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2005	250-TJS	JN1FE56S25X513561
25	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2003	968-SUA	JN1FE56S3X501624
26	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2008	JAL4157	JN1AE56S68X001672
27	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2005	WAN7266	JN1FE56S15X513485
28	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2005	XEZ1622	JN1FE56S45X513352
29	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2005	YHY8607	JN1FE56S25X513320
30	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2005	248-TJS	JN1FE56S95X513346
31	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	S/P	JN1AE56S2DX017359
32	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	S/P	JN1AE56S1DX017353
33	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	S/P	JN1AE56S6DX017333
34	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	S/P	JN1AE56S1DX017367
35	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	S/P	JN1AE56S1DX017336
36	NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2013	YKC8672	JN1AE56S0DX017358

SECCIÓN 4. I.- PÓLIZA PARA CASAS HABITACIÓN DEL FICAJ "TODO RIESGO DE INCENDIO Y DAÑOS DIVERSOS"

- 4
- 9
1. PAG. 30, RIESGOS CUBIERTOS, INCISO 8 Y PAG. 32 SECCIÓN III. AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE PARA LA COBERTURA DE ROTURA DE CRISTALES, LOS BIENES CUBIERTOS DEBEN SER DE UN ESPESOR IGUAL O MAYOR A 4 MM. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

2. PAG. 30, RIESGOS CUBIERTOS, INCISO 9, Y PAG. 32, SECCIÓN IV. AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE POR LAS CARACTERISTICAS DE UN EVENTO DE ROBO SIN VIOLENCIA NO SE CONSIDERA COMO OBJETO DE COBERTURA, AGRADECEREMOS ELIMINAR LA INDICACIÓN DE QUE SE AMPARE COMO RIESGO ASEGURABLE LA PERDIDA A CONSECUENCIA DE ROBO SIN VIOLENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

3. PAG. 33, SECCION I, BIENES CUBIERTOS. INDICAN COBERTURA PARA CRISTALES. AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE LOS BIENES CUBIERTOS EN ESTA SECCION DEBERÁN SER DE UN ESPESOR IGUAL O MAYOR A 4 MM. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

2

APARTADO A

4. PAG. 37, EVENTO. FAVOR DE COMPLEMENTAR QUE ESTA DEFINICIÓN SE APLICA PARA LOS RIESGOS CATASTRÓFICOS.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

5. PAG 37, HONORARIOS A PROFESIONISTAS Y LIBROS Y REGISTROS. EN VIRTUD DE QUE ESTAS SON EN REALIDAD DOS CONDICIONES ESPECIALES DEL RAMO DE INCENDIO, CONSIDERAR EL QUE SE DEFINAN POR SEPARADO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TEXTOS:

"HONORARIOS A ARQUITECTOS; ESTE SEGURO INCLUYE LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, AGRIMENSORES, Y COSTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A PLANOS, ESPECIFICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REPOSICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS BAJO ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE, EN CONJUNTO CON EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA PAGADA NO EXCEDA DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO. NINGÚN GASTO RELACIONADO CON LA PREPARACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DEL ASEGURADO QUEDARÁ CUBIERTO POR ESTE SEGURO."

"LIBROS Y REGISTROS; ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA PÉRDIDA O DAÑO A LIBROS DE CONTABILIDAD, DIBUJOS, FICHEROS Y OTROS REGISTROS, PERO EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DEL COSTO DE LIBROS, PÁGINAS O CUALQUIER OTRO MATERIAL EN BLANCO, MÁS EL COSTO REAL DEL TRABAJO NECESARIO PARA TRANSCRIBIR O COPIAR DICHOS REGISTROS."

POR LO QUE ATENTAMENTE SOLICITAMOS SE CONSIDEREN DE ACUERDO A LOS TEXTOS AQUÍ PRESENTADOS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

6. PAG. 48, APARTADO A, CLAUSULA DE BUENA FE. AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTA CLAUSULA CONSIDERANDO QUE LA ACEPTACIÓN PARA RENUNCIAR AL DERECHO QUE NOS OTORGA LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO PARA

ay /
RENUNCIAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA OMISIÓN O INEXACTA DECLARACIÓN DE LOS HECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 9, Y 10 DE LA CITADA LEY; NO PUEDE SER REQUERIDO DE MANERA OBLIGADA. FAVOR DE CONFIRMAR.

9
R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

7. PÁG. 50 APARTADO A, AJUSTADORES. INDICAN QUE "EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN" ELEGIRÁ AL DESPACHO DE AJUSTADORES, SIN PERJUICIO DE QUE ÉSTE AL MOMENTO DE LA ELECCIÓN, NO CUENTE CON CONVENIO CON LA ASEGURADORA. ATENTAMENTE LES RECORDAMOS QUE EL AJUSTADOR ES UN PROFESIONAL INDEPENDIENTE CONTRATADO POR LA ASEGURADORA Y ES ESTA PRECISAMENTE, QUIEN EN USO DE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LEY, QUIEN LOS DESIGNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS QUE PUEDAN DERIVAR EN UNA INDEMNIZACIÓN DE ACUERDO A LA PÓLIZA; POR LO QUE AGRADECEREMOS ELIMINAR LA CONDICIÓN DE QUE LA CONVOCANTE ELIJA ALGÚN DESPACHO QUE NO CUENTE CON CONVENIO CON LA ASEGURADORA Y PROPONEMOS QUE EN SU LUGAR SE INDIQUE QUE LA LICITANTE GANADORA PRESENTE EL LISTADO DE LOS AJUSTADORES O DESPACHOS CON QUE CUENTA Y DEFINIR DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADO AQUELLOS QUE ATENDERÁN LOS SINIESTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

GENERALES

8. FAVOR DE ACLARAR LA RAZÓN DEL INCREMENTO EN CASI EL 90% EN LOS VALORES ASEGURABLES PARA LA SCJN Y LA DISMINUCIÓN EN CASI EL 25% PARA EL TEPJF EN COMPARACIÓN A LO INFORMADO EN EL PROCESO ANTERIOR NO. AD- 319 /2011. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES DEBIDO A LAS COBERTURAS CONTRATADAS PARA CADA INMUEBLE DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE CADA INSTANCIA.

SEGURO VOLUNTARIO DE CASA- HABITACIÓN

9. PAG. 51, COBERTURAS. ENTENDEMOS QUE LA COLUMNA QUE SE INDICA "DEDUCIBLE O SUMA ASEGURADA", EN REALIDAD DEBE QUEDAR SOLO CON EL CONCEPTO DE SUMA ASEGURADA Y QUE LA COLUMNA NOMBRADA COMO "OBSERVACIONES" CORRESPONDE AL CONCEPTO DE DEDUCIBLES. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

10. PAGS. 51 Y 52, COBERTURAS, GASTOS EXTRAORDINARIOS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE EL PODER MODIFICAR EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A QUEDAR EN 10% SOBRE EL VALOR DEL INMUEBLE. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

11. PAGS. 51 Y 52, COBERTURAS. ATENTAMENTE SOLICITAMOS INDICAR QUE PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN DAÑOS MATERIALES A LOS INMUEBLES Y DAÑOS MATERIALES A LOS CONTENIDOS SE APLIQUEN LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS, DEPENDIENDO DE LA ZONA DE RIESGO, DE ACUERDO A LA TARIFA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE

SEGUROS (AMIS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE CONFIRMA LA INCLUSIÓN TABLAS AUTORIZADAS POR LA AMIS

12. PÁGS. 51 Y 52, COBERTURAS GENERALES, ATENTAMENTE SOLICITAMOS INDICAR QUE PARA LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS EN DAÑOS MATERIALES A LOS INMUEBLES Y DAÑOS MATERIALES A LOS CONTENIDOS SE APLIQUEN LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS, DEPENDIENDO DE LA ZONA DE RIESGO, DE ACUERDO AL ENDOSO PARA ESTOS RIESGOS AUTORIZADO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE CONFIRMA LA INCLUSIÓN TABLAS AUTORIZADAS POR LA AMIS

13. PÁGS. 51 Y 52, COBERTURAS, COBERTURA AMPLIA. FAVOR DE ELIMINAR ESTA CONDICIÓN EN VIRTUD DE NO ESTABLECER NINGÚN ALCANCE DE COBERTURA PROPIOS DE UN RIESGO ASEGURABLE PARA EL SEGURO DE CASA HABITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

14. PAG. 52, COBERTURAS, PRENDAS DE TINTORERÍA. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA COBERTURA DE PRENDAS EN TINTORERÍA; EN VIRTUD DE NO CORRESPONDER A UN RIESGO BAJO EL CONTROL DEL ASEGURADO Y QUE CORRESPONDE A UNA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

15. PAG. 53, COBERTURAS GENERALES, ATENTAMENTE SOLICITAMOS EL PODER INCLUIR PARA LA COBERTURA DE DINERO, UN DEDUCIBLE DEL 20% SOBRE LA PERDIDA CON UN MÍNIMO DE 150 DSMVDF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

16. PAG. 53, COBERTURAS, OBJETOS VALUADOS. FAVOR DE ACLARAR EL ALCANCE DE ESTA COBERTURA INDICANDO A QUE TIPO DE BIENES SE REFIERE CON OBJETOS VALUADOS (POR EJEMPLO OBRAS DE ARTE, OBJETOS DE DIFÍCIL REPOSICIÓN); ASÍ COMO LOS RIESGOS A AMPARAR, (POR EJEMPLO INCENDIO, ROBO). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

17. PAG. 53, COBERTURAS, ASALTO EN VÍA PÚBLICA. FAVOR DE ACLARAR EL ALCANCE DE ESTA COBERTURA INDICANDO A QUE TIPO DE BIENES SE REFIERE (POR EJEMPLO OBJETOS PERSONALES, DINERO). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

18. PAG. 53, COBERTURAS ADICIONALES, TRABAJADORES DOMÉSTICOS, FAVOR DE ACLARAR EL ALCANCE DE ESTA COBERTURA INDICANDO SI LO QUE DESEA CUBRIR ES LA RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO Y CONFIRMAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PRETENDE CUBRIR LA RESPONSABILIDAD PATRONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

19. PAG. 53, COBERTURAS, ASISTENCIA AL HOGAR. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PARA LA COBERTURA DE ASISTENCIA AL HOGAR, LA ASEGURADORA PAGA LOS HONORARIOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y LOS COSTOS DE MATERIALES Y REFACCIONES SON A CARGO DEL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

RELACIONES DE INMUEBLES E INTEGRACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS PARA LA SCJN, EL CJF Y EL TEPJF

1. INTEGRACION DE SUMAS ASEGURADAS Y VALORES DECLARADOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS VALORES DE ESTAS RELACIONES SE ENCUENTRAN DECLARADOS EN PESÓS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

2. INTEGRACION DE SUMAS ASEGURADAS Y VALORES DECLARADOS. FAVOR DE CONFIRMAR SI LAS SUMAS ASEGURADAS PARA LAS COBERTURAS DE EQUIPO ELECTRÓNICO, CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN Y ROTURA DE MAQUINARIA CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES AMPARABLES PARA CADA ENTIDAD SEGÚN SE INCLUYAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: REMITIRSE AL CUADRO DE LÍMITES Y SUBLÍMITES DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 135

3. EN CASO DE NO SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA A PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS NOS INFORMEN EL VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN AL 100% POR COBERTURA / ENTIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: REMITIRSE AL CUADRO DE LÍMITES Y SUBLÍMITES DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 135

4. FAVOR DE PROPORCIONAR DESCRIPCIÓN Y VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE MAYOR VALOR PARA CADA UNA DE LAS COBERTURAS DE EQUIPO ELECTRÓNICO, CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN Y ROTURA DE MAQUINARIA Y POR CADA ENTIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: REMITIRSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

ANEXOS

5. RELACIONES DE OBRAS DE ARTE. FAVOR DE INFORMAR LA MONEDA EN QUE SE DECLARAN LOS VALORES DE CADA UNA DE LAS RELACIONES CORRESPONDIENTES A OBRAS DE ARTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: MONEDA NACIONAL

6. SINIESTRALIDAD. FAVOR DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A FIN DE CONTAR CON CUANDO MENOS LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: REMITIRSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

4
W

SEGUROS ATLAS, S. A.

Preguntas de Carácter Administrativo y Legal

1. Página 4, Calendario de eventos. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante amplié el plazo para la presentación de las propuestas a quedar por lo menos el día 20 de noviembre en virtud de la magnitud y características de los esquemas de aseguramiento. Favor de considerar

R: DGRM

2. Páginas 5 a 7 de bases. Glosario. Favor de confirmar que no es necesario integrar el glosario como parte de nuestra propuesta.

R: DGRM

- Q
3. Punto 1.1. al 1.4, Solicitamos a la convocante se sirva de ratificar si la adjudicación de su programa de aseguramiento será por cada partida objeto de la presente licitación, y por lo tanto no será motivo de descalificación presentar propuestas para una sola partida. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTO

4. Punto 1.3. Derivado a que su presente programa de aseguramiento establece una vigencia de 2 años, solicitamos a la convocante permita poder expedir una póliza por cada ejercicio fiscal (anual) para cada partida, en el entendido que prevalecerán durante los 2 años los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones, ofertados por el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTO

5. Punto 1.3. . Favor de ratificar que durante cada ejercicio fiscal se podrá revisar durante los 45 días hábiles al inicio de cada ejercicio los términos, condiciones, coberturas, deducibles, coaseguros de cada partida, así como el comportamiento de la(s) póliza(s) referente a la siniestralidad por partida, y que derivado del resultado de ella se podrá efectuar el ajuste a la baja o alza de la primas ofertas inicialmente por el licitante adjudicado, a fin de poder garantizar el servicio de aseguramiento durante el periodo de contratación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

6. Punto 1.3. Solicitamos a la convocante indicar que aplicaría en el supuesto que derivado del análisis de la siniestralidad de las partidas, esta sea superior a la cotización del ejercicio fiscal, se garantizará el pago en caso de un aumento de primas, independientemente a que le Poder Judicial cuente con disponibilidad presupuestal de cada ejercicio. Favor de pronunciarse al respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

- 4
a
7. Página 10 de bases, Punto 1.5. Para la emisión de la(s) póliza(s) favor de confirmar que el tiempo se empezara a contar a partir de que el licitante ganador cuente con toda la información completa para la correcta emisión de la(s) póliza(s).

R: ES CORRECTO

8. Página 14 de bases, Punto 1.7. Favor de confirmar que es válido considerar el derecho de póliza en las propuestas económicas de todas las partidas.

R: NO ES CORRECTO SU PLANTEAMIENTO

9. Página 12 de bases, Punto 1.7. Solicitamos a la convocante considere que si llegara a presentar una variación (disminución) debido que no contarán con el presupuesto suficiente, el licitante ganador estaría en pleno derecho de aumentar los precios del servicio en virtud que las condiciones iniciales de la contratación han cambiado, ya que los cálculos para presentar la propuesta económica consideran la variable del volumen de asegurados y/o bienes, y si estos son menores afecta el modelo de negocio del licitante adjudicado.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

10. En caso que sea negativa la pregunta anterior favor de informar cuantas veces y en que vigencias tuvieron que recurrir a variaciones en el servicio.

R: EN NINGUNA

11. Página 17 de bases, Punto 2.7. Favor de confirmar que no es necesario integrar el modelo de contrato (anexo 3) como un documento dentro de la propuesta que presentemos, ya que este anexo es sólo para conocimiento de los licitantes y que aplicará al licitante adjudicado.

R: DGRM

12. Página 17 de bases, Punto 2.7.1. Favor de confirmar que el contrato será firmado de mutuo acuerdo entre las partes.

R: DGRM

13. Página 17 de bases, Punto 2.7.1. Último párrafo, favor de confirmar que en este párrafo se refieren al anexo 3, y no al anexo 2.

R: DGRM

14. Página 19 de bases, Punto 2.7.6. Solicitamos que el plazo se amplié de 15 días hábiles a 45 días hábiles en virtud del tamaño de la colectividad y bienes requieren de mayor tiempo para el correcto cálculo.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

- 4
9
15. Página 22 de bases, Punto 2.16. Favor de confirmar que la confidencialidad será mutua, por lo que también se pide que la información que presentemos los licitantes sea tratada como confidencial.

R: DGRM

16. Página 23 de bases, Punto 3. Favor de confirmar que no es obligatorio que el licitante, o el representante legal de este, acuda físicamente a entregar la propuesta, y que en ese caso podrá acudir un tercero con carta poder simple debidamente facultado por el representante legal para entregar y recibir documentos, y participar en los diferentes actos.

R: DGRM

17. Página 24 de bases, Punto 3.2.1. Favor de confirmar que no es motivo de desechamiento de la propuesta el no presentar la información escaneada y almacenada en CD.

R: DGRM

18. Página 24 de bases, Punto 3.2.1.1. De los Estados Financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta que solicitan, favor de confirmar que se cumple con estados financieros de los meses de julio, agosto y septiembre. En virtud que a la fecha de presentación de la propuesta todavía no es exigible en el mes de octubre como lo señala el calendario fiscal.

R: DGRM

19. Página 26 de bases, Punto 3.3., Inciso I. Con el fin de agilizar el presente procedimiento, solicitamos amablemente a la convocante que este requisito sea cumplido, presentando un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se acepta todo lo establecido en las bases, anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones, haciendo también mención que en caso de resultar ganadores, presentaremos dicho anexo técnico a la convocante para su revisión y validación para la emisión correspondiente de la(s) póliza(s). Favor de considerar

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES.

20. Página 26 de bases, Punto 3.3., Inciso II. Favor de confirmar que este punto se cumple presentando copia certificada de la autorización emitida por la SHCP para operar el ramo en que se presenten propuestas y un escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada constituye reservas a lo que se refiere la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2014, capítulo 5.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

21. Página 26 de bases, Punto 3.3., Inciso III. Solicitamos que para no caer en error o mala interpretación de las bases precisen que documentos adicionales y anexos deben integrarse a la propuesta técnica, ya que la instrucción "los demás documentos solicitados en bases y sus anexos" es muy ambiguo y subjetivo.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

22. Página 26 de bases, Punto 3.3., Inciso V. Favor de confirmar que no es motivo de desechamiento de la propuesta sino se cuenta con una representación mínima del 90% de ciudades en la tabla de unidades administrativas, ya que como bien señalan en el inciso VI siguiente, en caso de no contar con ellos se firmara una carta compromiso para subsanar la ausencia de estos.

R.- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO EL TIEMPO EN EL QUE PODRÁN CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN EN TODAS LAS CIUDADES..

23. Página 26 de bases, Punto 3.3., Inciso VIII. Dada la confidencialidad de dicha información e importancia para la competitividad de las aseguradoras, solicitamos que la Tabla de Intervenciones Quirúrgicas sea presentada solo por el licitante adjudicado.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

24. Página 26 de bases, Punto 3.4.1. Favor de confirmar que no es motivo de desechamiento de la propuesta el no presentar la información en medio magnético.

R: DGRM

25. Página 27 de bases, Punto 3.4.4, Último párrafo. Solicitamos que para no caer en error o mala interpretación de las bases precisen que documentos adicionales y anexos deben integrarse a la propuesta económica, ya que la instrucción "los demás documentos solicitados en bases y sus anexos" es muy ambiguo y subjetivo.

R: SU PREGUNTA NO ES CLARA.

26. Página 28 de bases, Punto 4.1. Solicitamos modifiquen el esquema de evaluación financiera en virtud que los estados financieros que elaboran las aseguradoras están apegados a la normatividad que establece la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas y su presentación difiere a los Estados Financieros convencionales que elaboran otras empresas distintas a este sector. En virtud de lo anterior las razones financieras que quieren aplicar no corresponden al contexto de las aseguradoras.

R: DGRM

Por lo anterior proponemos que evalúen en base a los indicadores regulatorios que establece la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y que está disponible al público en general en la página de internet de la Comisión. Dichos indicadores se componen del índice

de Reservas Técnicas, el Índice de Capital Mínimo de Garantía y el Índice de Capital Mínimo Pagado. Estos aspectos indican la salud de las finanzas de la aseguradora para hacer frente a sus obligaciones.

R: FAVOR DE APEGARSE A BASES

27. Página 30 de bases, Punto 4.4. Séptimo párrafo. Proponemos que todas las partidas puedan gozar del beneficio de incremento que resulte de la inflación de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al consumidor. En caso negativo favor de indicar el fundamento de porque solo a la partida 1. solicitan se considerará la inflación.

R: SE PRECISA QUE SÓLO LA PARTIDA 1 CONSIDERA ESTE TOPE, PARA LAS DEMÁS FAVOR DE CONSIDERAR LAS BASES Y ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

28. Punto 2.2. Solicitamos a la convocante nos confirme que adicional al I.V.A., el concepto por Derecho de Póliza será a cargo de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTA TU APRECIACIÓN

29. Favor de indicar el presupuesto máximo considerado por año, con el propósito de NO rebasarlo.

R: NO SE CUENTA, ESTAMOS SUJETOS A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

Preguntas de Carácter Técnico

1. Todas la partidas. Favor de confirmarnos que para todo aquello no especificado en las presentes bases, aplicaran las condiciones generales y exclusiones del seguro del ramo correspondiente de cada Aseguradora, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía, favor de pronunciarse al respecto.

R. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

2. Todas la partidas. Solicitamos a la convocante que todas las partidas se acorte la vigencia a quedar de un solo año, lo anterior los beneficiara al recibir más ofertas de las diferentes compañías de seguro, ya que una vigencia bianual es atípico en el sector asegurador, favor de pronunciarse al respecto.

R. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

3. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad de todo su programa de aseguramiento, de los años 2009, 2010 y 2011, actualizada, con el objeto de optimizar nuestra oferta económica. Favor de pronunciarse al respecto

R. FAVOR DE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA.

4. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las primas pagadas para cada partida sin I.V.A. a partir del 2009 a la fecha. Favor de pronunciarse al respecto

R. FAVOR DE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGÓ Y LA QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PARTIDA 1

5. La propuesta técnica deberá contener, punto 3. Solicitamos nos indiquen que no será motivo de descalificación el no contar con algún, hospital, médico en convenio, coordinador médico y personal administrativo en alguna de la ciudades mencionadas; permitiéndonos presentar alguna opción o alternativa. Favor de pronunciarse al respecto

R. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6. Favor de especificar si para la Partida 1, subpartida 4 y dado que se trata de pólizas voluntarias se deberán emitir pólizas individuales favor de pronunciarse al respecto.

R.- PARA LA SUBPARTIDA 1.4 ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

7. Subpartida 1.1. punto 8 pagos de colas de siniestros, se entiende que solo se cubrirán complementos de entrada.

R.- LA PREGUNTA NO ES CLARA. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

8. Archivos de siniestralidad favor de indicar si los importes enviados son importes pagados e incluyendo el I.V.A.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

9. Favor de aclarar que la cobertura de exceso solo podrá otorgarse a aquellos participantes que estén incluidos en la básica y que en caso de baja del titular y dependientes de la básica, ya no podrá otorgarse la cobertura de excesos.

R.- LA PREGUNTA NO ES CLARA. FAVOR DE APEGARSE A BASES.

10. Siniestralidad Partida 1, Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione dicho reporte, incluyendo el sexo del afectado. Favor de pronunciarse al respecto

R.- FAVOR DE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN QUE LE FUE REMITIDA Y LA QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

4
W
11. Siniestralidad Partida 1. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el reporte de siniestralidad, incluyendo el remanente de suma asegurada en importe y en moneda nacional. Favor de pronunciarse al respecto

R.- EN ESTE ACTO SE ENTREGAN LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD AL MES DE SEPTIEMBRE 2015 CONSIDERANDO LA COLUMNA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REPORTADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACTUAL.

12. Siniestralidad Partida 1. Favor de indicarnos el mes del 2012 se está tomando para el inicio del reporte de siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto

R.-ENERO 2012.

13. Favor de proporcionar la población con nombre, sexo, R.F.C., o fecha de nacimiento, indicar si es titular o dependiente, de toda la población a considerar para la elaboración de las propuestas económicas. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- CONSIDERAR DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO ENTREGADA CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS. EL DETALLE POR ASEGURADO SE ENTREGARÁ A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUCADA.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. AGRADEECEREMOS DE USTEDES TOMAR EN CUENTA QUE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, MI REPRESENTADA TIENE EL DERECHO DE SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

R. DGRM

LA PRESENTE INFORMACIÓN POR CONSTITUIR UN ELEMENTO TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS PRIMAS NETAS DE RIESGO, QUE SON LA BASE DE LA COMPETITIVIDAD DE MI MANDANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ADQUIERE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL CONFORME LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO Y CON EL INCISO II DEL TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR LO QUE PARA SU DIVULGACIÓN, SE HACE NECESARIO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE PARTE DE MI REPRESENTADA.

EN EL ENTENDIDO QUE NO SE CONSIDERARA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 7 EN SUS FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA ALUDIDA.

R. DGRM

2. SOLICITUD DE INFORMACION. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS, AGRADEECEREMOS PROPORCIONARNOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL
ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOMICILIO: (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACION Y ENTIDAD FEDERATIVA)
TELEFONOS
CORREO ELECTRONICO

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA O BIEN CONSTANCIA DE SU NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA

COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

R. DGRM

3. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE LA CONVOCATORIA, EL ACTA O LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, NOS SEAN PROPORCIONADAS EN FORMA IMPRESA, ADICIONALMENTE SE NOS PUEDA OBSEQUIAR UNA COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO DE WORD Y EXCEL, SEGÚN SEA EL CASO Y DE SER POSIBLE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: raul.coronado@axa.com.mx.

4. EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2010, AGRADECEREMOS DE USTEDES NOS CONFIRMEN QUE EN LA ELABORACIÓN DE NUESTRAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ADEMÁS DE OBSERVAR LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TANTO ESA CONVOCANTE COMO TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS DERIVEN.

R. DGRM

5. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE EFECTUARA A LOS VEINTE DÍAS NATURALES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LAASSP Y 89 DEL RLAASP, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA FORMALIZADO O NO EL CONTRATO RESPECTIVO.

R: APEGARSE A BASES

6. DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, MI MANDANTE TIENE OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES DE SUS COLABORADORES, POR LO QUE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN O CONCURSO EN EL QUE SE PARTICIPA SE REQUIERE CIERTA INFORMACIÓN QUE ESTE RESGUARDADA, PREVIA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE SU TITULAR PARA SU DIVULGACIÓN, MI MANDANTE SUMINISTRARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS BASES CONCURSALES Y ESA CONVOCANTE QUEDA OBLIGADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE RESPONDER POR SU SEGURIDAD A FIN DE EVITAR ALTERACIONES, PERDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

R. DGRM

7. FAVOR DE CONFIRMAR A QUIEN VAN DIRIGIDOS LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PARTIDA 3 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA DERECCION

SERVICIOS.

8. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SERÁ POR PARTIDAS.

R: ES CORRECTO

9. DE IGUAL MANERA CONFIRMAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE UNA DE LAS PARTIDAS NO SERÁ OBJETO DE DESCALIFICACIÓN.

R: ES CORRECTO

MODIFICACIÓN A LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA.

10. SEÑALAN QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE EFECTÚEN AL PROGRAMA DE SEGUROS NO DEBERÁN DE REBASAR EL 20% DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE CONCEPTO APLICARA DURANTE EL PERIODO DE DOS AÑOS Y NO POR CADA AÑO DE LA COBERTURA SOLICITADA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: ES CORRECTO

VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES

11. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAREMOS EN POSIBILIDAD DE EMITIR PÓLIZA POR CADA AÑO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES VIGENCIAS.

PÓLIZA 2016.

A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

PÓLIZA 2017.

A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

R: ES CORRECTO

12. AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE LOS VALORES DE EDIFICIOS, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ESPECIALIZADO, CALDERAS Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, DEBERÁN SER INDEXADOS EN CADA RENOVACIÓN PARA MANTENER EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

R: EN VIRTUD DE QUE SOLO SOLICITAMOS UNA SOLA PRIMA POR EL PERIODO NO SE DEBERÁ CONSIDERAR INDEXACIÓN DEL VALOR DE REPOSICIÓN CON LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, SALVO CONVENIO EXPRESO ANTE NUEVAS ADQUISICIONES

R. CADA UNA DE LAS INSTANCIAS ACTUALIZARÁ LOS VALORES AL INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL

13. PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EFECTUAR LA INDEXACIÓN Y ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES LAS LICITANTES, AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LOS ÍNDICES INFLACIONARIOS PARA CADA UNA DE LAS VIGENCIAS:

PÓLIZA 2016. _____ %
PÓLIZA 2017. _____ %

R: APEGARSE A BASES

14. ASÍ MISMO CONFIRMAR QUE SE EFECTUARÁN AJUSTES A LAS PRIMAS DE CADA RAMO Y SUBRAMO EN FUNCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA SINIESTRALIDAD REGISTRADA EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA LA RENOVACIÓN DE LA SIGUIENTE PÓLIZA.

R: APEGARSE A BASES

15. IMPUESTOS.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERE LOS DENOMINADOS DERECHOS DE PÓLIZA Y/O GASTOS DE EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRIMA A CARGO DEL ASEGURADO.

R: SE CONFIRMA QUE TODOS LOS AGREGADOS A LAS PRIMAS DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN LAS PROPUESTAS

CONDICIONES DE PAGO.

16. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LAS PÓLIZAS SE EFECTUARA DE CONTADO, SALVO LA PÓLIZA DE CASA HABITACIÓN VOLUNTARIA QUE SERÁ QUINCENAL.

R: APEGARSE A BASES

PÓLIZA MÚLTIPLE INTEGRAL

17. EN CONSIDERACIÓN A LOS RIESGOS REQUERIDOS EN CADA ESPECIFICACIÓN DE SUMAS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS PRESENTAR UN TEXTO ÚNICO EN LA LICITACIÓN, PERO PARA EFECTOS DE EMISIÓN DE PÓLIZA DE CADA DEPENDENCIA SE ELIMINARÁN LAS SECCIONES, COBERTURAS Y/O RIESGOS NO AMPARABLES. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: PRESENTAR UNA PÓLIZA GENERAL CON BASE EN LA TABLA DE INTEGRACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUB LÍMITES POR COBERTURA

COMO SE PROPORCIONA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	SCJN 2016	CJF 2016	TEPJF 2016
INCENDIO			
I. EDIFICIOS VALORES DECLARADOS AL 100%	1,118,604,066.94	12,822,375,234.82	669,313,865.18
II. CIMENTACIÓN VALORES DECLARADOS AL 100%	124,618,928.46		
III. CONTENIDOS EN GENERAL VALORES DECLARADOS AL 100%	1,918,829,902.97	2,253,622,178.09	569,403,202.39
IV. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO			
EDIFICIOS	794,995,145.97	4,184,569,127.11	323,593,359.56
SIN EXCEDER LOS VALORES POR UBICACIÓN DECLARADOS		SIN EXCEDER LOS VALORES POR UBICACIÓN DECLARADOS	SIN EXCEDER LOS VALORES POR UBICACIÓN DECLARADOS
CIMENTACIÓN	HASTA EL 15% DEL VALOR DE CADA INMUEBLE		
CONTENIDOS	959,414,951.49	1,000,000,000.00	130,000,000.00
SIN EXCEDER DEL 20% DEL VALOR DE LA UBICACIÓN DECLARADA			
OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS	0.00	500,000.00	2,449,253.72
SUBLÍMITES : LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES NO SON ADICIONALES AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ARRIBA SEÑALADO			
IV. REMOCIÓN DE ESCOMBROS		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
V. INCREMENTO EN COSTO DE CONSTRUCCIÓN		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VI. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS (ARRENDAMIENTOS)		20,000,000.00 POR EVENTO	
VII. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS POR EVENTO		10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
VIII. GASTOS EXTRAORDINARIOS		15% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN	
RESPONSABILIDAD CIVIL			
I. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	50,000,000.00	80,000,000.00	50,000,000.00
II. RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO		L.U.C. SUBLÍMITE	
III. RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES	0.00	2,000,000.00	0.00
III. RESPONSABILIDAD CIVIL MENORES QUE ASISTAN AL CENDEI Y ESTANCIA INFANTIL		L.U.C. 6,000,000.00	0.00
IV. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS		1,000,000.00	
EFFECTIVO Y/O VALORES			
I. DIARIO	1,000,000.00	2,225,500.00	300,000.00
ROTURA DE CRISTALES	2,000,000.00	4,000,000.00	1,500,000.00
ROBO DE CONTENIDOS	8,500,000.00	10,000,000.00	7,500,000.00
OBRAS DE ARTE COBERTURA CLAVO A CLAVO	196,109,522.34	269,038.00	A DECLARACIÓN
EQUIPO ELECTRÓNICO			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	920,792,227.96	1,500,000,000.00	347,619,825.53
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	303,961,435.23	495,000,000.00	231,705,965.71
III. EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES POR EVENTO	1,841,584.46	3,000,000.00	1,500,000.00
IV. GASTOS EXTRAS POR 3 MESES		300,000.00	
V. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS POR EVENTO		500,000.00	
VI. EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIÓN SATELITAL	0.00	4,460,338.00	0.00
CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	3,000,000.00	4,000,000.00	2,500,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	900,000.00	1,200,000.00	750,000.00
ROTURA DE MAQUINARIA			
I. VALORES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN	45,000,000.00	100,000,000.00	33,607,891.78
II. LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO	15,000,000.00	30,000,000.00	17,500,000.00
CONCEPTO			
SCJN 2016		CJF 2016	TEPJF 2016
TRANSPORTE DE CARGA (CONTENIDOS EN GENERAL)			
I. I. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	3,000,000.00	15,000,000.00	1,000,000.00
II. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE	1,500,000.00	6,000,000.00	500,000.00
TRANSPORTE DE CARGA (MENAJE DE CASA)			
I. I. ESTIMADO DECLARACIÓN MENSUAL	0.00	2,000,000.00	0.00
II. LÍMITE MÁXIMO POR EMBARQUE	0.00	1,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAS			
I. SUMA ASEGURADA		AMPARADA	
II. VEHICULOS AMPARADOS		DE CONFORMIDAD CON RELACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO TÉCNICO	
CASA HABITACIÓN DEL FICAJ			
I. SUMA ASEGURADA	0.00	402,961,425.15	0.00
EQUIPO DE CONTRATISTAS	1,983,516.42	2,708,856.08	A DECLARACIÓN

SECCIÓN DE EDIFICIOS Y SECCIÓN DE CONTENIDOS.

PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

18. AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE LOS VALORES PROPORCIONADOS REPRESENTAN EL VALORES DE REPOSICIÓN AL 100% DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES, LO ANTERIOR ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA INDEMNIZACIÓN A VALOR DE REPOSICIÓN EN CASO DE SINIESTRO, EN CASO DE QUE LOS VALORES NO REPRESENTEN DICHO VALOR SE APLICARA LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE CORRESPONDIENTE,

R: REMITIRSE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA

19. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS INMUEBLES ARRENDADOS SERÁN CUBIERTOS EN LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.

R: ES CORRECTO

20. SOLICITAN QUE SE DEBERÁ DE AMPARAR LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN SÓTANOS O DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MÁS BAJO, SOBRE EL PARTICULAR EN CONSIDERACIÓN A QUE ES UNA EXCLUSIÓN ABSOLUTA EN EL MERCADO ASEGURADOR MEXICANO, POR LO CUAL AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTA COBERTURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R: APEGARSE A BASES

21. VEHÍCULOS INACTIVOS

a) AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LA RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y SUS VALORES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

R: EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE MOMENTO NO CUENTAN CON ESTE TIPO DE VEHÍCULOS. POR LO QUE RESPECTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL NO SE CUENTA CON UNA RELACIÓN DE UNIDADES. EN EL CASO DE OPERAR ESTA CLAUSULA, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRE EXISTENCIA DEL BIEN Y PROPORCIONAR EL VALOR DE REPOCISIÓN DEL MISMO

b) FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ROBO DE ACCESORIOS Y/O PARTES PROPIAS DEL VEHÍCULO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS, QUE SOLAMENTE SE PODRÁ CUBRIR EL ROBO TOTAL DE LA UNIDAD.

R: ES CORRECTO

c) FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE TRATA DE VEHÍCULOS EN PROCESO DE ENAJENACIÓN. QUE SE ENCUENTRAN EN ESTACIONAMIENTOS BAJO TECHO, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIA PARA EVITAR EL ROBO DE LAS UNIDADES, ENCONTRÁNDOSE SIN COMBUSTIBLE.

R: ES CORRECTO

d) EN CASO DE NO SER ASÍ FAVOR DE INDICARNOS LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN.

R. ES CORRECTO

22. FAVOR DE INDICAR SI EN LAS SUMAS ASEGURADAS DE INCENDIO CONTENIDOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, SE INCLUYERON LOS VALORES DE MAQUINARIA Y CALDERAS.

R: LOS VALORES DE MAQUINARIA Y LOS DE CALDERAS SE ENCUENTRAN EN LAS COBERTURAS CORRESPONDIENTES

23. FAVOR DE ELIMINARSE LAS OBRAS DE ARTE YA QUE CUENTAN CON UNA SECCIÓN ESPECÍFICA.

R: SE ACEPTA LA SUGERENCIA Y REEMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 17

RIESGOS CUBIERTOS.

24. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS RIESGOS (ROTURA O FILTRACIONES ACCIDENTALES DE TUBERÍAS.....) Y (DESCARGAS ACCIDENTALES Y DERRAME DE AGUA.....) DEBERÁN DE INDEMNIZARSE DE ACUERDO AL ENDOSO DE FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS AUTORIZADO.

R: APEGARSE A LAS BASES

3. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD PRIMER RIESGO

NOTAS

25. CON EL DEBIDO RESPETO QUEREMOS SEÑALAR QUE LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN EN EL CURSO DE LA VIGENCIA DEBERÁN DE REPORTARSE A LA LICITANTE GANADORA, YA QUE INCREMENTA EL VALOR DE LOS BIENES ASEGURADOS DEBIENDO DE PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE TRATARSE DE UN PROGRAMA A PRIMER RIESGO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE DE DECLARARAN LOS BIENES ADQUIRIDOS.

R: SE REPORTARA LA INCLUSIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, NO SE REPORTARAN INCLUSIONES DE CONTENIDOS

DEDUCIBLES Y COASEGUROS.

26. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAREMOS EN POSIBILIDADES DE INCLUIR LAS TABLAS AUTORIZADAS POR LA AMIS PARA LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS DE LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ASÍ COMO LA DE FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS.

R: SE CONFIRMA LA INCLUSIÓN TABLAS AUTORIZADAS POR LA AMIS

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

27. CON EL DEBIDO RESPETO QUISIÉRAMOS SEÑALAR QUE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS SOLO INDEMNIZARAN LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, POR ALGUNO DE LOS RIESGOS AMPARADOS, NO PUDIENDO AMPARAR LAS DEPOSICIONES DE LEY U ORDENANZA, FAVOR DE ELIMINAR ESTE CONCEPTO.

R: APEGARSE A BASES

CONDICIONES Y CLAUSULADO.

PREGUNTA PARA LAS SECCIONES DE INCENDIO Y RAMOS TÉCNICOS.

28. MENCIONAN ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, COMO USTEDES SABEN EL PODER ACCEDER A SU SOLICITUD ES NECESARIO QUE EL PJF NOS PROPORCIONE SUS VALORES TOTALES DE CADA UNA DE SUS UBICACIONES, RATIFICANDO QUE LOS MISMOS CORRESPONDEN AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN ACTUALIZADOS TANTO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS.

R: APEGARSE A BASES

29. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA AGRADECEREMOS PODER INCLUIR LA SIGUIENTE REDACCIÓN PARA LA CLÁUSULA EN COMENTO.

CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE

LA SUMA ASEGURADA A SIDO FIJADA POR EL ASEGURADO Y NO ES PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA NI DE EL VALOR DE LOS BIENES Y ÚNICAMENTE REPRESENTA LA BASE PARA LIMITAR LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA.

POR LO TANTO, SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO LOS BIENES TIENEN EN CONJUNTO UN VALOR TOTAL REAL O DE REPOSICIÓN SEGÚN SE INDICA EN LA PÓLIZA, SUPERIOR AL VALOR DECLARADO POR EL ASEGURADO, LA COMPAÑÍA SOLAMENTE RESPONDERÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL DAÑO CAUSADO.

LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOLO SE APLICARÁ SI LA DIFERENCIA RESULTANTE ES MAYOR AL 10% SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIAS UBICACIONES, LA PRESENTE ESTIPULACIÓN SERÁ APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO.

FAVOR DE MOSTRAR SU CONFORMIDAD.

R: APEGARSE A LA CLAUSULA DE LA ELIMINACIÓN DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE

SECCIÓN DE RESP. CIVIL GENERAL

BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES (EN CUSTODIA.)

30. PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EVALUAR ADECUADAMENTE LOS BIENES ES NECESARIO NOS PROPORCIONEN EN FORMA DESGLOSADA LOS VALORES DE LOS INMUEBLES, CONTENIDOS EN GENERAL, JOYAS Y OBRAS DE ARTE, ETC. QUE SEAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS JUECES. FAVOR DE INFORMAR

R: LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ESTE TIPO DE BIENES VARIA CONFORME AVANZA LOS REQUERIMIENTOS DEL PROCESO JUDICIAL, NO ES POSIBLE PROPORCIONAR UN LISTADO DE LOS BIENES QUE SIRVA DE BASE PARA EL ASEGURAMIENTO ANUAL

31. AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE TIENEN PARA LA CUSTODIA DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN DEPÓSITO, ASÍ MISMO COMO PARA LAS OBRAS DE ARTE, JOYAS Y MOBILIARIO EN GENERAL.

R: VIGILANCIA PERMANENTE POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD

32. ENTENDEMOS QUE LOS BIENES QUE SEAN DEPOSITADOS A LOS JUECES SERÁN DECLARADOS EN FORMA MENSUAL A LA LICITANTE GANADORA, PARA SU DEBIDO ASEGURAMIENTO MIENTRAS SE ENCUENTREN EN PODER DEL CONSEJO. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: NO ES POSIBLE DECLARAR MENSUALMENTE ESTA RELACIÓN DE BIENES POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL BIEN.

33. DE IGUAL MANERA PROPORCIONAR LOS SUBLIMITES Y DESCRIPCIÓN PARA LAS COBERTURAS DE RESP. CIVIL ASUMIDA Y CARGA Y DESCARGA.

R: ÉSTA COBERTURA SOLO APLICA PARA EQUIPO ELECTRÓNICO QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES DEL PJF PREVIAMENTE REGISTRADO HASTA EL SUB LÍMITE ESPECIFICADO PARA RESPONSABILIDAD CIVIL, CARGA Y DESCARGA NO APLICA

SECCIÓN ROBO DE MERCANCÍAS.

34. EN LAS SECCIONES DE ROBO DE CONTENIDOS Y DE DINERO Y VALORES RESPECTIVAMENTE, SOLICITAN LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA, EN CONSIDERACIÓN A QUE ES UNA EXCLUSIÓN ABSOLUTA EN EL MERCADO ASEGURADOR MEXICANO Y EN CASO DE CONTRATARLA SE ENCARECERÍA SUSTANCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA, LES SOLICITAMOS ELIMINAR LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA EN LOS SEGUROS DE ROBO DE MERCANCÍAS Y DINERO Y/O VALORES. FAVOR DE CONFIRMAR SU ELIMINACIÓN.

R: APEGARSE A BASES

35. EN CASO DE NO SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE ESTA COBERTURA SOLAMENTE APLICARA DENTRO DE LOS INMUEBLES DE OFICINA.

R: APEGARSE A BASES

SECCIÓN ROTURA DE CRISTALES.

36. PARA EL SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES, LA COBERTURA EN EL MERCADO ASEGURADOR OPERA PARA ESPESORES MÍNIMOS DE 4MM. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE AMPARARAN LOS CRISTALES CON ESTE ESPESOR MÍNIMO.

R: APEGARSE A BASES

RAMOS TÉCNICOS

SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS.

37. SOLICITAN QUE PARA CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDA TOTAL SE DEBERÁ DE INDEMNIZAR A VALOR DE REPOSICIÓN, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE PODER APLICAR ESTE CRITERIO SERÁ NECESARIO QUE NOS PROPORCIONEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN SI LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS SECCIONES DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS, FUERON PROPORCIONADAS A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%, PARA QUE EN TAL VIRTUD LAS INDEMNIZACIONES SE EFECTÚEN COMO SE SOLICITA. FAVOR DE INFORMAR.

R. REMITIRSE A LA TABLA DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUB LÍMITES POR COBERTURA DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 17

38. EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES EN LAS SECCIONES DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS, LA INDEMNIZACIÓN A VALOR DE REPOSICIÓN SERÁ APLICABLE EN EQUIPOS CON EDAD MÁXIMA DE 4 AÑOS, PARA EQUIPOS MAYORES SERÁ APLICABLE LA DEPRECIACIÓN POR USO. FAVOR DE CONFIRMAR

R: APEGARSE A BASES

APARTADO 3.

TRANSPORTE DE MERCANCÍA.

39. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAREMOS EN POSIBILIDADES DE ESTABLECER UNA PRIMA EN DEPÓSITO EN CADA UNA DE LAS PÓLIZAS DE TRANSPORTE, TODA VEZ QUE TENEMOS QUE ESTABLECER RESERVAS PARA SINIESTROS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LAS AUTORIDADES QUE NOS REGULAN, LA CUAL SE AJUSTARA AL FINAL DE LA VIGENCIA.

R: APEGARSE A LAS CONDICIONES DE SUBSCRIPCIÓN

40. CONFIRMAR QUE SE EFECTUARAN DECLARACIONES MENSUALES DE LOS EMBARQUES REALIZADOS POR CADA UNO DE LAS DEPENDENCIAS, A DICHAS DECLARACIONES SE APLICARA LA CUOTA POR EMBARQUE ESTABLECIDA EN LA PÓLIZA PARA EL DEBIDO COBRO DE PRIMAS.
R: APEGARSE A BASES

PÓLIZA DE TRANSPORTES DE CARGA DEDUCIBLES

41. CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL COSTO DE LA COBERTURA FAVOR DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES:
- | | |
|---------------------|----------|
| RESTO DE COBERTURAS | 2 % SVTE |
| ROBO | 5 % SVTE |

R: APEGARSE A BASES

CUOTAS:

SEÑALAN UNA CUOTA DE 0.125 % APLICABLE AL MONTO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE EMBARQUE, SOBRE EL PARTICULAR QUISIÉRAMOS SEÑALAR LOS SIGUIENTES:

42. ENTENDEMOS QUE EN LA OFERTA TÉCNICA NO SE DEBERÁ DE SEÑALAR NINGÚN ASPECTO ECONÓMICO, COMO COSTOS O CUOTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE
R: APEGARSE A BASES

43. QUE LA CUOTA DE TRANSPORTES DE 0.125% NO SERÁ OBLIGATORIA CONSIDERARLA POR LAS LICITANTES, YA QUE ESTAREMOS EN LA LIBERTAD DE ESTIPULAR UNA CUOTA MAYOR O MENOR A 0.125% Y LA CUOTA QUE ESTABLEZCAMOS EN LA OFERTA ECONÓMICA ESTARÁ A EVALUACIÓN, YA QUE LAS LICITANTES EVALUAREMOS LA CUOTA DE ACUERDO A LOS ESTIMADOS DE VALORES A TRANSPORTAR. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAREMOS EN POSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA CUOTA LIBREMENTE.
R: APEGARSE A BASES

TRANSPORTE DE MENAJE CASA

44. DEBIDO A QUE ES UNA EXCLUSIÓN ABSOLUTA EN EL MERCADO ASEGURADOR MEXICANO FAVOR DE ELIMINAR EL RIESGO DE RAPIÑA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R. APEGARSE A BASES

45. CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL COSTO DE LA COBERTURA FAVOR DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES:
- | | |
|---------------------|----------|
| RESTO DE COBERTURAS | 2 % SVTE |
| ROBO | 5% SVTE |

R: APEGARSE A BASES

CUOTAS:

46. SEÑALAN UNA CUOTA DE 0.45 % APLICABLE AL MONTO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE EMBARQUE, SOBRE EL PARTICULAR QUISIÉRAMOS SEÑALAR LOS SIGUIENTES:

47. ENTENDEMOS QUE EN LA OFERTA TÉCNICA NO SE DEBERÁ DE SEÑALAR NINGÚN ASPECTO ECONÓMICO, COMO COSTOS O CUOTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE
R: APEGARSE A BASES

48. QUE LA CUOTA DE TRANSPORTES DE 0.45% NO SERÁ OBLIGATORIA CONSIDERARLA POR LAS LIMITANTES, YA QUE ESTAREMOS EN LA LIBERTAD DE ESTIPULAR UNA CUOTA MAYOR O MENOR A 0.45% Y LA CUOTA QUE ESTABLEZCAMOS EN LA OFERTA ECONÓMICA ESTARÁ A EVALUACIÓN, YA QUE LAS LICITANTES EVALUAREMOS LA CUOTA DE ACUERDO A LOS ESTIMADOS DE VALORES A TRANSPORTAR. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAREMOS EN POSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA CUOTA LIBREMENTE.

R: APEGARSE A BASES

PÓLIZA DE CASAS HABITACIÓN DEL FICAJ.

49. EN LA SECCIÓN DE ROBO DE CONTENIDOS, SOLICITAN LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA, EN CONSIDERACIÓN A QUE ES UNA EXCLUSIÓN ABSOLUTA EN EL MERCADO ASEGURADOR MEXICANO Y EN CASO DE CONTRATARLA SE ENCARECERÍA SUSTANCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA, LES SOLICITAMOS ELIMINAR LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA. FAVOR DE CONFIRMAR SU ELIMINACIÓN.

R: APEGARSE A BASES

50. SOLICITAN LA ELIMINACIÓN DE LAS HUELLAS DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR, CON EL DEBIDO RESPETO QUISIÉRAMOS SEÑALAR QUE EL ROBO SIN VIOLENCIA ES UNA EXCLUSIÓN ABSOLUTA DEL SEGURO DE ROBO DE MERCANCÍA. FAVOR DE CONFIRMAR LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO.

R: APEGARSE A BASES

51. PARA EL SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES, LA COBERTURA EN EL MERCADO ASEGURADOR OPERA PARA ESPESORES MÍNIMOS DE 4MM. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE AMPARARAN LOS CRISTALES CON ESTE ESPESOR MÍNIMO.

R: APEGARSE A BASES

SEGURO VOLUNTARIO DE CASA HABITACIÓN

52. FAVOR DE COMENTAR SI ESTAMOS EN POSIBILIDADES DE PROPORCIONAR EN EL CUADRO DE CONDICIONES SOLICITADAS LAS CUOTAS DE CADA SECCIÓN O SE DEBERÁ DE PRESENTA EL COSTO EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ARCHIVO "3 POBLACIÓN ASEGURADA DE CASA HABITACION SERVIDORES PÚBLICOS". PRONUNCIARSE AL RESPETO.

R: ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PROPORCIONADO.

INTEGRACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUBLÍMITES DE COBERTURA.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
SECCIÓN DE INCENDIO.**

53. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ES LA SUMA DE

LÍMITE POR EVENTO	
EDIFICIOS	376,000,000.00
CONTENIDOS	400,000,000.00

776,000,000.00

R. REMITIRSE A LA TABLA DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUB LÍMITES POR COBERTURA DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 17

54. ASÍ MISMO CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES DE LAS SIGUIENTES COBERTURAS OPERARAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$ 776,000,000.00.

OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS	32,980,089.00
IV. REMOCIÓN DE ESCOMBROS	35% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN
V. INCREMENTO EN COSTO DE CONSTRUCCIÓN	10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN
VI. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS (ARRENDAMIENTOS)	L.U.C. 10,000,000.00
VII. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS POR EVENTO	10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN
VIII. GASTOS EXTRAORDINARIOS	20% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN

R. REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR.

55. ELIMINAR DE LA SECCIÓN DE INCENDIO EL CONCEPTO OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS, YA QUE LAS OBRAS SE ENCUENTRAN AMPARADAS EN LA SECCIÓN DE OBRAS DE ARTE, CON UNA COBERTURA CLAVO A CLAVO QUE AMPARA LOS RIESGOS DE INCENDIO. (PREGUNTA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS)
R. REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR.

56. FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLE DE LA SINIESTRALIDAD, PRINCIPALMENTE: CAUSA, RAMO QUE AFECTA, UBICACIÓN Y MONTO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
R. REMITIRSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

57. FAVOR DE PROPORCIONAR DESGLOSE DE VALORES DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS.
R. REMITIRSE A LA TABLA DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUB LÍMITES POR COBERTURA DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 17

SECCIÓN DE RESP. CIVIL GENERA

58. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS COBERTURAS ADICIONALES DE RC ARRENDATARIO Y CENDI, OPERAN COMO SUBLIMITES.
R. REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR.

59. AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SOLO SE AMPARARA PARA LA SCJN LAS COBERTURAS DE LOS INCISOS I: RESP. CIVIL GENERAL Y LAS II. RESP. CIVIL ARRENDATARIO.
r. remitirse ala respuesta anterior.

SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS.

60. FAVOR DE SEÑALAR SI ESTAMOS EN POSIBILIDADES DE ESTABLECER UN SOLO LIMITE DE \$ 15,100,000.00 M.N., EN LA SCJN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE

DISMINUIR EL COSTO DE LA COBERTURA, EL LIMITE DE \$ 1,900,000.00 OPERARIA COMO SUBLIMITE DE RESPONSABILIDAD
r. APERARSE A BASES

SECCIÓN DE OBRAS DE ARTE.

- r. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL SEGURO DE OBRAS DE ARTE OPERA A VALOR CONVENIDO.
R. REMITIRSE A LA TABLA DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUB LÍMITES POR COBERTURA DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 17

SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO

- s. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS LIMITES DE EQUIPO MÓVIL, GASTOS EXTRAS, PORTADORES EXTERNOS OPERAN COMO SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD.
R. REMITIRSE A LA TABLA DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUB LÍMITES POR COBERTURA DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 17

SECCIONES DE TRANSPORTE DE CARGA (CONTENIDOS EN GENERAL) Y (MENAJE DE CASA)

PREGUNTA PARA TODAS LOS ASEGURADOS.

- t. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LÍMITE POR EVENTO SE REFIERE AL LÍMITE POR EMBARQUE. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R. ES CORECTO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECCIÓN DE INCENDIO.

- u. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ES LA SUMA DE

LÍMITE POR EVENTO	
EDIFICIOS	\$4,184,569,127.11
CONTENIDOS	\$1,000,000,000.00
	5,184,569,127.11

R. REMITIRSE A LA TABLA DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUB LÍMITES POR COBERTURA DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 17

- v. ASÍ MISMO CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES DE LAS SIGUIENTES COBERTURAS OPERARAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$ 5,184,569,127.11.

OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS	\$500,000.00
IV. REMOCIÓN DE ESCOMBROS	35% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN
V. INCREMENTO EN COSTO DE CONSTRUCCIÓN	10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN
VI. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS (ARRENDAMIENTOS)	L.U.C. \$10,000,000.00
VII. DAÑOS A ADAPTACIONES Y MEJORAS POR EVENTO	10% DEL VALOR DE CADA UBICACIÓN
VIII. GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$7,000,000.00

4
9
R. REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR.

- w. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA FALTA DE PROPORCIONAR EL VALOR DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN COMODATO Y EN DESTINO. PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE PRESENTAR NUESTRA OFERTA ES NECESARIO NOS PROPORCIONEN LOS VALORES
R. NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN.

SECCIÓN DE OBRAS DE ARTE.

- x. INDICARNOS CUAL SERÁ LA SUMA ASEGURADA DE LAS OBRAS DE ARTE A VALOR CONVENIDO
R. R. REMITIRSE A LA TABLA DE SUMAS ASEGURADAS, VALORES DECLARADOS Y SUB LÍMITES POR COBERTURA DE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 17.
- y. FAVOR DE ELIMINAR EL LÍMITE DE \$ 500,000.00 M.N. DE LA SECCIÓN DE INCENDIO PARA AMPARAR LAS OBRAS DE ARTE COMO CONTENIDOS, YA QUE EN LA SECCIÓN DE OBRAS DE ARTE CON SUMA ASEGURADA DE \$ 269,038.00 M.N. SE AMPARAN LOS RIESGOS DE INCENDIO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R. REMITIRSE A LA PREGUNTA ANTERIOR.

PREGUNTAS GENERALES

- z. ENTENDEMOS QUE LAS EXCLUSIONES SEÑALADAS EN CADA PÓLIZA Y SECCIÓN SERÁN DE ACUERDO CON LAS SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA RAMO Y SUBRAMO LAS CUALES NO SE CONTRAPONEN CON LO SOLICITADO EN SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, ASÍ MISMO QUE PODEMOS INCLUIR LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y LA DE NO ADHESIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.
R. APEGARSE A BASES.
- aa. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE DESEA EL RIESGO DE TERRORISMO Y SABOTAJE, PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R. ES CORRECTO.
- bb. FAVOR DE INDICARNOS SI NUESTRAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁN PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE, CONSIDERANDO LA ESPECIFICACIÓN DE LOS ANEXOS, LAS BASES Y LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
R. FAVOR DE APEGARSE A BASES.
- cc. EN EL TERCER PÁRRAFO SEÑALAN EL NÚMERO DE INMUEBLES POR AMPARAR EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA RELACIÓN PROPORCIONADA SERÁ LA BASE DE LOS INMUEBLES AMPARADOS EN CASO DE SINIESTRO Y QUE LOS INMUEBLES NO DESCRITOS EN ELLAS NO SERÁN OBJETO DE ASEGURAMIENTO.
R. ES CORRECTO.
- dd. LES AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN POR CADA ORGANISMO LA SINIESTRALIDAD POR CADA SECCIÓN LOS EVENTOS PAGADOS Y AQUELLOS QUE NO PROCEDIERON, DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
- ee.

MENCIONANDO CAUSA MONTO Y BIEN AFECTADA, CON LA FINALIDAD DE PODER EVALUAR EL MEJOR COSTO DE ACUERDO A LA SINIESTRALIDAD.

- BIEN DAÑADO
- MONTO RECLAMADO
- MONTO INDEMNIZADO
- CAUSA DEL DAÑO
- PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD POR CADA SECCIÓN DE LA PÓLIZA.

R. REMITIRSE ALA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

PARTIDA 4 SEGURO DE VEHICULOS

74. HOJA 10, PUNTO 1.3 VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE LA EMISION DE LAS POLIZAS SE REALIZARA POR CADA ANUALIDAD A QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) PRIMER VIGENCIA.- A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- b) SEGUNDA VIGENCIA.- A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

R. ES CORRECTA.

75. HOJA 27, PUNTO 3.4.2 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.-AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LA PRESENTACION DE LOS PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA SE PRESENTARA UNICAMENTE POR EL PRIMER PERIODO ANUAL DE COBERTURA SOLICITADO.

R. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.4.2 DE LAS BASES CONCURSALES.

SUBPARTIDA 4.1 SEGURO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RIESGOS ASEGURADOS

76. HOJA 7, PRIMER PÁRRAFO AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS PROPORCIONADOS SU FLOTILLA VEHICULAR SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEPENDENCIA	NUMERO DE UNIDADES
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	502
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	216
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL	214
TOTAL	629

PARQUE UTILITARIOS SUBPARTIDA 4.1

DEPENDENCIA	TOTAL
CJF	485.00
SCJN	217.00
TEPJF	208.00
	910.00

PARQUE EMPLEADOS SUBPARTIDA 4.2

DEPENDENCIA	AMPLIA	LIMITADA	RESP.CIVIL	TOTAL
CJF	31,415.00	1,733.00	664.00	33,812.00
SCJN	4,146.00	239.00	51.00	4,436.00
TEPJF	2,060.00	124.00	19.00	2,203.00
				40,451.00

R. SE PROPORCIONA INFORMACIÓN CORRECTA.

77. HOJA 9, DAÑOS MATERIALES, TERCER PARRAFO.- REFERENTE A AMPARAR VANDALISMO, AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE EN CASO DE DAÑOS DERIVADOS POR ESTA CAUSA, PRESENTARAN ACTA LEVANTADA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO.
R. APEGARSE A BASES.
78. HOJA 10, PUNTO VEHICULOS BLINDADOS.- AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LOS VALORES DE LAS UNIDADES QUE CUENTA CON BLINDAJE, EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES.
R. REMITIRSE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA.
79. EN RELACION AL PUNTO ANTERIOR, AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LOS VALORES DE ASEGURAMIENTO DECLARADOS POR EL ASEGURADO, SE CONSTITUIRAN COMO EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA, DONDE SE APLICARÁ LA CORRESPONDIENTE DEPRECIACIÓN POR USO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, A MENOS QUE ESTE VALOR DECLARADO ESTE RESPALDADO POR UN AVALUÓ VIGENTE EXPEDIDO POR PERITO AUTORIZADO.
R. ES CORRECTO.
80. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE SE EXCLUYE LA COBERTURA DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE.
R. ES CORRECTO.
81. CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN UNA ADECUADA APRECIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS, PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE SU PATRIMONIO VEHICULAR. AGRADECEREMOS NOS PERMITAN INCLUIR NUESTRAS CONDICIONES GENERALES.
R. APEGARSE A BASES.

SUBPARTIDA 4.2 SEGURO VOLUNTARIOS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS SERVICORES PUBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS.

4
d
82. HOJA 13, CLAUSULA II GENERALIDADES, SEGUNDO PARRAFO.- AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LAS TARIFAS LAS PRESENTARA LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.
R. NO ES CLARA LA PREGUNTA.

83. HOJA 14, CLAUSULA III ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS.- PARA LO SOLICITADO EN LO CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE EN CASO DE AFECTARSE LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES PARA LOS AUTOS GRABADOS ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE DE ACUERDO A LAS POLITICAS VIGENTES DEL RAMO DE AUTOMOVILES ESTO PROCEDE UNICAMENTE CUANDO SE AFECTA LA COBERTURA DE ROBO TOTAL. AGRADECEREMOS SU CONFIRMACION AL RESPECTO.
R. APEGARSE A BASES.

84. HOJA 14 CLAUSULA III ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS, PUNTO GRABADO DE IDENTICAR U OTRO PROVEEDOR QUE OFREZCA EL SERVICIO.- AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE ESTO SE REFIERE Y APLICA PARA IDENTICAR U OTRO PROVEEDOR QUE TENGA CONVENIO CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA.
R. ES CORRECTO.

85. HOJA 15, CLAUSULA III. ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS, DAÑOS MATERIALES, INCISO e) Y h) AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE EN CASO DE DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS A LA UNIDAD ASEGURADA POR ACTOS DE VANDALISMO Y ATENTADOS A LA VIDA O INTEGRIDAD DE SUS OCUPANTES, PRESENTARA EL ACTA LEVANTADA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO.
R. REMITASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

86. HOJA 17, PUNTO 2.1, SEGUNDO Y TERCER PARRAFO AGRADECEREMOS QUE EN CASO DE ROBO TOTAL Y RECUPERACION PARA LAS DE UNIDADES GRABADAS Y QUE CUENTEN CON COPIA DEL CERTIFICADO DE GRABACION LA REDUCCION DEL DEDUCIBLE A APLICAR SEA DEL 50%.
R. APEGARSE A BASES.

87. HOJA 19, PUNTO GASTOS MEDICOS AL TITULAR, ULTIMO PARRAFO.- AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE EN CASO DE RECLAMACION DONDE EL CONDUCTOR HABITUAL DE LA UNIDAD ASEGURADA DESCRITO EN LA POLIZA, POR LAS LESIONES CORPORALES QUE SUFRA A CONSECUENCIA DE SER ATROPELLADO POR UN VEHICULO MOTORISADO, EN LA VIA PUBLICA SE LE INDEMNIZARA POR UN MAXIMO DE 1,000 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA RECLAMACION PRESENTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE LA DEMANDA POR ESTE TIPO DE SINIESTRO.
R. ES CORRECTO.

88. HOJA 23 Y 24, PUNTOS 6 EQUIPO ESPECIAL Y 7 ADAPTACIONES Y CONVERSIONES.- AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE PARA LAS UNIDADES GRABADAS QUE CUENTEN CON LA COPIA DEL CERTIFICADO DE GRABACION Y SE AFECTE CUALQUIERA DE ESTAS COBERTURAS LA REDUCCION DEL DEDUCIBLE SERA DEL 50%.
R. APEGARSE A BASES.

- 4
9
89. AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LA RELACIÓN DE UNIDADES QUE CUENTEN CON EQUIPO ESPECIAL, EL DETALLE Y VALOR ASEGURADO DEL MISMO.
R. REMITASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.
90. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE SE EXCLUYEN LAS COBERTURAS DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE.
R. ES CORRECTO.
91. CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN UNA ADECUADA APRECIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS, PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE SU PATRIMONIO VEHICULAR. AGRADECEREMOS NOS PERMITAN INCLUIR NUESTRAS CONDICIONES GENERALES.
R. APEGARSE A BASES.
92. HOJA 13, CLAUSULA II GENERALIDADES, SEGUNDO PARRAFO.- AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LAS TARIFAS LAS PRESENTARA LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.
R. REMITIRSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.
- Q

LAS TARIFAS DE PRIMAS VEHICULARES QUE SE PRESENTAN POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL) PARA LOS AUTOMOTORES QUE SE CONSIDEREN DE 2000 A 2015 SERÁN FIRMES DURANTE EL PERÍODO DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA LAS 12:00 HORAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (EN CASO DE CONTRATACIÓN MULTIANUAL, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA DEPRECIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DE LA PRIMA PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS) Y SÓLO PODRÁN INCORPORAR LOS COSTOS DE PRIMA DE NUEVAS MARCAS, CARROCERÍAS Y MODELOS EN EL MERCADO MEXICANO. LAS PÓLIZAS DE SEGURO INDIVIDUALIZADAS SE EMITIRÁN POR VIGENCIAS ANUALES.

PARA TODOS AQUELLOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MODELOS 1999 Y ANTERIORES, SE PODRÁ SOLICITAR LA EMISIÓN DE PÓLIZA ÚNICAMENTE PARA COBERTURAS LIMITADA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL, A PARTIR DEL PERIODO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MODELOS 1999 Y ANTERIORES, SE PODRÁ SOLICITAR LA EMISIÓN DE PÓLIZA ÚNICAMENTE PARA COBERTURAS LIMITADA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y A PARTIR DEL PERIODO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
R. APEGARSE A BASES.

93. HOJA 14, CLAUSULA III ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS.- PARA LO SOLICITADO EN LO CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE EN CASO DE AFECTARSE LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES PARA LOS AUTOS GRABADOS ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE DE ACUERDO A LAS POLITICAS VIGENTES DEL RAMO DE AUTOMOVILES ESTO PROCEDE ÚNICAMENTE CUANDO SE AFECTA LA COBERTURA DE ROBO TOTAL. AGRADECEREMOS SU CONFIRMACION AL RESPECTO.
- H

Handwritten scribbles and lines in the top left corner.

Handwritten scribbles and lines in the top right corner.

Large handwritten scribble on the left side, resembling a stylized letter or symbol.

Handwritten scribbles in the middle right area.

Handwritten scribble in the center of the page.

Handwritten scribbles in the lower right area.

Anexo **B**

Handwritten scribbles and lines at the bottom left, including a horizontal line.

Large handwritten scribble at the bottom right.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Pregunta 36

Favor de proporcionar en formato Word las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, para mayor facilidad en el manejo de la información de la Licitación.

RESPUESTA

No procede su petición

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 4

Agradecemos nos apoyen con las bases y la junta de aclaraciones en formato Word.

Respuesta

No procede su petición

SEGUROS ARGOS, S. A. DE C. V.

Pregunta

Con la finalidad de cumplir con la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión, firma y emisión del contrato respectivo, se agradecerá a la convocante proporcionar copias legibles de los siguientes documentos:

- Testimonio o copia certificada de la escritura constitutiva inscrita en el registro público de comercio, que acredite fehacientemente su legal existencia.
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes.
- legales, expedido por fedatario público.
- identificación oficial del representante o representantes legales.

Respuesta

La información que la convocante proporcione será la que se encuentra referida en los modelos de contrato de las bases concursales.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta

Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcionen en formato de Word, la junta de aclaraciones y las bases con sus anexos, favor de pronunciarse al respecto

Respuesta

No es procedente se petición

Pregunta

Se solicita a la convocante nos proporcione en formato Word las circulares aclaratorias que hubieran en el proceso, que sean enviadas a los siguiente correo electrónicos aocampo@segurosargos.com y mcruz@segurosargos.com, favor de confirmar.

Respuesta

No es procedente su petición

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Pregunta 4

Página 24. Numeral 3.1, penúltimo párrafo, solicitamos a la convocante ratificar que el no foliado en las propuestas no será motivo de desechamiento. Favor de pronunciarse.

Respuesta

No será motivo de desechamiento; no obstante, se solicita el debido foliado, para agilizar el evento de "Recepción y apertura de propuestas".

Pregunta 5

Página 24. Numeral 3.2.1, solicitamos a la convocante indicarnos si la no presentación de la información escaneada y almacenada en cd será motivo de desechamiento, favor de pronunciarse.

Respuesta

De conformidad a lo establecido en las bases en su numeral 3.2.1 se establece que dicha información deberá estar preferente escaneada y almacenada en un CD.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 6

Página 27

Numeral 3.4.1, segundo párrafo, solicitamos a la convocante indicarnos que la no presentación de la propuesta en medio magnético de conformidad con los formatos entregados en dicho medio será Motivo de desechamiento. Favor de pronunciarse.

Respuesta

Apegarse a lo establecido en el numeral 3.4.1., de las bases concursales, por lo que se reitera que la oferta económica adicionalmente debe de presentarse en medio magnético.

GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.

Pregunta 3

Página 34. Punto 5.2.1 inicio del acto. Indican que en el mismo acto de presentación y con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o representantes presentaran dentro o fuera del sobre, un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse. Solicitamos que en caso de que el representante legal que cuente con poder notarial y que firme la propuesta no pueda acudir al evento, la propuesta pueda presentarla un tercero presentando carta poder simple e identificación oficial vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se acepta su propuesta, con la salvedad de que éste únicamente fungirá en calidad de observador en el acto que se desarrolle.

Pregunta 10

Favor de confirmar que el anexo 2 modelo de contrato es de carácter informativo y que no será necesario incluirlo en la propuesta.

Respuesta

Es correcta su apreciación.

Pregunta 11

Solicitamos a la convocante que el acta de junta de aclaraciones y anexos que se entreguen, en formato word y excel, a nuestro correo electrónico eguadarramam@gseguros.com.mx.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Respuesta

No es procedente su petición.

QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Pregunta 3

Página 13, numeral 2.1., consulta de las bases, cuarto párrafo. Amablemente solicitamos a la convocante nos indique si debemos presentar dentro de nuestra propuesta, el recibo de bases por concepto de inscripción que nos entregaron al momento de registrarlos. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta

No es necesaria la presentación de dicho recibo.

Pregunta 4

Página 17

Numeral 2.7 modelo del contrato y anexo 2 páginas de la 339 a la 364 y anexo 3 páginas de la 367 a la 380.- solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los anexos 2 y 3 (modelo de contrato) que corresponde a cada una de las dependencias, no se deberán incluir en nuestra propuesta. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta

Es correcta su apreciación con respecto a los modelos de contrato; sin embargo, el anexo 3 al que refiere si resulta obligatoria su presentación, toda vez que se trata de la "Carta de Garantía" la cual los licitantes deberán contemplar el precepto legal vigente.

Pregunta 5

Página 24, numeral 3.1. Propuestas, últimos dos párrafos. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que él no foliar nuestras propuestas no será motivo de desechamiento. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta "4" de la empresa ABA Seguros, S.A. de C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 6

Página 24

Numeral 3.1. Propuestas, últimos dos párrafos, solicitamos amablemente a la convocante que nos permita presentar en nuestras propuestas firma del representante legal en la última del hoja de cada documento y rúbrica en el resto de las hojas. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta

Apegarse a lo establecido en el numeral 3.1 de las bases concursales.

Pregunta 7

Página 24, numeral 3.2.1 documentación financiera y contable.- solicitamos a la apreciable convocante que sea opcional el requisito de entregar la documentación del numeral 3.2.1.1., escaneada y almacenada en un cd. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta

De conformidad a lo establecido en las bases en su numeral 3.2.1 se establece que dicha información deberá estar preferente escaneada y almacenada en un CD.

Pregunta 14

Página 27

Numeral 3.4. propuesta económica.- amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar nuestra propuesta económica en formato libre, conteniendo como mínimo toda la información solicitada en las bases y anexos, así como las modificaciones que surjan de la presente junta de aclaraciones, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Apegarse a lo establecido en el numeral 3.4 de las bases concursales.

Pregunta 17

Página 27

Numeral 3.4.1 precios, segundo párrafo.- amablemente solicitamos a la convocante nos ratifique que no será obligatorio presentar nuestra oferta económica en medio magnético.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 6 de la empresa ABA Seguros, S.A. de C.V.

Pregunta 18

En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta anterior, solicitamos nos permita presentar nuestra oferta en formato Excel. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta

Se acepta la propuesta siempre y cuando se respete el formato previamente entregado

Pregunta 19

Página 32, numeral 5.2 acto de presentación y apertura de propuestas.- amablemente solicitamos a la convocante que en caso de que no sea el representante legal la persona que se presente en el acto de apertura de propuestas, nos permita presentar carta poder simple. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 3 de la empresa General de Seguros, S.A.B.

Pregunta 20

Generales: amablemente solicitamos a la convocante nos confirme a quien deberá dirigirse todos los escritos y anexos que se presenten ya que algunos anexos están dirigidos al Poder Judicial de la Federación y otros al Consejo de la Judicatura Federal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Apagarse a la estructura y contenido.

Pregunta 21

Generales: solicitamos a la convocante sea tan amable de proporcionarnos las bases, anexos, acta de junta de aclaraciones y cualquier otra información que fuese entregada en formato Word a efectos de agilizar la elaboración de las carpetas. Favor de pronunciarse al respecto.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

**LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES**

Preguntas de carácter Administrativo

Respuesta

No es procedente su petición.

PREVEM SEGUROS, S.A. DE C.V.

Pregunta

Se realizará la firma de convenio de confidencialidad para la información financiera y contable entregada por la institución.

Respuesta

No

Pregunta

De no contar con algún documento financiero, es motivo de descalificación para la Licitación? O hay plazo adicional de entrega de dicho (s) documento(s).

Respuesta

La entrega de la documentación financiera, así como los plazos, deberán apegarse a lo establecido en las bases del procedimiento

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Pregunta 9

Bases, CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES, Pág. 17, 2.7 Modelo de Contrato / Anexo 2 – Pág 37-78.

Agradeceremos a la convocante confirmar que Los Modelos de contrato contenidos en el Anexo 2 de la convocatoria son únicamente de carácter informativo y no es necesario integrarlos como parte de la propuesta de cada licitante. Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta "10" de la empresa General de Seguros, S.A.B.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 10

Bases, CAPÍTULO 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.
Pág. 24, 5° Párrafo.

Agradeceremos a la convocante ratificar que no foliar las propuestas no será motivo de desechamiento. Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta "4" de la empresa ABA Seguros, S.A. de C.V.

Pregunta 11

Bases, CAPÍTULO 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE,
Pag. 24, 3.2.1 Documentación Financiera y Contable.

Agradeceremos a la convocante ratificar que no escanear y almacenar la información solicitada en este numeral no será motivo de desechamiento. Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta

De conformidad a lo establecido en las bases en su numeral 3.2.1 se establece que dicha información deberá estar preferente escaneada y almacenada en un CD.

METLIFE MÉXICO, S.A.

Pregunta 1

Convocatoria.- Especificación, número 4.- respecto de la manifestación del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales, solicitamos de la Convocante permita cubrir el requisito con una manifestación bajo protesta de decir verdad que dichas Normas no son aplicables. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Deberá de apegarse a la convocatoria.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 4

Página 16,

Numerales 2.5 Licitación Pública Desierta y 2.6 Cancelación de la Licitación. Agradeceremos a la Convocante nos informe cual será el procedimiento a seguir en caso de darse las condiciones mencionadas en los numerales de referencia y el Poder Judicial de la Federación tenga la necesidad de recurrir a un posterior proceso de Adjudicación Directa, en el entendido que en el primer proceso de Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada, se han expuesto de forma pública al sector asegurador las Condiciones de Precio de los oferentes y otorgando una clara ventaja competitiva en el nuevo proceso de contratación, a aquellas aseguradoras cuya oferta pudiera resultar insolvente al no cubrir los extremos en el análisis de riesgo establecidos en el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Apegarse a lo establecido en los numerales 2.5 y 2.6 de las bases concursales.

Pregunta 5

Página 21

Punto 2.10.1 Pena convencional por incumplimiento. Solicitamos de la Convocante confirmar que conforme al artículo 409 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones en la prestación del servicio en caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Apegarse a lo establecido en los numerales 2.10.1 y 2.10.2 de las bases concursales.

Pregunta 6

Página 22.

Numeral 2.16. Confidencialidad.- En virtud de que el Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece en su parte final que "No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público" y considerando que el presente concurso versa sobre el procedimiento de una Licitación Pública Nacional; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en su caso, la confidencialidad de la información a que se hace referencia en el presente numeral, se entenderá como recíproca para las partes



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

contratantes y en función de aquella que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, otorgue tal carácter. La información será clasificada como información reservada y confidencial no objeto de transmisión a terceros sin el previo consentimiento de la parte involucrada. Las partes sólo asumirían la obligación de devolver aquella información de carácter público no reservada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Es correcto

Pregunta 7

Página 22.

Numeral 2.16. Confidencialidad, parte final del primer párrafo.- A efecto de no contravenir disposiciones de orden público derivadas de la propiedad industrial, se solicita de la Convocante el precisar que los productos de seguro que operen tanto las licitantes como la aseguradora adjudicada bajo los que oferten en el presente proceso de licitación, no son objeto de transferencia de titularidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Apegarse a lo establecido en el numeral 2.16 de las bases concursales.

Pregunta 8

Página 24

Numeral 3.2.11, Requisitos Financieros y Contables; Inciso a). Agradeceremos a la Convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando, Estados Financieros con Balance General y Estados de resultados a septiembre 2015. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

De conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento en su numeral 3.2.1.1., se requieren los estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el **balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

**LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES**

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 9

Página 25

Punto 3.2.11, Requisitos Financieros y Contables; Inciso b). Agradeceremos a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando, Estados Financieros Dictaminados del año 2014, incluyendo copia de la Cédula del Contador que los dictamina. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

De conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento en su numeral 3.2.1.1., se requieren los estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta.

Pregunta 12

Página 27

Numeral 3.41. Precios, primer párrafo, agradeceremos a la Convocante confirmar que los costos relativos a la potenciación, deberán incluirse en el sobre cerrado que contenga la Propuesta Económica. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta

Es correcta su apreciación

Pregunta 13

Página 28.

Numeral 4.1. Evaluación Financiera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303, 315 fracción IV, 316 fracción IX, XIII, y parte final del artículo 312, del "Acuerdo General", en atención a que el objeto del procedimiento de licitación versa sobre servicios de aseguramiento, actividad que se encuentra específica y plenamente regulada mediante la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y normatividad específica (Circular Única de Seguros y de Fianzas), bajo una supervisión puntual y rigurosa que efectúa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dada la importación que representa para garantizar el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro, la constitución de reservas, con la finalidad de que los diferentes participantes nos encontremos en igualdad de condiciones al ser sometidas a una evaluación financiera bajo criterios y normatividad aplicable en materia de seguros, solicitamos a la Convocante considerar para la evaluación financiera los aspectos siguientes:

INDICES DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Cobertura de Reservas Técnicas

(Artículos 122, 123 y 247 a 255 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas.; así como el Título 8 De las Inversiones y Otros Activos, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas)

Índice > 1 = Inversiones suficientes para cubrir Reservas Técnicas

Cobertura de Capital Mínimo de Garantía

(Artículos 232 y 241 a 244 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas.; así como el Título 7 De los Fondos Propios Admisibles, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas)

Índice > 1 = Activos computables suficientes para respaldar Capital Mínimo de Garantía

Cobertura del Capital Mínimo Pagado

(Artículos 49, 244 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas.; así como el Título 6.1 Del Capital mínimo Pagado, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas)

Índice > 1 = Activos computables suficientes para cubrir el requerimiento de capital mínimo pagado

Atendiendo las disposiciones legales y normativas antes señaladas, específicas en materia de seguros, considerando la información que proporciona en forma pública la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su portal, siendo que las Instituciones de Seguros por disposición de Ley (artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas), son de acreditada solvencia, se desprende la información siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Mes	Índice Calificador	MetLife	Banorte	GNP	Axa
Diciembre 14	Cobertura de Reservas Técnicas	1.08	1.00	1.05	1.08
	Cobertura de Capital Mínimo de Garantía	1.81	1.92	1.26	1.08
	Cobertura del Capital Mínimo Pagado	525.68	58.1	47.5	75.15

En el supuesto de que la Convocante no considere la aplicación de los criterios de evaluación financiera y en consecuencia de solvencia que en caso específico de seguros ha establecido la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a efecto de que las compañías aseguradoras participantes sean evaluadas en igualdad de condiciones y sobre conceptos aplicables en materia de seguros, considerar para los rubros:

Activo Circulante (Rubros):

- Inversiones Valores Gubernamentales*
- Inversiones Valores Empresas Privada*
- Inversiones Valuación Neta*

*(Con vencimiento menor a un año)

- Disponibilidades (Caja y Bancos)
- Deudores

Pasivo Circulante (Rubros):

- Acreedores
- Reaseguradores y Reafianzadores
- Otras Obligaciones

Activo Disponible (Rubros):

- Inversiones Valores Gubernamentales
- Inversiones Valores Empresas Privada
- Inversiones Valuación Neta
- Disponibilidades (Caja y Bancos)
- Deudores



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pasivo Exigible (Rubros):

- Obligaciones por Siniestros y Vencimientos
- Dividendos sobre Pólizas
- Acreedores
- Reaseguradores y Reafianzadores
- Fondo en Administración de Pérdidas
- Provisiones para el pago de Impuestos
- Otras Obligaciones

Utilidad Operativa (Rubros)

- Utilidad (Pérdida de Operación)

Ventas Netas:

- Prima Emitida menos Prima Cedida = Prima Retenida

Atendiendo las disposiciones legales y normativas antes señaladas, específicas en materia de seguros, considerando la información que proporciona en forma pública la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su portal, siendo que las Instituciones de Seguros por disposición de Ley (artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas), son de acreditada solvencia, se depende la información siguiente:

Mes	Índice Calificador	MetLife	Banorte	GNP	Axa
Diciembre 14	Prueba del Ácido (Activo Circulante - Inventario) / Pasivo Circulante	9.53	2.15	4.70	2.29
	Prueba del Ácido (Recomendado) Activo Disponible / Pasivo Exigible	9.77	1.1	5.50	1.90
	Solvencia Activo Total/Pasivo Total	1.22	1.27	1.07	1.16
	Margen Operativo Utilidad Operativa/Ventas Netas	0.0007	0.1689	-0.0887	-0.0824

En lo relativo a Margen Operativo, se solicita a la Convocante considerar que:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

- La Utilidad Operativa conforme al agrupador de cuentas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, NO considera los ingresos y gastos provenientes del Resultado Integral de Financiamiento (RIF), el cual es una fuente importante de Ingresos para el sector Asegurador.
- Al adicionar el RIF, la medición del margen operativo se vuelve comparable al margen operativo aplicable al sector bancario, y por ende resulta comparable con el resultado de los Grupos Financieros

En este sentido, en lo relativo a Margen Operativo, atendiendo las disposiciones legales y normativas específicas en materia de seguros, considerando la información que proporciona en forma pública la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su portal, siendo que las Instituciones de Seguros por disposición de Ley, son de acreditada solvencia, (artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas), se depende de la información siguiente:

Concepto	MetLife	Banorte	GNP	Axa
Primas Retenidas	50,425	11,184	38,413	26,335
Ingresos por Intereses (RIF)	8,879	630	3,662	2,421
Gastos por Intereses	-	-	-	-
Incremento a las reservas	- 8,656	- 641	- 8,403	- 185
Siniestralidad y otras obligaciones	- 39,456	- 8,244	- 30,965	- 26,434
Margen Financiero	11,191	2,928	2,706	2,137
Gastos de Operación	- 2,275	- 410	- 2,449	- 1,886
Utilidad Operativa	8,917	2,518	256	251

Concepto	MetLife	Banorte	GNP	Axa	Grupo Banorte
Índice de margen Operativo					
Utilidad Operativa/Margen Financiero	0.80	0.86	0.09	0.12	0.45
Gastos de Operación/Margen Financiero	0.20	0.14	0.91	0.88	0.29



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Por lo antes expuesto y fundado, se solicita de la Convocante precisar sobre aspectos específicos en materia de seguros la evaluación de solvencia financiera requerida en el proceso de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

La evaluación financiera se analiza conforme a los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las bases del procedimiento.

Pregunta 16

Página 34

Numeral 5.4 Dictamen Legal.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que la documentación solicitada en este punto solo será presentada por la Institución adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Es correcta su apreciación.

Pregunta 17

Páginas 38, 49 y 67

Anexo 2, Modelo de Contrato Consejo de la Judicatura Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Agradeceremos a la Convocante nos informe que los Modelos de Contrato Anexo 2 (Consejo de la Judicatura Federal), no serán necesario incluirlos en nuestra oferta y solamente será presentado por la compañía adjudicada en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta "10" de la empresa General de Seguros, S.A.B.

Pregunta 18

Páginas 38, 49 y 67

Anexo 2, Modelo de Contrato Consejo de la Judicatura Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Apreciaremos de la Convocante se sirva confirmar que los modelos de contrato que proponen aplicar serán



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

ajustados entre las partes (aseguradora adjudicada y Convocante), de conformidad con los requerimientos de bases de licitación, las modificaciones que deriven de junta de aclaraciones y requerimientos específicos del servicio licitado, atento a lo dispuesto por el artículo 358 del "Acuerdo General". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Es importante resaltar que los contratos administrativos, se presentan las siguientes particularidades

- 1) En los contratos administrativos está por encima el interés social y su objeto son los servicios públicos.
- 2) En los contratos administrativos existe desigualdad entre Estado y contratante.
- 3) En los contratos administrativos se dan cláusulas exorbitantes.
- 4) En los contratos administrativos interviene una jurisdicción especial.

Los contratos administrativos que rigen en el marco del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, no están sujetos a negociación alguna, conforme a lo dispuesto por el artículo 243, requiere de un clausulado mínimo previamente establecido. El propósito de incluir el modelo de contrato es para establecer las cláusulas que en el mismo se incorporarán. Siendo importante señalar que el contrato se integra con el modelo, lo previsto en las bases y lo resulta en la junta de aclaraciones conforme a lo establecido en la propia norma y en apoyo a los criterios de nuestros máximos tribunales.

Para pronta referencia invocamos en artículo 243 en su parte respectiva y la Tesis Aislada Registro: 210243:

"Artículo 243. Los contratos que celebre el Consejo en el marco de este Capítulo son de carácter administrativo, destinados a satisfacer las necesidades del Poder Judicial de la Federación, para el debido cumplimiento de las atribuciones encomendadas a dicho órgano colegiado por la Constitución y por la Ley Orgánica, y por tanto, su naturaleza se considera de interés público.

...". (énfasis añadido)

Octava Época
Registro: 210243
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo XIV, Octubre de 1994



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Materia(s): Administrativa

Tesis: I. 3o. A. 572 A

Página: 318

LICITACION PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

De acuerdo a lo que establece el artículo 134 constitucional, la celebración de los contratos de obra pública, está precedida de un procedimiento específico que, además de constituir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual, servirá para seleccionar a su contraparte. A dicho procedimiento se le denomina "licitación", pues a través de él, la administración pública (federal, estatal o municipal), elige a la persona física o moral, que le ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez, para celebrar un contrato determinado y, para ello hace un llamado a los particulares de manera impersonal o personal, para que formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación. En base a dicho precepto constitucional, en México las licitaciones son de tipo público. Según la doctrina, la licitación pública constituye un procedimiento mediante el cual la administración pública selecciona a una persona física o moral, para que realice la construcción, conservación, mantenimiento, reparación o demolición de un bien inmueble o mueble en beneficio del interés general y, que consiste en una invitación dirigida a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente. Los principios que rigen a dicha licitación y las etapas que integran su procedimiento, de acuerdo a la doctrina son los siguientes. Los principios a saber son cuatro: a) concurrencia, que se refiere a la participación de un gran número de oferentes; b) igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros; c) publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y, d) oposición o contradicción, que radica en la impugnación de las ofertas y defensas de las mismas. Las etapas que integran su procedimiento se dividen en siete: 1. La existencia de una partida presupuestaria por parte de la administración pública; 2. La elaboración de las bases o pliego de condiciones, en donde se detalle la contraprestación requerida. Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones

0018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. Además, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber efectuado el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerlo, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas. 3. La publicación de la convocatoria. Esta fase es de tal importancia, ya que a través de ella se hace la invitación a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar y debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico privado de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa, en donde se llevará a cabo la obra pública. 4. Presentación de ofertas. En esta fase los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria respectiva tendrán derecho a presentar sus proposiciones y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada. Las ofertas deben reunir tres requisitos a saber: a) subjetivos, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; b) objetivos, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, c) formales, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. 5. Apertura de ofertas. En ella, como su nombre lo indica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los participantes y se darán a conocer las propuestas que se desechen por no cubrir con la documentación o requisitos exigidos en las bases de licitación, levantando al efecto un acta circunstanciada de lo que suceda en esta fase de la licitación, en la que se dará a conocer la fecha en que se conocerá el fallo respectivo. 6. Adjudicación, es el acto por el cual el órgano estatal licitante, determina cuál de las propuestas es la más ventajosa o conveniente para la administración pública. Previa a la adjudicación, el órgano convocante, deberá realizar un dictamen técnico en donde deberá considerar los requisitos cuantitativos y cualitativos de los oferentes, a fin de determinar cuál de ellos reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y, 7. Perfeccionamiento del contrato, que es la última fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar o perfeccionar el contrato respectivo. Luego, de acuerdo a las anteriores etapas del procedimiento de licitación, la fase más importante de éste, es la elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

**LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES**

Preguntas de carácter Administrativo

que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacta sunt servanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 1283/94. EMACO, S.A. de C.V. 14 de julio de 1994. Mayoría de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jacinto Juárez Rosas

Pregunta 19

Página 80

Anexo 3. Carta Garantía.- A efecto de actualizar las referencias legales que establece la Carta Garantía, se solicita a la Convocante sustituir las referencias hechas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros por la relativa a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, artículos 15 y 294, en su fracción VI, dado la abrogación de la primera de estas, a la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente al momento de la publicación de bases de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES**

Preguntas de carácter Administrativo

Respuesta

Es correcta su apreciación

GRUPO NACIONAL PROVINCIA, S.A.B.

Pregunta 1

Favor de confirmar que todos los anexos y escritos que se presentaran, se deberán de dirigir de la siguiente manera:

Poder Judicial de la Federación
Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Lo anterior en virtud de que varios escritos vienen a nombre del poder judicial y otros a nombre del Consejo de la Judicatura Federal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 20 de la empresa QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Pregunta 2

Convocatoria. Numeral 4. Mencionan que se deberá presentar manifestación por escrito de que se cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales solicitadas en bases, al respecto favor de confirmar que esta manifestación queda sin efecto, ya que dentro de las bases no se solicita este requisito, adicional a que no existen normas oficiales mexicanas, normas internacionales y/o de referencia, para esta contratación de los servicios. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta "1" de la empresa Metlife México, S.A.

Pregunta 3

Solicitamos amablemente nos puedan proporcionar las bases y anexos, así como el acta de junta de aclaraciones en formato Word vía correo electrónico y/o USB. Favor de pronunciarse al respecto.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Respuesta

No es procedente su petición

Pregunta 4

Anexo 2. Agradeceremos a la convocante, nos informe que el anexo no. 2, "modelo de contrato"; no tendrá que incluirse en nuestra oferta no siendo motivo de descalificación y éste solamente es de carácter informativo y será suscrito previo acuerdo entre la compañía adjudicada y el contratante, el cual se adecuara conforme a las precisiones que se deriven de la junta de aclaraciones, acorde al tipo de seguro adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta "10" de la empresa General de Seguros, S.A.B.

Pregunta 5

Página 14, punto 2.2. Señalan que todos los impuestos y derechos serán a cargo del licitante adjudicado, por lo que solicitamos a la convocante nos confirme que corresponderá a la convocante cubrir los denominados derechos de póliza (gastos de expedición) e IVA, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Cada parte deberá hacerse responsable de los derechos e impuestos que estén obligados.

Pregunta 6

Página 21, numeral 2.10.2 penas convencionales. En relación a las penas convencionales de la presente licitación, se solicita a la convocante confirme que por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, el licitante ganador se hace acreedor únicamente de una pena convencional, ya que de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la constitución política de los estados unidos mexicanos quedan prohibidas las multa excesivas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta "5" de la empresa Metlife México, S.A.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 7

Página 21, numeral 2.10.3. Deductivas por servicios no prestados y/o por "deficiente calidad". Toda vez que el término "deficiente calidad" es subjetivo, se solicita a la convocante establecer que se refiere al incumplimiento de los estándares de servicio (tiempos de respuesta) solicitados en la presente convocatoria, de lo contrario favor de especificar a qué se refieren. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.2 de las bases concursales

Pregunta 8

Página 24

Punto 3.2. Indican que los licitantes deberán contar con la solvencia económica que permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones. Al respecto favor de confirmar que lo anterior se determinara al evaluar únicamente la documentación financiera y contable presentada en el numeral 3.2.1. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 EVALUACIÓN FINANCIERA, de las bases del procedimiento, "La documentación financiera presentada por los licitantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su solvencia financiera..." "La documentación financiera solicitada en el numeral 3.2.1., está sujeta a un análisis de la situación financiera de cada licitante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y ponderar financieramente su capacidad de contratación con el Consejo...".

Pregunta 12

~~PÁGINA 24~~

Punto 3.1 penúltimo párrafo. Favor de confirmar que el no presentar foliadas las propuestas no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta "4" de la empresa ABA Seguros, S.A. de C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

**LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES**

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 13

PÁGINA 25

Punto 3.2.1.1 inciso b) referente a este punto, hacemos del conocimiento de la convocante que para efectos de los artículos tercero y sexto del decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación el 30 de marzo de 2012 y el 9 de diciembre de 2013, los contribuyentes que se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-a, fracción I del CFF, y opten por no presentar el dictamen fiscal, deberán enviar su información alternativa al dictamen. Favor de pronunciarse al respecto.

Es decir que si bien los contribuyentes están obligados a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales en términos del artículo 32-a, primer párrafo, fracción i, del código fiscal de la federación, también lo es, que conforme al decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria publicado el 30 de marzo de 2012, en el diario oficial de la federación, dichos contribuyentes podemos optar por no dictaminar nuestros estados financieros y en consecuencia presentar la declaración informativa alternativa al dictamen DISIF antes SIPIAD (denominación vigente de 2010 a 2013), señalada en el artículo 32-h del citado código fiscal de la federación través de internet.

Derivado de lo anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar para cumplir con dicho requisito, el acuse de aceptación de la presentación de la DISIF, impresa, directamente del portal del SAT, mismo que contiene cadena original y sello digital, así como los anexos, datos generales y notas, con lo cual se demuestra la capacidad financiera de mí representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

La evaluación financiera se analiza conforme a los requisitos establecidos en su numeral 3.2.1.1 fracción I, inciso d), de las bases del procedimiento y como lo establece el Código Fiscal de la Federación.

Pregunta 14

Página 25, punto 3.2.1.1 subnumeral IV. Favor de confirmar que en el caso de que mi representada no se encuentre dentro del supuesto de iniciar recientemente operaciones, dicho requisito quedara sin efecto, por lo que bastara con indicar que no nos aplica. Favor de pronunciarse al respecto.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Respuesta

La evaluación financiera se analiza conforme a los requisitos establecidos en las bases del procedimiento.

Pregunta 24

General.

Derivado de la complejidad y las características que se requiere para este servicio, se solicita amablemente a la convocante recorrer la fecha de la apertura de propuestas técnica y económica con la finalidad de que las licitantes entreguen propuestas solventes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

No es procedente su petición

Pregunta 26

General.

Con fundamento en los artículos 82, de la ley de propiedad industrial, así como en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información que presenten las licitantes así como en su caso la licitante adjudicada por el H. Poder Judicial de la Federación, guardará la confidencialidad relativa del patrimonio e información de negocio de dichas licitantes, ya que en caso de que la misma fuera revelada ante un tercero sin autorización de la que es titular de la información ocasionará una situación que violará los derechos de los que son titulares de la información, así como el secreto industrial correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 6 de la empresa Metlife México, S.A

Pregunta 89

Bases, página 2 contratos de prestación de servicios. Favor de confirmar que toda modificación a los términos y condiciones originalmente pactados deberán ser acordados previamente entre las partes y en caso de tener un impacto en costo podrá efectuarse un ajuste sobre la prima originalmente ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Respuesta

De mutuo consentimiento, podrán en su caso requerirse modificaciones siempre y cuando la normatividad de cada instancia del Poder Judicial de la Federación.

SEGUROS ATLAS, S. A.

Pregunta 1

Página 4

Calendario de eventos. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante amplié el plazo para la presentación de las propuestas a quedar por lo menos el día 20 de noviembre en virtud de la magnitud y características de los esquemas de aseguramiento. Favor de considerar.

Respuesta

No es procedente su petición

Pregunta 2

Páginas 5 a 7 de bases

Glosario. Favor de confirmar que no es necesario integrar el glosario como parte de nuestra propuesta

Respuesta

Es correcta su apreciación

Pregunta 11

Página 17 de bases

Punto 2.7. Favor de confirmar que no es necesario integrar el modelo de contrato (anexo 3) como un documento dentro de la propuesta que presentemos, ya que este anexo es sólo para conocimiento de los licitantes y que aplicará al licitante adjudicado.

Respuesta

Es correcta su apreciación; sin embargo, es de resaltar que se trata del Anexo 2

0026



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 12

Página 17 de bases, Punto 2.7.1. Favor de confirmar que el contrato será firmado de mutuo acuerdo entre las partes.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 18 de la empresa Metlife México, S.A.

Pregunta 13

Página 17 de bases

Punto 2.7.1. Último párrafo, favor de confirmar que en este párrafo se refieren al anexo 3, y no al anexo 2.

Respuesta

Es incorrecta su apreciación

Pregunta 15

Página 22 de bases

Punto 2.16. Favor de confirmar que la confidencialidad será mutua, por lo que también se pide que la información que presentemos los licitantes sea tratada como confidencial.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 6 de la empresa Metlife México, S.A.

Pregunta 16

Página 23 de bases

Punto 3. Favor de confirmar que no es obligatorio que el licitante, o el representante legal de este, acuda físicamente a entregar la propuesta, y que en ese caso podrá acudir un tercero con carta poder simple debidamente facultado por el representante legal para entregar y recibir documentos, y participar en los diferentes actos.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 3 de la empresa General de Seguros, S.A.B.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 17

Página 24 de bases

Punto 3.2.1. Favor de confirmar que no es motivo de desechamiento de la propuesta el no presentar la información escaneada y almacenada en CD.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 5 de la empresa ABA Seguros, S.A. de C.V.

Pregunta 18

Página 24 de bases

Punto 3.2.1.1. De los Estados Financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta que solicitan, favor de confirmar que se cumple con estados financieros de los meses de julio, agosto y septiembre. En virtud que a la fecha de presentación de la propuesta todavía no es exigible en el mes de octubre como lo señala el calendario fiscal.

Respuesta

De conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento en su numeral 3.2.1.1., se requieren los estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento, **así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta.**

Pregunta 24

Página 26 de bases

Punto 3.4.1. Favor de confirmar que no es motivo de desechamiento de la propuesta el no presentar la información en medio magnético.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 17 de la empresa QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 26

Página 28 de bases

Punto 4.1. Solicitamos modifiquen el esquema de evaluación financiera en virtud que los estados financieros que elaboran las aseguradoras están apegados a la normatividad que establece la Comisiona Nacional de Seguros y Finanzas y su presentación difiere a los Estados Financieros convencionales que elaboran otras empresas distintas a este sector. En virtud de lo anterior las razones financieras que quieren aplicar no corresponden al contexto de las aseguradoras.

Respuesta

La evaluación financiera se analiza conforme a los requisitos establecidos en las bases del procedimiento.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Pregunta 1

Agradeceremos de ustedes tomar en cuenta que acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mi representada tiene el derecho de señalar en sus propuestas técnica y económica lo siguiente:

La presente información por constituir un elemento técnico para la conformación de las primas netas de riesgo, que son la base de la competitividad de mi mandante, en términos de los artículos 200 y 201 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, adquiere el carácter de confidencial conforme lo señalan los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 37 y 38 de su reglamento y con el inciso II del Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por lo que para su divulgación, se hace necesario el consentimiento expreso de parte de mi representada.

En el entendido que no se considerara como información confidencial, la señalada en el artículo 7 en sus fracciones XIII y XIV de la Ley Federal de Transparencia aludida.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 6 de la empresa Metlife México, S.A. de C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

Pregunta 2

Solicitud de información con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de resultar asignados, agradeceremos proporcionarnos la siguiente información:

Denominación o razón social.

Actividad u objeto social.

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)

Teléfonos

Correo electrónico

Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 5 de la empresa Seguros Argos, S.A. de C.V.

Pregunta 3

Agradeceremos a la convocante que la convocatoria, el acta o las actas que se deriven de las juntas de aclaraciones y sus anexos, nos sean proporcionadas en forma impresa, adicionalmente se nos pueda obsequiar una copia en medio magnético en formato de Word y Excel, según sea el caso y de ser posible vía correo electrónico a: raul.coronado@axa.com.mx.

Respuesta

No es procedente su petición

Pregunta 4

En atención a lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales de fecha 16 de julio del 2010, agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Preguntas de carácter Administrativo

técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

Respuesta

Las propuestas técnicas y económicas deberán apegarse a bases y a la junta de aclaraciones, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes el estricto cumplimiento a la normativa que regula la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Pregunta 6

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandate suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 6 de la empresa Metlife México, S.A.

Pregunta 7

Favor de confirmar a quien van dirigidos los escritos bajo protesta de decir verdad.

Respuesta

Se atiende con la respuesta de la pregunta 20 de la empresa QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Handwritten scribbles and symbols scattered across the page, including various lines, loops, and characters.

Anexo

C

1.- Al respecto de la respuesta a la pregunta # 2 de mi representada, solicitamos a la convocante se pronuncie y aclare la forma de pago que tendría la partida número 1. Favor de pronunciarse al respecto.

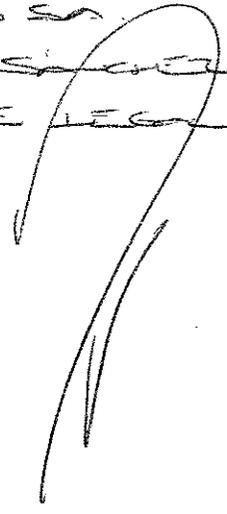
2.- Al respecto de la respuesta a la pregunta # 13 de mi representada solicitamos ~~de~~ los criterios de evaluación de las propuestas al punto 4.1 Evaluación Financiera tercer párrafo... "para las empresas que formen parte de un ~~grupo~~ grupo" solo se analizará lo correspondiente al sector asegurador. Favor de ~~pronunciarse al respecto~~, ~~con~~

QUIEN REALIZA LA OPERACIÓN DE SEGUROS ES LA PROPIA ASEGURADORA Y NO EL "GRUPO".

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

METLIFE MEXICO SA
~~RAI SAATCHI SAATCHI~~
~~REPRESENTANTE LEGAL~~

11/20/2015

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

3.- Sobre la respuesta otorgada a la pregunta # 57 de MP representada la propuesta de un cuadro resumen adicional radica en poder dar cumplimiento con lo solicitado en el cuarto párrafo 3.4.1 precios página 27, ya que en los formatos económicos que establezca la convocatoria no se logra este requerimiento. Faciendo pronunciamos al respecto.

METLITE MEXICO SA.
PAUL SUAREZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

11/2024/2015

En relación con la respuesta otorgada a la pregunta 13 de Grupo Nacional Provincial SAB, se solicita a exc. H. Poder Judicial de la Federación considere que conforme al decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria publicado el 30 de marzo en el Diario Oficial de la Federación, los contribuyentes pueden dar cumplimiento a las leyes fiscales presentando la declaración informativa a que se refiere dicho ordenamiento legal denominado actualmente como dictamen DISIF que señala el art. 32-H del citado Código fiscal de la Federación dando así cumplimiento al punto 3.2.1.1 inciso b de las bases de licitación CJF/SEA/DGIRM/OSG/LPN/OIZ/2015. el cual hace las veces de acuerdo a la Ley del Dictamen Fiscal.


Monserrat García Macqueda
Representante legal
Grupo Nacional Provincial SAB

En relación a la respuesta otorgada a la pregunta 60 de mi representada, agradeceré especificar a que parte de las bases debemos apegarlos, toda vez que en la pag. 27 indica un periodo abierto y en la pagina 29 indica un periodo de contratación de 45 días naturales para nuevos ingresos.

En relación a la respuesta otorgada a la pregunta 54 de mi representada agradeceré aclarar si se debe incluir como parte de la propuesta técnica las condiciones generales de mi representada. Toda vez que no se mencionan expresamente ~~en las bases~~ en las referidas bases si es necesario incluirlas.



Monserrat Garcia Masquedá
Representante legal
Grupo Nacional Provincial SAB

AXA SEGUROS, SA DE C.U

PREG. 43 y 48

SOLICITO QUE LA CUOTA QUE INDICAN EN EL MODELO TECNICO
NO SEA OBLIGATORIA, Y ME RESPONDER QUE ME REFIERA
A BASES.

ENTONCES QUE EVALUARAN EN ESTAS DOS SECCIONES?

Ruol Colorado MTZ.

Handwritten scribbles and marks on the page, including a large 'L' shape on the left, a 'Q' in the bottom left, and various lines and loops throughout the lower half of the page.

Seguros Barorte, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Barorte

- 1) Con base en los incrementos máximos a los que hizo referencia Metlife, agradeceremos a la convocante confirmar que dichos incrementos aplicarían también a las primas que se aplicarían a los ascendentes, ya que en caso de presentar primas menores o iguales pudieran no ser solventes. (Referencia: Pregunta 14 Metlife)
- 2) Respecto a la información referida en la pregunta 37 de mi representada, agradeceremos a la convocante desglosar los siniestros del personal jubilado para considerar en la partida 2, ya que esta no se proporcionó ni se puede diferenciar en la base de siniestralidad entregada por la convocante.
- 3) Agradeceremos a la convocante nos indique la manera y el tiempo en que podremos exponer comentarios, diferencias, preguntas u observaciones de la información adicional que se entregue en medio magnético en este evento, así como el tiempo en que se dará respuesta a los mismos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

**LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015
SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES**

Respuestas Adicionales

METLIFE MÉXICO, S.A.

Respuesta 1

La forma de pago de la partida 1 será de la siguiente forma:

Para las primas básicas y coberturas adicionales a cargo del Poder Judicial de la Federación la fecha de pago será de conformidad al calendario de pago de cada Instancia Administrativa, pudiendo ser el pago en el mes de Dic. 2015 y/o los primeros meses del año 2016, mismos periodos aplica para las primas del año 2017.

Con respecto a las primas a cargo de los servidores públicos la periodicidad de pago será quincenal, mensual, trimestral o de contado de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos y esta junta de aclaraciones, según sea el caso.

Respuesta 2

la información que será motivo de evaluación será aquella que se solicita en las bases concursales y estricto apego a estas y a la normativa.

Respuesta 3

Se entrega en este acto CD que contiene el archivo con cuadro resumen de costos para la partida 1.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Respuesta 1

No se da respuesta al cuestionamiento, en virtud de que se formula a partir del pliego petitorio de la empresa Metlife México, S.A. de C.V.

Respuesta 2

En la pregunta que cita no se refiere los siniestros del personal jubilado de la partida 2 a la que hace referencia, por lo que no se da una respuesta.

Respuesta 3

No es posible llevar a cabo un segundo procedimiento de junta de aclaraciones, en virtud de que en el presente evento se realizó la proyección del contenido, en el entendido de que las áreas emisoras supervisaron la integración de la documentación y/o información proporcionada en el presente evento.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

LICITACIÓN ÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/012/2015

SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS Y BIENES

Respuestas Adicionales

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Respuesta 1

Se hará la evaluación conforme a las cuotas establecidas, es decir, se consideran cuotas únicas.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Respuesta 1

En el anexo 1 de la partida 1 en las páginas que se citan se encuentra ubicada la cláusula número 8. Movimientos de altas, bajas de asegurados e incrementos de suma asegurada (potenciación), la cual contempla los supuestos que se presentan en la operación y administración de las pólizas. Precizando que el tercer párrafo de la cláusula citada es correcto, por lo que la potenciación podrá realizarla el asegurado en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, adicionalmente se deberá considerar que en las páginas 28, sexto párrafo y 72, párrafo quinto, la siguiente redacción:

Por otra parte, los servidores públicos de nuevo ingreso podrán solicitar el alta de hijos mayores de 25 años, padres y/o suegros sólo dentro de los 45 días naturales posteriores a la fecha de ingreso, haciendo efectivo dicho movimiento a la fecha de la solicitud (dentro de estos 45 días) del interesado ante la aseguradora. Después de este periodo no podrán solicitar su incorporación sino hasta la siguiente vigencia.

Respuesta 2

Se precisa que no podrán incluir sus condiciones generales.

Respuesta 3

Para el caso de que presente el dictamen DISIF que señala el artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación, se deberá de presentar completo, es decir la información completa que se presentó para dar cumplimiento a esta obligación, incluyendo el acuse de su recepción por la autoridad competente.